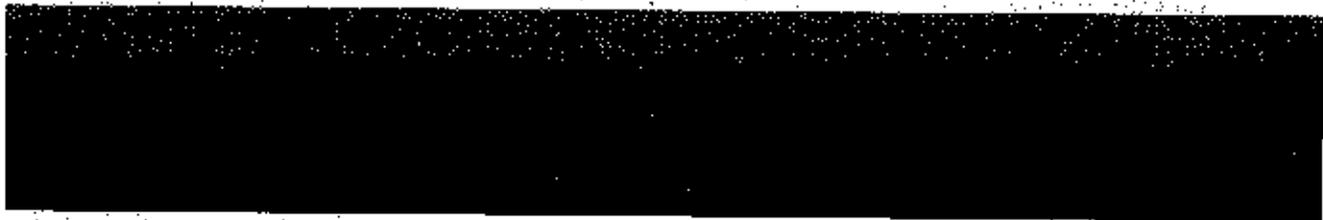




**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL
INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR**



5

05



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL
INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

Luis Videgaray Caso.
C. Secretario.

María Fernanda Casanueva de Diego.
C. Oficial Mayor.

Juan Carlos Mendoza Sánchez.
Director del Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Laura Hasbach Melchor.
Directora General de Programación, Organización y Presupuesto.

Vanessa Calva Ruiz.
Directora Ejecutiva del Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Eduardo Baca Cuenca.
Asesor Especial del Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Gisela Calderón Góngora.
Directora General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global - IME.

Sofía Orozco Aguirre.
Directora General Adjunta de Programas Institucionales - IME.

Luis Astete Flores.
Director General Adjunto de Organización, Mejora Regulatoria y Seguimiento a Programas Institucionales-DGPOP.

Héctor Manuel Domínguez Sánchez.
Director de Enlace Administrativo - IME.

Humberto Rosales de León.
Subdirector de Organización- DGPOP.

Dictaminó:

Elizabeth González Díaz.
Enlace.- DGPOP.

Agosto de 2018.

MP-IME-J00

Versión 2



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL
INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

Índice

	Pág.
I. Introducción.....	2
II. Objetivos.....	3
III. Disposiciones transitorias.....	
IV. Procedimientos.....	
• Diseño e instrumentación de programas que brinden atención a las comunidades mexicanas en el exterior (PR-IME-01)	
• Análisis y difusión de información relevante para el desarrollo y fortalecimiento de las comunidades mexicanas en el exterior (PR-IME-02)	
• Evaluación de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior (PR-IME-03)	
1. Propósito	
2. Alcance	
3. Marco Jurídico	
4. Responsabilidades	
5. Definiciones	
6. Políticas y lineamientos	
7. Descripción de actividades	
8. Diagrama de flujo	
9. Formatos o anexos	
10. Disposiciones transitorias	



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL
INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

I.- Introducción

En cumplimiento del artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 fracción XXI; 32, fracción XVIII; 43, y 47 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), en coordinación con la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP), ha elaborado el presente manual con el fin de mantener un registro actualizado de los procedimientos que ejecuta esta unidad administrativa, que permita alcanzar los objetivos encomendados y contribuya a orientar al personal adscrito a esa área sobre la ejecución de las actividades encomendadas, constituyéndose así, en una guía de la forma en que opera e interviene.

Cabe señalar que el presente manual deberá ser actualizado cada vez que exista algún cambio a su estructura orgánica autorizada, manual de organización, Matriz de Procedimientos y a las distintas disposiciones que den origen o sirvan de referencia para el diseño y ejecución de los procedimientos contenidos.



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL
INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

II.- Objetivos del manual

- Proporcionar la información necesaria a las áreas que integran el IME, con el fin de dar a conocer la forma de operación y ejecución de sus políticas administrativas.
- Contar con un instrumento administrativo eficaz, que evite desviaciones o duplicidad de funciones durante su aplicación dentro de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).
- Servir de medio de inducción y orientación al personal de nuevo ingreso, para facilitar su incorporación al área.
- Dar a conocer, en su secuencia lógica, los distintos procesos que desempeña el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, de acuerdo con las atribuciones que tiene encomendadas.



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL
INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

III. Disposiciones transitorias

PRIMERO.- El presente manual sustituye al Manual de Procedimientos del Instituto de los Mexicanos en el Exterior de junio de 2009 y septiembre de 2011, versión 1, el cual a partir de la entrada en vigor de la versión 2 del manual, quedará sin efectos.

SEGUNDO.- El presente documento es la versión 2.0 del Manual de Procedimientos del Instituto de los Mexicanos en el Exterior y entrará en vigor a partir del 18 JUL 2010 y hasta que se expida una nueva versión que lo deje sin efectos.



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL
INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

IV.- Procedimientos



PROCEDIMIENTO

**DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE PROGRAMAS
QUE BRINDEN ATENCIÓN A LAS COMUNIDADES
MEXICANAS EN EL EXTERIOR**

(PR-IME-01)



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

Luis Vidégaray Caso.
C. Secretario.

María Fernanda Casanueva de Diego.
C. Oficial Mayor.

Juan Carlos Mendoza Sánchez.
Director del Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Laura Hasbach Melchor.
Directora General de Programación, Organización y Presupuesto.

Vanessa Calva Ruiz.
Directora Ejecutiva del Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Gisela Calderón Góngora.
Directora General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global - IME.

Sofía Orozco Aguirre.
Directora General Adjunta de Programas Institucionales - IME.

Luis Astete Flores.
Director General Adjunto de Organización, Mejora Regulatoria y Seguimiento a Programas Institucionales-DGPOP.

Héctor Manuel Domínguez Sánchez.
Director de Enlace Administrativo - IME.

Humberto Rosales de León.
Subdirector de Organización- DGPOP.

Dictaminó:

Elizabeth González Díaz.
Enlace.- DGPOP.

Agosto de 2018

PR-IME-01

Versión 2

	Procedimiento	
	Diseño e instrumentación de programas que brinden atención a las comunidades mexicanas en el exterior	Fecha: 22/08/2018
		Versión: 2
		Página: 9 de 137
Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.		Area Responsable: Dirección Ejecutiva del IME, Dirección General Adjunta de Programas Institucionales, Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global y todas las direcciones temáticas del IME.

1. Propósito

Diseñar, instrumentar y dar seguimiento a las iniciativas y proyectos que brinden atención a la comunidad mexicana en el exterior, con la finalidad de facilitar y contribuir a su mejoramiento e integración a las sociedades donde residen, fortaleciendo los rubros en materia de salud, educación, deporte, cultura, desarrollo económico y organización comunitaria.

2. Alcance

El presente procedimiento aplica a la Dirección Ejecutiva del IME, Dirección General Adjunta de Programas Institucionales, Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global y a todas las direcciones temáticas del IME.

3. Marco jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 89, fracción X).
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (artículos 18, 19 y 28, fracciones I y II).
- Ley del Servicio Exterior Mexicano (artículos 1 y 2, fracción VIII).
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores (artículos 47 y 47 bis).
- Decreto por el que se crea el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, con el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores (artículos 2 y 3).
- Manual de Organización del Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Otras Disposiciones

- Lineamientos IME Becas (Normateca Interna de la SRE, 6 de febrero 2018).
- Lineamientos de las Ventanillas de Salud/VDS (Normateca Interna de la SRE, 23 de febrero de 2018).
- Lineamientos para la utilización de los recursos de Protección al Patrimonio FAMEU- PP-VAF (Normateca Interna de la SRE, 19 de febrero de 2018).
- Lineamientos de Orientación Educativa/VOE (Normateca Interna de la SRE, 24 de abril de 2018).
- Lineamientos para la utilización de los recursos de la estrategia de Protección a la Salud Emocional MAFAMEU-PSE (Normateca Interna de la SRE, 17 de mayo de 2018).
- Normas Internas en Materia Presupuestal que deberán Observar los Servidores Públicos Adscritos a las Unidades Administrativas y Delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Normateca Interna de la SRE, 3 de junio de 2018).
- Normatividad Reconocimiento Ohtli (Normateca Interna de la SRE, 7 de diciembre de 2017).
- Normatividad Reconocimiento Mexicanos Distinguidos (Normateca Interna de la SRE, 16 de abril de 2018).

	Procedimiento	Fecha: 22/08/2018
	Diseño e instrumentación de programas que brinden atención a las comunidades mexicanas en el exterior	Versión: 2
		Página: 10 de 137
Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.		Area Responsable: Dirección Ejecutiva del IME, Dirección General Adjunta de Programas Institucionales, Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global y todas las direcciones temáticas del IME.

4. Responsabilidades

El Director del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) es el responsable de formular los proyectos de programas y las propuestas de acciones para la instrumentación de la política pública encaminada a atender a la comunidad mexicana que reside en el exterior de conformidad con los objetivos y metas encomendados al IME en el Programa Sectorial de la SRE.

La Dirección Ejecutiva es responsable de elaborar propuestas para las iniciativas y proyectos, así como de ejecutar las estrategias para la aplicación del presente procedimiento.

Las Direcciones Generales Adjuntas son responsables de recabar, organizar y analizar la información que permita fortalecer la instrumentación de las políticas e iniciativas del IME, además de establecer las directrices, criterios, sistemas y procedimientos, para estructurar las acciones del Instituto, En coordinación con la Dirección Ejecutiva y con la Dirección de Enlace Administrativo, programarán el uso de los recursos financieros necesarios para la ejecución de las acciones y proyectos.

La Dirección de Enlace Administrativo es la responsable de coordinar la elaboración del presupuesto anual del Instituto y de dar seguimiento a la gestión realizada ante la DGPOP de los recursos radicados a las RME.

Las Direcciones de Área son responsables de organizar estrategias de colaboración con instituciones públicas y privadas tanto en México, como en el extranjero, para el desarrollo de proyectos. Coordinarán la realización de diferentes actividades dirigidas a las comunidades mexicanas en el exterior, con el fin de cumplir con los objetivos esperados. Asimismo, darán seguimiento a la elaboración de los reportes financieros y de actividades sustantivas de las acciones y proyectos llevados a cabo.

Las Subdirecciones de Área son responsables de supervisar y sistematizar la información recabada, derivada de las acciones llevadas a cabo. También, de supervisar las estrategias de operación de proyectos, tareas y actividades para su correcta aplicación.

Los Departamentos de Área son responsables de atender el envío de recursos destinados a cada representación consular; de dar seguimiento a la operación de las acciones y proyectos ya existentes, así como a los de nuevo diseño, con objeto de recabar e integrar la información para elaborar políticas y lineamientos para el establecimiento, desarrollo y funcionamiento de las iniciativas dirigidas a las comunidades mexicanas en el exterior. Asimismo, son responsables de difundir el acceso a la información de los proyectos, fungiendo como enlace con las Representaciones de México en el Exterior (RME).

5. Definiciones

Siglas

DE: Director Ejecutivo.

DEA: Dirección de Enlace Administrativo.

DGA: Direcciones Generales Adjuntas.

	Procedimiento	
	Diseño e instrumentación de programas que brinden atención a las comunidades mexicanas en el exterior	Fecha: 22/08/2018
		Versión: 2
		Página: 11 de 137
Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.		Area Responsable: Dirección Ejecutiva del IME, Dirección General Adjunta de Programas Institucionales, Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global y todas las direcciones temáticas del IME.

DGPOP: Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la SRE.

DT: Dirección Temática (Direcciones de Área que llevan programas de salud, educación, asuntos económicos, e IME Global, excluyendo Dirección de Enlace Administrativo).

JDT: Jefatura de Departamento Temática.

IP: Instituciones Participantes del IME.

RME: Representaciones de México en el Exterior.

SRE: Secretaría de Relaciones Exteriores.

ST: Subdirección Temática.

Términos

Áreas temáticas: Las direcciones, subdirecciones y departamentos adscritos al IME con las atribuciones conferidas en el Manual de Organización y en su marco normativo.

Bases de Colaboración: Documento escrito que firman las unidades administrativas de la Secretaría de Relaciones Exteriores con otras Secretarías, para llevar a cabo el desarrollo de iniciativas y proyectos.

Consulado: La representación del Estado mexicano ante el gobierno de otro país en la que se realizan con carácter permanente las siguientes funciones: proteger a las personas mexicanas que se localicen en su circunscripción, fomentar las relaciones comerciales, económicas, culturales y científicas entre ambos países y expedir la documentación correspondiente a la población mexicana y extranjera en términos de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y de su Reglamento.

Convenios: Acuerdos entre entidades sobre un asunto en específico.

Convenios de Concertación: Instrumento jurídico que se firma por las instancias participantes y ejecutoras de un proyecto, a través del cual se formalizan y aseguran el cumplimiento de la normatividad de ese proyecto y el establecimiento de mecanismos de información para el seguimiento en el transcurso de su ejecución.

Director: Director Titular del Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Direcciones Generales Adjuntas: Para efectos del presente procedimiento son las siguientes:

- Dirección General Adjunta de Programas Institucionales
- Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global

Direcciones temáticas: Para efectos del presente procedimiento son las siguientes:

- Dirección de Asuntos Económicos, Financieros y Red Global
- Dirección de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario
- Dirección de Difusión e IME Global
- Dirección de Salud y Promoción Deportiva
- Dirección de Enlace Administrativo

	Procedimiento	Fecha: 22/08/2018
	Diseño e instrumentación de programas que brinden atención a las comunidades mexicanas en el exterior	Versión: 2
		Página: 12 de 137
Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.	Área Responsable: Dirección Ejecutiva del IME, Dirección General Adjunta de Programas Institucionales, Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global y todas las direcciones temáticas del IME.	

Subdirecciones temáticas: Para efectos del presente procedimiento son las siguientes:

- Subdirección de Educación Financiera y Red Global
- Subdirección de Educación y Desarrollo Comunitario
- Subdirección de Análisis de Información y Estadística
- Subdirección de Seguimiento de Indicadores
- Subdirección de Apoyo a Proyectos Administrativos
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Logística

Departamentos temáticos: Para efectos del presente procedimiento son los siguientes:

- Departamento de Proyectos Productivos
- Departamento de Educación y Desarrollo Comunitario
- Departamento de Análisis y Estadística
- Departamento de Difusión
- Departamento de IME Global
- Departamento de Salud y Deporte
- Departamento de Comisiones Oficiales y Servicios Generales

IME o Instituto: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Instituciones participantes: Distintas instancias, como gobiernos estatales o municipales; dependencias o entidades federales; instituciones privadas, y sociedad civil, que apoyan en el desarrollo de los programas y servicios.

Instrumentos de colaboración: Se refiere a los acuerdos, bases de colaboración, convenios, convenios de colaboración, convenios de concertación, memorándums de entendimiento y/o todos los documentos normativos de colaboración institucional que se acuerden para la operación de acciones y proyectos con instituciones participantes.

Materiales de apoyo: Se refiere a los diferentes documentos de trabajo como son notas de instrucción, notas informativas, oficios, recibos, correos electrónicos, reportes, informes de evaluación, informes de trabajo, carpetas de archivo, minutas, listas de asistencia, fotografías, impresiones de pantalla, instrumentos de colaboración, bases de datos, boletines Lazos, síntesis Informativa Lazos, notificaciones y atentas notas de gestión.

Memorándum de Entendimiento: Es el documento firmado entre las Representaciones de México en el Exterior y organizaciones locales, para el establecimiento de colaboración mutua y desarrollo de actividades en materia de educación, salud o asesoría financiera, entre otros, en beneficio de las comunidades mexicanas en el exterior.

Programa de Trabajo del IME: Conjunto de acciones planificadas para el logro de las metas y alcances dentro de los objetivos específicos del IME, en materia de salud, educación, deporte, cultura, desarrollo económico y organización comunitaria.

Representaciones de México en el Exterior (RME): Las embajadas, misiones permanentes y oficinas consulares de México.



	Procedimiento	
	Diseño e instrumentación de programas que brinden atención a las comunidades mexicanas en el exterior	Fecha: 22/08/2018
		Versión: 2
		Página: 13 de 137
Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.		Área Responsable: Dirección Ejecutiva del IME, Dirección General Adjunta de Programas Institucionales, Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global y todas las direcciones temáticas del IME.

Reuniones de Trabajo: Conjunto de actividades agendadas por las instancias participantes (acuerdos, proyectos, acciones, bases de colaboración, entre otros), para toma de decisiones y definiciones en la ejecución de las estrategias de atención a las comunidades mexicanas en el exterior.

Sitio web: Portal electrónico del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, <https://www.gob.mx/ime>.

Sistematizar: Se hace referencia al ordenamiento, organización y clasificación de la información existente, al estructurar de manera precisa categorías y relaciones.

	Procedimiento	Fecha: 22/08/2018
	Diseño e Instrumentación de programas que brinden atención a las comunidades mexicanas en el exterior	Versión: 2
		Página: 14 de 137
Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.	Area Responsable: Dirección Ejecutiva del IME, Dirección General Adjunta de Programas Institucionales, Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global y todas las direcciones temáticas del IME.	

6. Políticas y lineamientos

1. El DE deberá realizar un diagnóstico sobre temas prioritarios, para la realización del diseño e instrumentación de los programas que se brindan como apoyo a la comunidad mexicana en el exterior, de acuerdo con la información comprendida en, pero no limitada a, los informes proporcionados por los consulados, los reportes elaborados por quienes operan proyectos e iniciativas existentes del IME, los reportes elaborados por el Instituto y los informes de resultados de labores del mismo.
2. El Director o el DE deberá proponer la celebración de acuerdos, convenios y estrategias con instituciones mexicanas o extranjeras que deseen tener proyectos orientados a contribuir al mejoramiento de las comunidades mexicanas en el exterior y a fortalecer los vínculos de la comunidad con su país de origen.
3. Cuando existan acuerdos, bases de colaboración, convenios de concertación y memorándums de entendimiento de proyectos en materia de salud, educación, deporte, cultura, desarrollo económico y organización comunitaria previamente firmados, los Directores de Área deberán revisar la validez y vigencia de los mismos, al menos de forma anual, conforme a lo establecido en el Programa de Trabajo del IME.
4. Las Direcciones Temáticas (DT) del IME tienen como funciones dar seguimiento y coordinar las acciones y actividades de los proyectos e iniciativas orientados a contribuir al mejoramiento de las comunidades mexicanas en el exterior, así como de fortalecer los vínculos de la comunidad con su país de origen en materia de salud, educación, deporte, cultura, desarrollo económico y organización comunitaria, para su buena marcha.
5. Los acuerdos, bases de colaboración, convenios de concertación y memorándums de entendimiento deberán ser revisados por la Consultoría Jurídica de la SRE, por el Director Ejecutivo del IME y por los Directores de Área competentes del IME en materia de salud, educación, deporte, cultura, desarrollo económico, u organización comunitaria, según corresponda, así como por las áreas de asuntos jurídicos de las instituciones participantes.
6. Los lineamientos, normativa y convocatorias del IME deberán ser revisados por la Consultoría Jurídica de la SRE, por el DE del IME y por los Directores de Área competentes del IME en materia de salud, educación, deporte, cultura, desarrollo económico, u organización comunitaria, según corresponda. Sobre la radicación de recursos para la realización y operación de programas y actividades, el IME solicitará apoyo a la DGPOP para la erogación de los mismos, siempre que se cuente con los recursos necesarios, conforme al presupuesto y disponibilidad presupuestal del IME.
7. La operación de los programas podrá realizarse con recursos propios del IME o con recursos otorgados por instituciones participantes. Todos los recursos transferidos por las instituciones participantes que tienen como objetivo apoyar los proyectos del IME serán administrados por la DGPOP.
8. Las Direcciones Generales Adjuntas (DGA) en coordinación con las DT darán seguimiento a los recursos asignados a proyectos e iniciativas de atención a comunidades llevados a cabo por el IME y/o en coordinación con las RME. Las RME comprobarán a la DGPOP los recursos ejercidos en cada proyecto.
9. El Director Ejecutivo en coordinación con las DGA deberán establecer el uso subsecuente de los recursos remanentes de las actividades y proyectos concluidos, con apego a la normatividad aplicable.

	Procedimiento	
	Diseño e instrumentación de programas que brinden atención a las comunidades mexicanas en el exterior	Fecha: 22/08/2018
		Versión: 2
		Página: 15 de 137
Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.		Area Responsable: Dirección Ejecutiva del IME, Dirección General Adjunta de Programas Institucionales, Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global y todas las direcciones temáticas del IME.

10. El IME deberá conceder atención puntual a la planeación y diseño de acciones orientadas a contribuir al mejoramiento de las comunidades mexicanas en el exterior y a fortalecer los vínculos de la comunidad con su país de origen, siendo el Programa de Trabajo Anual el documento rector de sus actividades sustantivas. La presentación de sus informes mensuales y anuales, así como el avance físico de metas, son herramientas que facilitan dar a conocer el grado de evolución de las metas alcanzadas y la toma de decisiones para el diseño de una nueva acción y/o la continuidad de la ya existente.
11. La programación de eventos con instituciones participantes o con la comunidad mexicana en el exterior se realiza en función de la existencia de compromisos, invitaciones y disponibilidad de los participantes. Así, la programación de actividades está sujeta a cambios derivados de las coyunturas particulares suscitadas en el lugar a desarrollarse.
12. La continuidad en el diseño e instrumentación de acciones y proyectos deberá hacerse en apego al análisis que se desprende de los informes de actividades que se generan tanto para difusión, como para evaluación de dichas acciones y proyectos. Por lo tanto, los reportes e informes se realizarán de manera periódica y conforme sea establecido en los instrumentos de colaboración, lineamientos y/o normatividades vigentes del IME. No obstante, debe al menos realizarse un reporte final anual del programa, de sus actividades y logros con el objetivo de ser evaluado para integrarse, con o sin modificaciones, en el Programa de Trabajo siguiente.
13. El proceso de revisión Interno de las propuestas de proyectos, documentos de trabajo, informes de resultados, entre otros documentos, deberá realizarse durante el diseño de iniciativas y acciones, y estará sujeto a un proceso de toma de decisiones dinámico, conforme al organigrama establecido, a las competencias determinadas en el Manual de Organización y a la normativa aplicable.



Procedimiento

Diseño e instrumentación de programas que brinden atención a las comunidades mexicanas en el exterior

Fecha: 22/08/2018

Versión: 2

Página: 16 de 137

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Area Responsable: Dirección Ejecutiva del IME, Dirección General Adjunta de Programas Institucionales, Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global y todas las direcciones temáticas del IME.

7. Descripción de actividades.

Número	Responsable	Descripción de la actividad	Productos
1.	Director/Director Ejecutivo	Instruye a las Direcciones Generales Adjuntas (DGA) y a la Dirección de Enlace Administrativo que elaboren un nuevo programa o den seguimiento a los existentes, de acuerdo al Programa de Trabajo del IME.	- Programa de Trabajo del IME.
2.	DGA correspondiente	Coordina reuniones de trabajo con las instituciones participantes, para acordar las acciones del programa, o en su caso, da seguimiento a acuerdos anteriores.	- Correo electrónico. - Documentos de trabajo.
3.	DT correspondiente	Solicita a la Dirección Temática (DT) correspondiente que desarrolle acciones con las instituciones participantes.	
4.	DT correspondiente	Desarrolla los instrumentos de colaboración y las actividades para la realización del proyecto de programa, en coordinación con las instituciones participantes.	- Instrumentos de colaboración.
5.	DGA correspondiente	Desarrolla y pone a consideración de la DGA correspondiente, los lineamientos de operación y la normativa del proyecto de programa, de conformidad al Programa de Trabajo del IME y a los Instrumentos de colaboración previamente acordados con las instituciones participantes.	- Lineamientos operativos y normativa. - Programa de Trabajo del IME. - Instrumentos de colaboración previos.
6.	DGA correspondiente	Somete a consideración de las instancias jurídicas de las instituciones participantes los Instrumentos de colaboración y, una vez recibida su aprobación o visto bueno, solicita a la DT correspondiente que coordine las actividades para iniciar el proyecto y/o para dar seguimiento a los proyectos ya existentes.	- Instrumentos de colaboración.
7.	DT correspondiente	Coordina la administración de los proyectos y ordena a la Subdirección Temática (ST) correspondiente que impulse las líneas de acción establecidas.	- Materiales de apoyo.

	Procedimiento	
	Diseño e instrumentación de programas que brinden atención a las comunidades mexicanas en el exterior	
	Fecha: 22/08/2018	Versión: 2
		Página: 17 de 137
Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.	Area Responsable: Dirección Ejecutiva del IME, Dirección General Adjunta de Programas Institucionales, Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global y todas las direcciones temáticas del IME.	

8.	ST correspondiente	Elabora las Notas de Instrucción para la operación del proyecto y las envía a los Consulados de México en Estados Unidos o, en su caso, a las RME participantes.	<ul style="list-style-type: none"> - Notas de Instrucción. - Instrumentos de colaboración.
9.		¿La operación del programa requiere transferencia de recursos? No: Continúa en la actividad número 10. Si: Continúa en la actividad número 11.	
10.	ST correspondiente	Solicita a la Jefatura de Departamento Temática (JDT) correspondiente la integración de la información, para la elaboración del informe de actividades. Continúa en la actividad número 15.	<ul style="list-style-type: none"> - Notas de Instrucción. - Materiales de apoyo.
11.	ST correspondiente	Envía las notas de instrucción para la operación del proyecto al Director o Director Ejecutivo del IME, para su autorización.	- Notas de Instrucción.
12.	Director o Director Ejecutivo del IME	Autoriza la solicitud de recursos, mediante la cédula de solicitud de ejercicio de recursos de la partida 4401211.	<ul style="list-style-type: none"> - Notas de Instrucción. - Cédula de solicitud de ejercicio de recursos de la partida 4401211.
13.		¿Se autoriza la solicitud de recursos? No: Termina procedimiento. Si: Continúa en la actividad número 14.	
14.	Dirección de Enlace Administrativo	Gestiona ante la DGPOP la radicación o Instrucción sobre disposición de los recursos a las RME, y le solicita a la ST correspondiente notificar a las RME.	<ul style="list-style-type: none"> - Notas de Instrucción. - Cédula de solicitud de ejercicio de recursos de la partida 4401211.



Procedimiento

Diseño e instrumentación de programas que brinden atención a las comunidades mexicanas en el exterior

Fecha: 22/08/2018

Versión: 2

Página: 18 de 137

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Area Responsable: Dirección Ejecutiva del IME, Dirección General Adjunta de Programas Institucionales, Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global y todas las direcciones temáticas del IME.

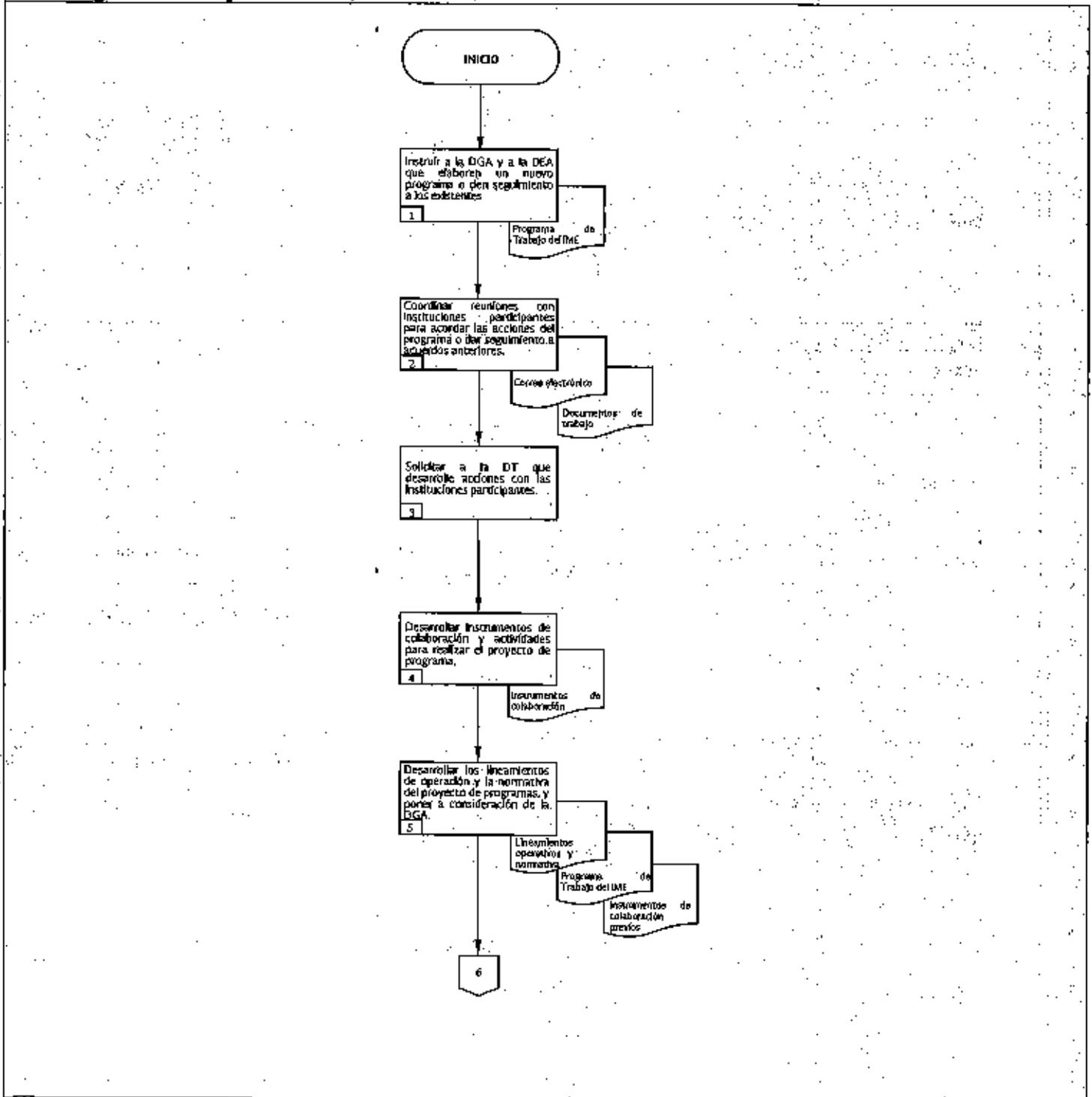
Número	Responsable	Descripción	Productos
15.	ST	Notifica a las RME el envío de los recursos y las Instrucciones para el uso de los mismos.	- Oficio de notificación.
16.	JDT correspondiente	Notifica, mediante correo electrónico, el envío de los recursos a cada representación consular y solicita realizar la comprobación correspondiente con la DGPOP, de acuerdo a la normatividad aplicable, así como dar seguimiento al ejercicio de los recursos mediante la utilización del Sistema Informático de Comunidades (SIC).	- Correo electrónico. - Atenta Nota de Gestión. - Recibo firmado.
17.		Envía copia a la Dirección de Enlace Administrativo para que realice el seguimiento de los recursos transferidos.	
18.	JDT correspondiente	Solicita a las RME información periódica y final anual sobre las actividades, para la elaboración de bases de datos, documentos e Informes. Una vez integrados, envía a los Directores y/o Subdirectores Temáticos correspondientes, para su seguimiento, de acuerdo con el plan de trabajo del IME y con las metas anuales.	- Informes de trabajo. - Correo electrónico. - Atenta Nota. - Plan de Trabajo del IME. - Metas Anuales.
19.	DT correspondiente	Integra y revisa los reportes del programa, acciones correctivas, de ser el caso, y valoraciones de cumplimiento de metas durante la instrumentación del programa y durante su conclusión anual, para su análisis. Envía el reporte a la DGA correspondiente para su aprobación.	- Reporte final. - Atenta Nota.
20.	DGA correspondientes	Consolidan los reportes finales de sus DT correspondientes y envían a la Dirección Ejecutiva para la evaluación final, a fin de integrarlos en el Programa de Trabajo del año siguiente.	- Reporte final. - Atenta Nota.
21.	DE DGA correspondientes Dirección de Enlace Administrativo	Envía a la Dirección Ejecutiva los reportes finales para integrarlos en el reporte al Director del IME para su validación.	- Reporte final. - Atenta Nota.

	Procedimiento	
	Diseño e instrumentación de programas que brinden atención a las comunidades mexicanas en el exterior	Fecha: 22/08/2018
		Versión: 2
Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.		Área Responsable: Dirección Ejecutiva del IME, Dirección General Adjunta de Programas Institucionales, Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global y todas las direcciones temáticas del IME.
Página: 19 de 137		

22.	Director del IME	Valida el reporte final y ordena su publicación y evaluación por las DGA a fin de integrarlo en el Programa de Trabajo del año siguiente, así como envía copia al DE y a los DGA para su conocimiento. <p align="center">Fin del procedimiento.</p>	- Reporte final.
-----	------------------	---	------------------

	Procedimiento	Fecha: 22/08/2018
	Diseño e Instrumentación de programas que brinden atención a las comunidades mexicanas en el exterior	Versión: 2
		Página: 20 de 137
Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.		Area Responsable: Dirección Ejecutiva del IME, Dirección General Adjunta de Programas Institucionales, Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global y todas las direcciones temáticas del IME.

8. Diagrama de flujo (continúa).





Procedimiento

Diseño e instrumentación de programas que brinden atención a las comunidades mexicanas en el exterior

Fecha: 22/08/2018

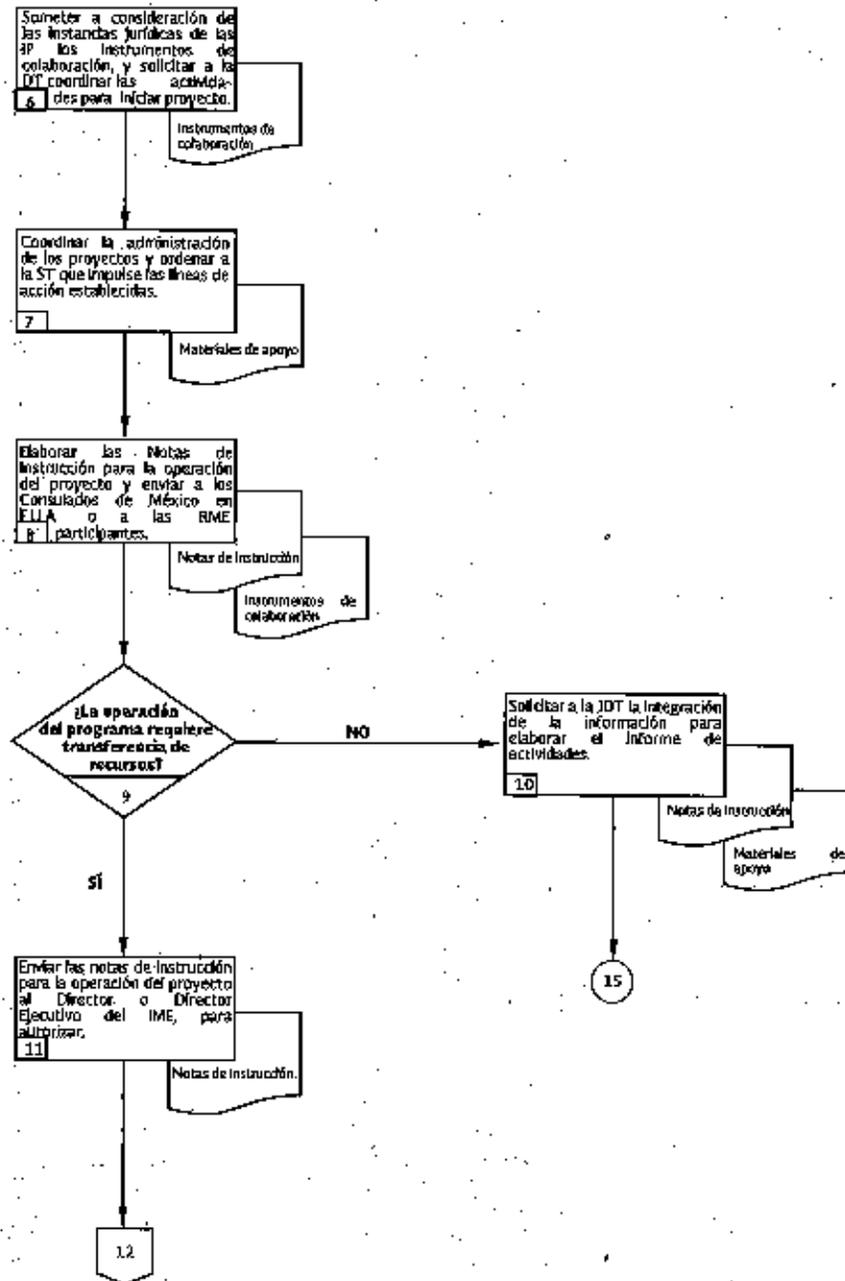
Versión: 2

Página: 21 de 137

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

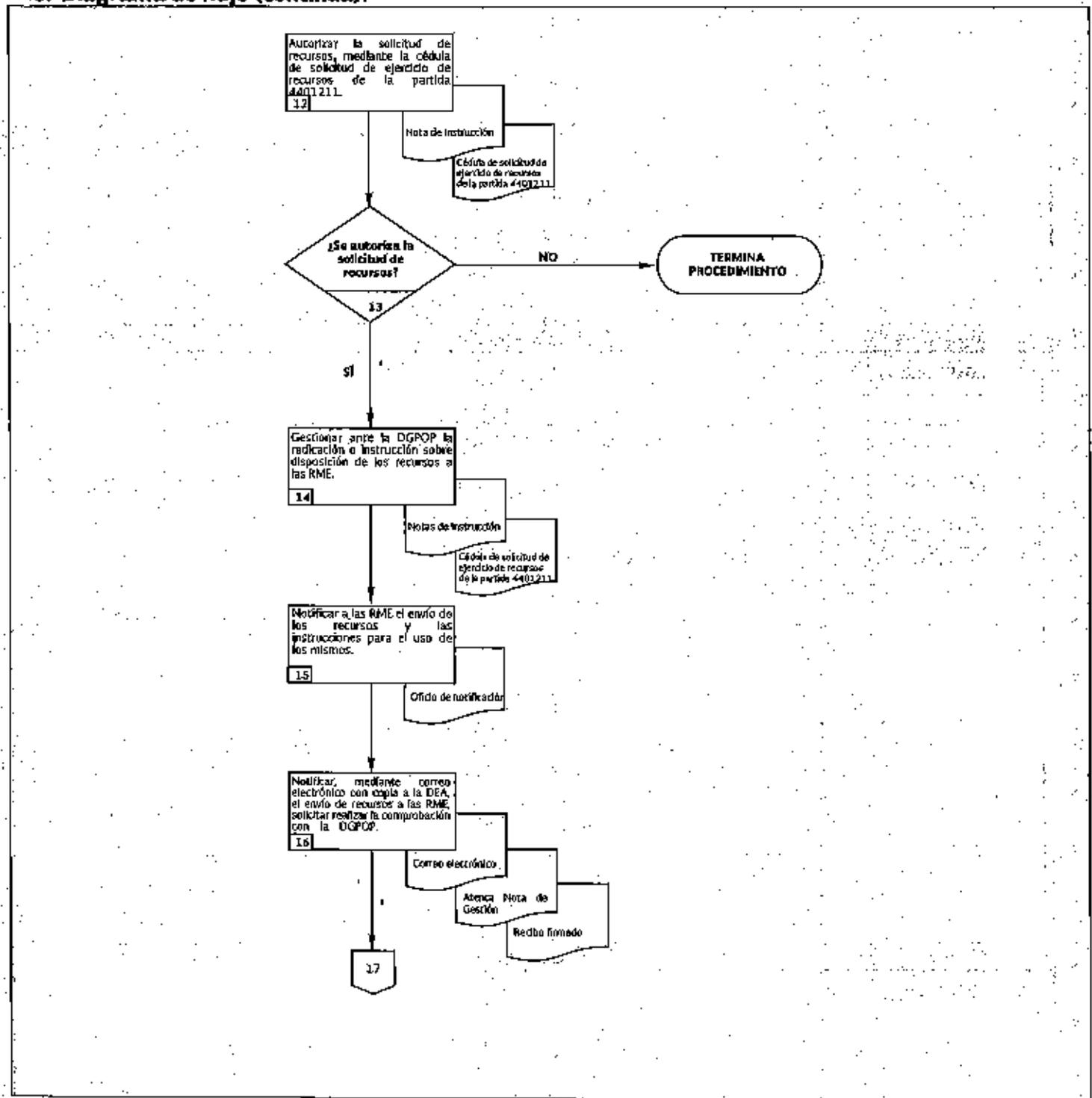
Área Responsable: Dirección Ejecutiva del IME, Dirección General Adjunta de Programas Institucionales, Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global y todas las direcciones temáticas del IME.

8. Diagrama de flujo (continúa).



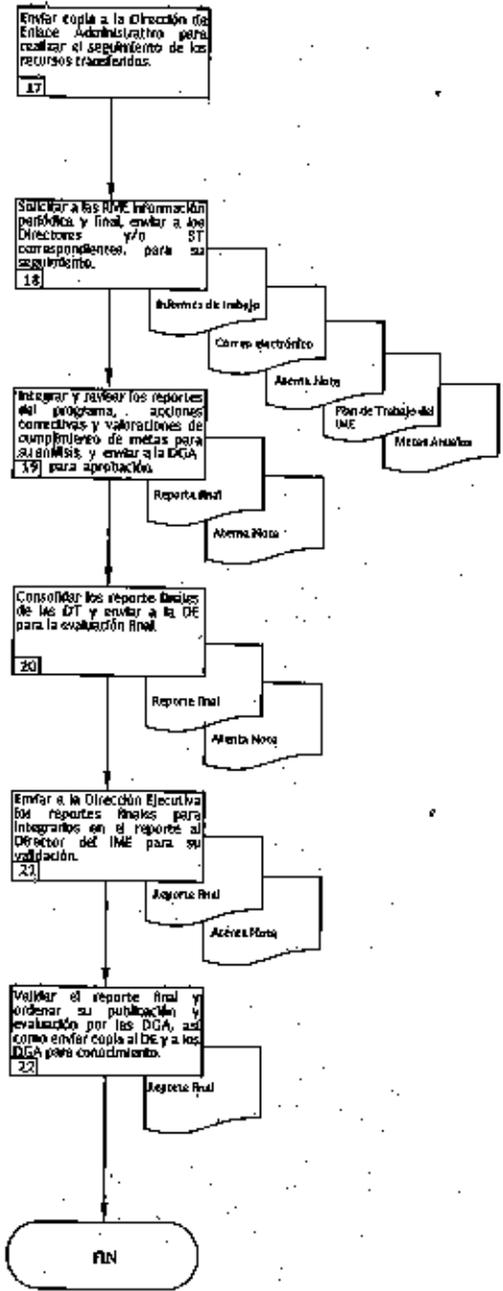
	Procedimiento	Fecha: 22/08/2018
	Diseño e instrumentación de programas que brinden atención a las comunidades mexicanas en el exterior	Versión: 2
		Página: 22 de 137
Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.		Area Responsable: Dirección Ejecutiva del IME, Dirección General Adjunta de Programas Institucionales, Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global y todas las direcciones temáticas del IME.

8. Diagrama de flujo (continúa).



	Procedimiento	
	Diseño e instrumentación de programas que brinden atención a las comunidades mexicanas en el exterior	Fecha: 22/08/2018
		Versión: 2
Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.		Página: 23 de 137
		Area Responsable: Dirección Ejecutiva del IME, Dirección General Adjunta de Programas Institucionales, Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global y todas las direcciones temáticas del IME.

8. Diagrama de flujo.



	Procedimiento	Fecha: 22/08/2018
	Diseño e instrumentación de programas que brinden atención a las comunidades mexicanas en el exterior	Versión: 2
		Página: 24 de 137
Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.	Area Responsable: Dirección Ejecutiva del IME, Dirección General Adjunta de Programas Institucionales, Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global y todas las direcciones temáticas del IME.	

9. Formatos y Anexos

La Dirección Ejecutiva del IME, la Dirección General Adjunta de Programas Institucionales, la Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global y todas las DT del IME no emplean formatos específicos para llevar a cabo el procedimiento.



Procedimiento

Diseño e instrumentación de programas que brinden atención a las comunidades mexicanas en el exterior

Fecha: 22/08/2018

Versión: 2

Página: 25 de 137

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Area Responsable: Dirección Ejecutiva del IME; Dirección General Adjunta de Programas Institucionales, Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global y todas las direcciones temáticas del IME.

SALUD		
1	No aplica	Modelo de Instrumento de Colaboración para el Establecimiento del Programa de Protección al Patrimonio y Ventanillas de Asesoría Financiera entre consulados e instituciones.
2	No aplica	Modelo de Instrumento de Colaboración para el Programa de "Ventanilla de Salud".
3	No aplica	Modelo de Instrumento de Colaboración para la instrumentación del Programa de IME Becas.
4	No aplica	Modelo de Instrumento de Colaboración para el Establecimiento de la Ventanilla de Orientación Educativa en consulados.
5	No aplica	Cédula de Solicitud de Ejercicio de Recursos de la Partida 4401211.

2

	Procedimiento	Fecha: 22/08/2018
	Diseño e instrumentación de programas que brinden atención a las comunidades mexicanas en el exterior	Versión: 2
		Página: 26 de 137
Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.	Area Responsable: Dirección Ejecutiva del IME, Dirección General Adjunta de Programas Institucionales, Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global y todas las direcciones temáticas del IME.	

Anexo 1

Modelo de Instrumento de Colaboración para el Establecimiento del Programa de Protección al Patrimonio y Ventanillas de Asesoría Financiera entre consulados e instituciones

MODELO

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL CONSULADO [GENERAL] DE [CARRERA DE] MÉXICO EN _____ Y [NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN] PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL PROGRAMA PROTECCIÓN AL PATRIMONIO Y VENTANILLAS DE ASESORÍA FINANCIERA (VAF)

El Consulado [General] de [Carretera de] México en _____ (en adelante "el Consulado"), y ([Nombre de la Institución]) _____ (en adelante "la Organización"), conjuntamente denominados "las Partes", han resuelto suscribir el siguiente memorándum de entendimiento tomando en cuenta los siguientes considerandos y el subsiguiente articulado:

CONSIDERANDO que las funciones del Consulado se encuentran establecidas en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963, y en la Convención Consular entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América de 1942;

CONSIDERANDO que el Gobierno de México, a través del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) y sus consulados, ha adoptado un papel activo en la promoción de los derechos y el bienestar de los nacionales mexicanos en los Estados Unidos de América;

CONSIDERANDO que la Cancillería ha definido como estrategia prioritaria la protección integral del patrimonio de los mexicanos en el exterior y la apertura de ventanillas de asesoría financiera (VAFs);

CONSIDERANDO que las oficinas consulares son un espacio propicio para la labor de promoción de la protección al patrimonio, economía familiar y educación financiera;

CONSIDERANDO que la operación de las VAFs solo será posible si las representaciones consulares tienen como aliados o socios a instituciones financieras, organizaciones de la sociedad civil, y/o autoridades locales (v. gr. alcaldías);

CONSIDERANDO que las alianzas deberán realizarse con organizaciones sin fines de lucro, con experiencia y resultados comprobados en la oferta de servicios gratuitos de preparación fiscal, educación financiera y/u orientación sobre temas de protección al patrimonio y empoderamiento económico, entre los que se incluyen: cómo abrir cuentas bancarias desde el exterior, presupuesto, ahorros, Números de Identificación Fiscal Individual (Individual Tax Identification Number, "ITINs") y tributación, mejora de crédito y reducción de deuda, entre otros.

CONSIDERANDO que la misión de [Nombre de la Institución] es _____ y que está constituida de conformidad con las leyes del estado de _____ desde (DÍA/MES/AÑO), según se indica en el documento que figura en el anexo I;

	Procedimiento	
	Diseño e instrumentación de programas que brinden atención a las comunidades mexicanas en el exterior	Fecha: 22/08/2018
		Versión: 2
Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.		Area Responsable: Dirección Ejecutiva del IME, Dirección General Adjunta de Programas Institucionales, Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global y todas las direcciones temáticas del IME.
Página: 27 de 137		

CONSIDERANDO que [Nombre de la Institución] tiene su residencia legal en _____ con número de teléfono _____ y correo electrónico _____ y que [Nombre Completo del Representante Legal de la Institución], está autorizado para acordar y ejecutar convenios en nombre y representación de "la Organización" y que acuerda ejecutar este convenio para prestar sus servicios profesionales a nacionales mexicanos

Han alcanzado el siguiente entendimiento:

ARTÍCULO 1 PROPÓSITO

El propósito de este memorándum es el establecimiento del "Programa de Protección al Patrimonio y Ventaja de Asesoría Financiera (V&F)" ("El Programa") cuyo objetivo es proveer capacitación y orientación sobre cómo proteger el patrimonio, así como asesoramiento financiero y educativo gustativo, cultural y lingüísticamente competente dentro del Consulado [General] de México con la finalidad de incrementar la educación financiera de la comunidad mexicana y de origen hispano.

"El Consulado" y "la Organización" suscriben este memorándum con el objetivo de colaborar en el marco de "El Programa" para brindar asesoría y educación financiera a la comunidad mexicana y de origen hispano en los estados de _____ y _____.

Con la finalidad de cumplir con los objetivos de este memorándum, "la Organización" brindará servicios e información a los usuarios que acuden a "el Consulado" y éste se esforzará para que sus instalaciones estén disponibles para que [Nombre de la organización] pueda cumplir con los servicios acordados en este memorándum dentro de las instalaciones de esta representación.

Las firmantes convienen en que el presente memorándum no otorga exclusividad alguna respecto de las actividades establecidas en el mismo y que "las Partes" podrán colaborar sin ninguna restricción en actividades similares con otras personas o instituciones.

ARTÍCULO 2 VIGENCIA

La vigencia de este memorándum comenzará el _____ y continuará hasta el _____, salvo que el mismo sea rescindido anticipadamente según lo dispuesto en el artículo 12 del presente, o salvo que se acuerde, por escrito, la extensión de la vigencia por ambas partes.

ARTÍCULO 3 ACTIVIDADES

"El Consulado" y "la Organización" adoptarán de mutuo acuerdo las reglas y procedimientos que consideren necesarios para el cumplimiento de este memorándum, tales como:



SRE

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Procedimiento

Fecha: 22/08/2018

Versión: 2

Página: 28 de 137

Diseño e instrumentación de programas que brinden atención a las comunidades mexicanas en el exterior

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Area Responsable: Dirección Ejecutiva del IME, Dirección General Adjunta de Programas Institucionales, Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global y todas las direcciones temáticas del IME.

- I. "Las Partes" convienen en elaborar un "Programa Específico" en el que se incluyan:
 - I. Un cronograma de trabajo que contenga las actividades que desarrollará "la Organización" con el propósito de cumplir con los objetivos del presente instrumento y los costos estimados de las mismas. Los costos estimados deberán:
 - a) Ser presentados por escrito para cada una de las actividades y acciones específicas contempladas en "el Programa Específico" y el cronograma de trabajo;
 - b) Especificar el nombre de la actividad y acción específica, población objetivo, objetivo principal del proyecto, objetivos específicos de cada actividad y acciones específicas, costo estimado global y, programa y cronograma de trabajo.
 - II. La forma en que "la Organización", proporcionará los informes previstos en el artículo 6 a "el Consulado".
 - III. Las responsabilidades correspondientes a cada una de "las Partes" respecto a la comprobación de los recursos ejercidos en las acciones ejecutadas en el marco del "Programa Específico".
2. "El Consulado" facilitará el uso de sus instalaciones a [Nombre de la organización] para llevar a cabo las actividades y servicios a los que se ha comprometido.
3. El Consulado otorgará en la medida de lo posible a "la Organización" y de forma gratuita, lo siguiente:
 - I. Un espacio designado en el área de atención al público de "el Consulado", ubicado en _____ para que "la Organización" ofrezca los servicios de asesoría financiera a los usuarios del Consulado, en el entendido de que dicho espacio puede variar y ser compartido de vez en cuando, debido a las actividades de "el Consulado".
 - II. Un área acondicionada, para que las conversaciones cliente-asesor se realicen de forma confidencial;
 - III. Cuando esté disponible, un espacio para que el personal de "la Organización" pueda impartir talleres generales de protección al patrimonio y educación financiera;
 - IV. Libre acceso a internet seguro de alta velocidad;
 - V. Libre uso de las instalaciones de "el Consulado" (baños, cocina, servicios y otras áreas no restringidas incluyendo el área de espera para los participantes de "el Programa");
 - VI. Reficar participantes a "el Programa" a través de los programas y servicios que ofrece "el Consulado";
 - VII. Acceso a materiales producidos por dependencias del Gobierno mexicano sobre educación financiera o servicios financieros, cuando estén disponibles;
 - VIII. Acceso previamente aprobado a las áreas de atención al público de "el Consulado" donde el personal de "la Organización" pueda interactuar con los usuarios que acuden a la representación;
 - IX. Retroalimentación sobre los materiales producidos, así como sobre el desempeño de "la Organización", que incluyan comentarios y sugerencias, con el fin de



Procedimiento

Diseño e instrumentación de programas que brinden atención a las comunidades mexicanas en el exterior

Fecha: 22/08/2018

Versión: 2

Página: 29 de 137

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Área Responsable: Dirección Ejecutiva del IME, Dirección General Adjunta de Programas Institucionales, Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global y todas las direcciones temáticas del IME.

- verificar que las necesidades de los usuarios de "el Consulado" estén cubiertas y para otros fines relacionadas con los propósitos de "el Programa";
- X. Dentro de "el Consulado": archivero con llave, gabinete asegurado con candado para el resguardo y almacenamiento del material y la información de los clientes, así como acceso a la impresora y copiadora. El equipo antes mencionado no podrá removerse de las instalaciones de "el Consulado";
 - XI. Participación y apoyo de "el Consulado" en la coordinación de eventos y reuniones relacionadas con "el Programa", incluyendo los eventos de relaciones públicas y aprendizaje;
 - XII. Participación en actividades regularmente programadas y/o llamadas de conferencia con relación al estado de "el Programa". "Las Partes" acuerdan que las reuniones y/o llamadas de conferencia comenzarán con una frecuencia quincenal y posteriormente puede acordarse otra frecuencia.
4. "La Organización" procurará llevar a cabo lo siguiente, sin costo para "el Consulado":
- I. Durante las visitas a "el Consulado", proveer servicios e información tanto en inglés como en español, en un horario de lunes a viernes de _____ a.m. a _____ p.m. o en cualquier horario acordado por "las Partes", durante las horas de atención al público de "el Consulado". Los servicios se prestarán a los usuarios sin costo para ellos, independientemente del monto de sus ingresos o de su estatus migratorio;
 - II. Supervisar los servicios prestados a los usuarios de "el Consulado" para asegurarse que se proporcionen de forma confidencial;
 - III. Supervisar la calidad de los servicios de "el Programa";
 - IV. Crear herramientas de recopilación de datos y un sistema para filtrar la información recopilada en "el Programa" para reflejar los resultados y logros del asesoramiento financiero. Dicha herramienta deberá utilizar un software con características de seguridad que garanticen la confidencialidad de la información allí contenida;
 - V. Supervisar el almacenamiento de la información relacionada con "el Programa" en formato electrónico o impreso en un lugar seguro;
 - VI. Si está contemplado, desarrollar en colaboración con otros participantes externos autorizados, materiales de divulgación para "el Programa" en español e inglés que cubran las necesidades de los usuarios de "el Consulado". Dichos materiales serán distribuidos si "el Consulado" emite una aprobación escrita de su contenido;
 - VII. Designar al personal adecuado para que sirva de enlace con "el Consulado";
 - VIII. Participar en actividades regularmente programadas y/o llamadas de conferencia con relación al estado de "el Programa";
 - IX. Participar y apoyar a "el Consulado" en la coordinación de eventos comunitarios, visitas al Consulado sobre Emergencias, y en reuniones para replicar los esfuerzos a nivel nacional, según sea necesario;
 - X. "El Programa Específico" detallará las metas mensuales y contendrá un cronograma de trabajo y actividades específicas en las cinco líneas de acción del Programa de Protección al Patrimonio y Ventanillas de Asesoría Financiera, que son:
 - 1.- Asesoría financiera directa sobre protección al patrimonio en el consulado;
 - 2.- Asesoría y educación financiera en Finanzas Comunitarias e instancias educativas (economía familiar);



SRE

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Procedimiento

Diseño e instrumentación de programas que brinden atención a las comunidades mexicanas en el exterior

Fecha: 22/08/2018

Versión: 2

Página: 30 de 137

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Área Responsable: Dirección Ejecutiva del IME, Dirección General Adjunta de Programas Institucionales, Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global y todas las direcciones temáticas del IME.

3.- Mentorías de alfabetización financiera y emprendimiento en organizaciones de migrantes;

4.- Talleres de finanzas en Ventanillas de Salud y Consulados Móviles.

5. "El Consulado" será responsable de proveer información y material elaborado por parte de instituciones mexicanas gubernamentales encargadas de temas como educación financiera, servicios financieros, adquisición de vivienda, fondos para el retiro y pensiones.

"La Organización" será responsable de la distribución y difusión del material impreso provisto por "el Consulado", concierne a los programas de subsidio para adquisición de vivienda, fondo de ahorro para el retiro y educación financiera.

"La Organización" referirá a los interesados en los programas del gobierno de México con el encargado del Departamento de Asuntos Comunitarios o el coordinador de Educación Financiera del Consulado para recibir la asesoría requerida.

Las Partes acuerdan que las actividades y acciones específicas asociadas en "el Programa Específico" y su correspondiente cronograma de trabajo son un marco de referencia, mas no limitan la facultad de "las Partes" de llevar a cabo más actividades, siempre y cuando fortalezcan el objetivo del presente memorándum de entendimiento y no sean contrarias a éste, así como asegurar que cada erogación presupuestaria se apege a la normatividad vigente y a los lineamientos de sostenibilidad y transparencia.

ARTÍCULO 4 RELACIÓN ENTRE LAS PARTES

"El Consulado" y "la Organización" de común acuerdo adoptarán las normas, procedimientos y los "Lineamientos para la utilización de los recursos del Programa Específico de Protección al Patrimonio y Ventanillas de Asesoría Financiera (PP-VAF)", para cumplir con el presente memorándum de entendimiento.

Nada de lo dispuesto en el presente memorándum o con el relacionando se interpretará en el sentido de establecer una asociación jurídica (por ejemplo: a título de aclaración, una sociedad comanditaria), empresa conjunta, agencia, acuerdo de exclusividad u otra relación similar entre "el Consulado" y "la Organización" amén de que los empleados de cada una de "las Partes" no serán considerados agentes u oficiales de la otra parte, por lo que los empleados de "la Organización" no tendrán derecho a prerrogativas, inmunidades, remuneraciones o reembolsos ni estarán autorizados a comprometer a "el Consulado" o alguna otra agencia del Gobierno mexicano en gastos u otras obligaciones.

"El Consulado" y "la Organización" son responsables de desarrollar las actividades relacionadas con sus propios proyectos. "El Consulado" no será responsable de las actividades asignadas a "la Organización" y ésta a su vez no será responsable de las actividades asignadas a "el Consulado". Ninguna de "las Partes" podrá obligar a la otra a ejecutar cualquier actividad sin el consentimiento previo de esa parte.

	Procedimiento	
	Diseño e instrumentación de programas que brinden atención a las comunidades mexicanas en el exterior	Fecha: 22/08/2018
		Versión: 2
Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.		Página: 31 de 137
		Area Responsable: Dirección Ejecutiva del IME, Dirección General Adjunta de Programas Institucionales, Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global y todas las direcciones temáticas del IME.

Indemnización: "La Organización" exonerará de responsabilidad, defenderá e indemnizará a "El Consulado" respecto de las acciones judiciales, reclamaciones, costos y compromisos derivados de controversias en materia de propiedad intelectual, daño al patrimonio de las personas participantes en el programa o de otro tipo que surjan en virtud del presente memorándum y que sean consecuencia de los actos o omisiones de la organización, sus agentes o empleados.



1. Para la ejecución de este Memorándum de Entendimiento y del Programa Específico, el Consulado proveerá financiamiento a (Nombre de la Institución) por la cantidad total de \$ _____ USD (_____ 00/100 dólares estadounidenses) para cumplir con el objetivo establecido por las Partes, en la medida que (Nombre de la Institución) se compromete a llevar a cabo las actividades descritas en el presente Memorándum de Entendimiento y en el Programa Específico, así como a proporcionar un acuse de recibo del recurso que le sea entregado, dentro de los primeros diez días posteriores a la fecha en la que se entregaron los recursos.
2. Los recursos mencionados en el párrafo anterior serán entregados por el Consulado a (Nombre de la Institución) en una sola exhibición, por medio de un cheque emitido a nombre de (Nombre de la Institución).

Se será responsabilidad directa del Consulado recibir el acuse de recibo del recurso que sea entregado a (Nombre de la Institución) y enviar una copia al IME, así como que el ejercicio y comprobación del gasto se apega a los "Lineamientos para la utilización de los recursos del Mandato FAMEU para la estrategia de Protección al Patrimonio".

**ARTÍCULO 6
COMPROBACIÓN**

Las Partes acuerdan que "La Organización" enviará mensualmente a "el Consulado" la evidencia documental resultante del desarrollo de los programas, actividades y acciones específicas llevadas a cabo al amparo del "Programa Específico", considerando que esta deberá entregarse por escrito dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes.

"La Organización" también deberá presentar un informe global de los gastos ejercidos para ejecutar cada actividad desarrollada, listas de evidencia mensual de la comunidad mexicana atendida e incluir la documentación original comprobatoria y justificativa del gasto.

"La información remitida por "La Organización" para cumplir con la comprobación contemplada en el presente artículo, deberá omitir los datos personales de los participantes en "el Programa Específico". Lo anterior, con el fin de cumplir con lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública".



Procedimiento

Fecha: 22/08/2018

Diseño e instrumentación de programas que brinden atención a las comunidades mexicanas en el exterior

Versión: 2

Página: 32 de 137

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Area Responsable: Dirección Ejecutiva del IME, Dirección General Adjunta de Programas Institucionales, Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global y todas las direcciones temáticas del IME.

ARTÍCULO 7 CONFIDENCIALIDAD

La existencia, naturaleza, términos y condiciones de este memorándum son estrictamente confidenciales y no serán divulgados por ninguna de "las Partes", de ninguna forma, directa o indirectamente, a ninguna persona o entidad.

ARTÍCULO 8 PROPIEDAD INTELECTUAL

"La Organización" mantendrá la propiedad intelectual de cualquier material y software preparado por su cuenta, y los datos generados a partir de los programas.

ARTÍCULO 9 PUBLICIDAD Y COBERTURA DE MEDIOS

1. "La Organización" y "el Consulado" revisarán todos los materiales impresos y electrónicos relacionados con este memorándum antes de su publicación y distribución. Ambas partes aprobarán previamente por escrito cualquier comunicación con la prensa, televisión, radio o cualquier otro medio de comunicación, así como cualquier publicación en cualquier medio de comunicación social o página web relacionada con "el Programa".
2. "La Organización" y "el Consulado" procurarán fomentar comentarios a los documentos presentados por la otra parte sin demora indebida. En caso de que, derivado de dicha revisión sea necesario llevar a cabo modificaciones, la parte que elaboró el documento llevará a cabo las ediciones sugeridas y reenviará los borradores a la parte objetante para su aprobación final.
3. "La Organización" y "el Consulado" podrán decidir si se incluirán como autores en cualquier documento presentado para su publicación y qué individuo(s) dentro de su organización sería citados como autores.
4. Ninguna parte cederá este memorándum sin el previo consentimiento escrito de la otra parte.

ARTÍCULO 10 INMUNIDADES Y PRIVILEGIOS

Ninguna disposición del presente memorándum constituye o deberá interpretarse como una renuncia implícita o explícita a los derechos, privilegios e inmunidades que la Convención de

	Procedimiento	IR / IM / I
	Diseño e instrumentación de programas que brinden atención a las comunidades mexicanas en el exterior	Fecha: 22/08/2018
		Versión: 2
Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.		Página: 33 de 137
		Area Responsable: Dirección Ejecutiva del IME, Dirección General Adjunta de Programas Institucionales, Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global y todas las direcciones temáticas del IME.

Viena sobre Relaciones Consulares, los tratados bilaterales firmados entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América y las leyes locales le confieren a "el Consulado" y sus funcionarios.

ARTÍCULO 11 ENMIENDAS Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

1. El presente memorándum solo podrá ser enmendado total o parcialmente por escrito y por mutuo acuerdo entre "las Partes".
2. El presente memorándum se rige de acuerdo con las leyes del estado de _____ y se interpretará de conformidad con la legislación de dicho estado.
3. En caso de que surja una controversia, diferencia o reclamación derivada del presente memorándum, "las Partes" procurarán solucionarlas prontamente mediante negociaciones directas y de buena fe.
4. Toda controversia que no se resuelva en un plazo de sesenta (60) días naturales a partir de la fecha en que una de las partes haya notificado a la otra la naturaleza de la diferencia y de las medidas que deben adoptarse para subsanarla, se someterá a los tribunales federales en el estado de _____.
5. Si se constata que una condición del presente memorándum es ilegal o no ejecutable, la intención de "las Partes" es que el resto del mismo no resulte afectado por dicha nulidad; siempre y cuando, no obstante, no se haya menoscabado de manera apreciable ningún derecho de una u otra de las Partes en virtud del presente memorándum.

ARTÍCULO 12 TERMINACIÓN

1. Cada parte tendrá el derecho de rescindir este memorándum de entendimiento en cualquier momento, sin ninguna responsabilidad, dando un aviso no menor de treinta (30) días por escrito a la otra parte. A la fecha de expiración de dicha notificación, este memorándum y todo lo contenido en él, terminará automáticamente.
2. Después de la expiración o terminación de este memorándum, "La Organización" proporcionará a "el Consulado", cualquier informe final requerido, además de una compilación de indicadores de todos los informes anteriores.

ARTÍCULO 13 NOTIFICACIONES

[Handwritten mark]



Procedimiento

Diseño e instrumentación de programas que brinden atención a las comunidades mexicanas en el exterior

Fecha: 22/08/2018
Versión: 2
Página: 34 de 137

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Area Responsable: Dirección Ejecutiva del IME, Dirección General Adjunta de Programas Institucionales, Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global y todas las direcciones temáticas del IME.

Todos los avisos, requerimientos, autorizaciones y otras comunicaciones de cualquiera de "las Partes" a la otra en virtud del presente memorándum se harán por escrito y se entenderá que se ha dado a los contactos y direcciones correspondientes suministradas a continuación cuando: (i) se entregue personalmente; (ii) se envíe por correo certificado, con acuse de recibo; (iii) se entregue a través del servicio de mensajería durante la noche o el mismo día en un sobre que contenga la dirección correcta con confirmación, en la dirección correcta.

Para "el Consulado":
Dirección: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____
Atención: _____

Para [Nombre de la organización]:
Dirección: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____
Atención: _____

ENTE DE LO CUAL, quienes suscriben, debidamente autorizados, firman este memorándum en la fecha antes indicada.

Firmado en _____, Estados Unidos de América, en tres (3) originales en inglés y español.

POR EL CONSULADO

POR [Nombre de la organización]

Cónsul General de México

Representante Legal

Fecha: _____

Fecha: _____



Procedimiento

Diseño e instrumentación de programas que brinden atención a las comunidades mexicanas en el exterior

Fecha: 22/08/2018

Versión: 2

Página: 35 de 137

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Area Responsable: Dirección Ejecutiva del IME, Dirección General Adjunta de Programas Institucionales, Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global y todas las direcciones temáticas del IME.

Anexo 2

Modelo de Instrumento de Colaboración para el Programa de "Ventanilla de Salud"

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL CONSULADO [GENERAL] DE MÉXICO EN _____ Y [NOMBRE DE LA AGENCIA] DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA "VENTANILLA DE SALUD"

El Consulado [General] de México en _____ (el Consulado) y [Nombre de la Agencia] de los Estados Unidos de América, en adelante denominados conjuntamente "las Partes",

CONSIDERANDO que el Gobierno de México, a través del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) y sus consulados, ha adoptado un papel activo en la promoción de los derechos y el bienestar de los nacionales mexicanos en los Estados Unidos de América;

CONSIDERANDO que los consulados bajo la jurisdicción de México ofrecen un ambiente dentro del cual los migrantes mexicanos se sienten seguros y que el Consulado brinda servicios a nacionales mexicanos diariamente;

CONSIDERANDO que el IME promueve y dirige a través de la red consular mexicana, el desarrollo y las políticas generales de la "Estrategia Ventanillas de Salud" (en adelante denominado la "Ventanilla de Salud") y cuenta con funciones específicas como la supervisión de los estándares de calidad y el desarrollo de lineamientos;

CONSIDERANDO que la Secretaría de Salud de los Estados Unidos Mexicanos ha querido proveer información y servicios de promoción y prevención de la salud a los mexicanos en los Estados Unidos de América;

CONSIDERANDO que la Estrategia de las Ventanillas de Salud se desarrolla de manera conjunta entre el IME y la Secretaría de Salud de los Estados Unidos Mexicanos, quien tiene a su cargo el componente técnico, así como un aporte económico;

CONSIDERANDO que [Nombre de la Agencia] es una organización sin fines de lucro que ofrece servicios para el bienestar y el apoyo a la población en general que vive en los Estados Unidos de América;

CONSIDERANDO que [Nombre de la Agencia], como líder en materia de salud, reconoce la importancia de la asociación y colaboración binacional con los Estados Unidos Mexicanos;

CONSIDERANDO su propósito común de atender las necesidades de salud pública de la población en las áreas fronterizas y/o áreas urbanas o rurales de los Estados Unidos de América y en reconocimiento de la asociación y colaboración binacional;

Suscriben el presente Memorándum de Entendimiento:

	Procedimiento	Fecha: 22/08/2018
	Diseño e instrumentación de programas que brinden atención a las comunidades mexicanas en el exterior	Versión: 2
		Página: 36 de 137
Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.		Area Responsable: Dirección Ejecutiva del IME, Dirección General Adjunta de Programas Institucionales, Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global y todas las direcciones temáticas del IME.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Representantes de las Partes y Entrega de Avisos

Los representantes autorizados por las Partes para la administración de este Memorándum de Entendimiento y a quienes se deben dar avisos, solicitudes y comunicaciones formales, son los siguientes:

- A. El representante de (Nombre de la Agencia) será:
(Nombre, Cargo, Domicilio de la Organización)

- B. El representante del Consulado, será:
(Nombre), Cónsul (General) de México

Todos los avisos, peticiones y comunicaciones relacionados con este Memorándum de Entendimiento se efectuarán a los representantes mencionados, por correo electrónico con confirmación de recibido. Las comunicaciones telefónicas o en persona serán consideradas en la medida que consten por escrito, vía correo electrónico con confirmación de recibido. Cada una de las Partes podrán adicionar o modificar representantes, dando aviso inmediato a la otra Parte, vía correo electrónico con confirmación de recibido.

Si la persona designada para recibir los avisos, solicitudes o comunicaciones cambia, o si modifica su dirección, se dará aviso por escrito de acuerdo con esta Sección, dentro de los cinco (5) días hábiles de dicha modificación.

2. ESTABLECIMIENTO Y PROPÓSITO

2.1 Establecimiento de la Colaboración

Por el presente, las Partes se asocian en cooperación bajo este Memorándum de Entendimiento.



Procedimiento

Diseño e instrumentación de programas que brinden atención a las comunidades mexicanas en el exterior

Fecha: 22/08/2018

Versión: 2

Página: 37 de 137

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Área Responsable: Dirección Ejecutiva del IME, Dirección General Adjunta de Programas Institucionales, Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global y todas las direcciones temáticas del IME.

2.2 Propósito de la Colaboración

Las Partes reconocen que el propósito primordial de este Memorandum de Entendimiento es público y sin fines de lucro. Las Partes acuerdan colaborar para implementar y desarrollar la Ventanilla de Salud con el fin de mejorar el bienestar físico y mental de los mexicanos que residen en los Estados Unidos de América, incrementando el acceso a servicios primarios y preventivos, la cobertura a servicios públicos, proveyendo servicios de calidad culturalmente sensibles, reduciendo el uso de servicios de emergencias y estableciendo la red de Ventanillas de Salud como una estrategia confiable y sustentable de información, educación y canalizaciones en materia de salud.

3. DEBERES Y RESPONSABILIDADES

3.1 Deberes de (Nombre de la Agencia)

- (1) Brindar servicios preventivos sobre padecimientos que afectan mayormente a la población migrante que vive en los Estados Unidos de América. Los servicios se enfocarán en:
 - a. Orientación y consejería
 - b. Detección oportuna
 - c. Canalizaciones y seguimiento a servicios de salud
- (2) Registrar los servicios que ofrece la Ventanilla de Salud, a través del sistema electrónico de registro de Ventanillas de Salud.
- (3) Entregar un presupuesto anual (del recurso de conformidad con las metas establecidas por (Nombre de la Agencia)).
- (4) Entregar un reporte semestral de los servicios ofrecidos, descritos en el inciso (1) de esta Sección 3.1. de conformidad con el formato establecido, avalado por la Comisión de Salud Fronteriza, México-Estados Unidos, Sección México, mismo que se anexa al presente Memorandum de Entendimiento.

3.2 Responsabilidades de (Nombre de la Agencia)

- (1) Supervisar y asegurar la calidad de los servicios de la Ventanilla de Salud.
- (2) Nombrar un Coordinador y/o un Promotor de Salud para la Ventanilla de Salud, que reúnan] los requisitos siguientes: trabajador de la salud, preferentemente con certificación de promotor, fluidez en escribir y hablar inglés y español, conocimiento de los sistemas del cuidado de la salud mexicano y estadounidense, experiencia en servicios locales dirigidos para los pacientes, conocimiento y experiencia en programas de salud pública locales, estatales y federales estadounidenses, incluyendo navegación y procedimientos de inscripción.



SRE

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Procedimiento

Diseño e instrumentación de programas que brinden atención a las comunidades mexicanas en el exterior

Fecha: 22/08/2018

Versión: 2

Página: 38 de 137

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Area Responsable: Dirección Ejecutiva del IME, Dirección General Adjunta de Programas Institucionales, Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global y todas las direcciones temáticas del IME.

- (3) Dirigir el proceso de selección del personal para la Ventanilla de Salud, en coordinación con el Consulado. (Nombre de la Agencia) coordinará entrevistas conjuntas con el Consulado, donde ambas Partes seleccionarán al Coordinador y/o al Promotor de Salud.
- (4) Coordinar con el Consulado la implementación de cualquier modificación de la Ventanilla de Salud.
- (5) Realizar la comprobación de antecedentes y examinar a fondo a cada miembro del personal y voluntarios, incluyendo a todos los profesionales médicos, trabajadores de salud pública y promotores que contrate.
- (5) Confirmar que todos los profesionales médicos y trabajadores de salud pública contratados y supervisados por (Nombre de la Agencia) tengan una licencia apropiada según lo requerido por la ley, estar en buena situación con sus respectivas juntas (boards) de licencias y que han aprobado satisfactoriamente todas las verificaciones de antecedentes no penales.
- (7) Contar con todos los permisos, licencias, certificados u otros documentos válidos que sean requeridos por el Gobierno estadounidense o el órgano regulador local, estatal o federal para practicar y prestar legítimamente los servicios que serán proporcionados bajo este Memorandum de Entendimiento.
- (8) Notificar inmediatamente al Consulado cualquier suspensión, terminación, rescisión, caducidad, no renovación o restricción de las citadas licencias, certificados u otros documentos, lo cual será causa de terminación inmediata de este Memorandum de Entendimiento.
- (9) Buscar recursos financieros y complementarios para la sustentabilidad de la Ventanilla de Salud y el fortalecimiento continuo de sus servicios. En conjunto con el Consulado analizar de buena fe las oportunidades que surjan para la obtención de recursos adicionales.
- (10) Buscar socios adicionales para que la Ventanilla de Salud continúe expandiendo sus servicios.

3.3 Deberes y Responsabilidades del Consulado

- (1) Supervisar que los servicios de la Ventanilla de Salud sean eficientes y acordes con la Misión y la Visión del IME, así como con las directrices técnicas emitidas por la Secretaría de Salud de los Estados Unidos Mexicanos, de tal manera que se constituya un trabajo conjunto y de seguimiento de las actividades de la Ventanilla de Salud. Los servicios deberán brindarse de tal manera que se promueva la confiabilidad, se genere confianza y se obtenga el máximo beneficio para los usuarios del servicio en el Consulado.

48



Procedimiento

Diseño e instrumentación de programas que brinden atención a las comunidades mexicanas en el exterior

Fecha: 22/08/2018

Versión: 2

Página: 39 de 137

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Area Responsable: Dirección Ejecutiva del IME, Dirección General Adjunta de Programas Institucionales, Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global y todas las direcciones temáticas del IME.

5

- (2) Asignar un espacio para el Coordinador y/o el Promotor de la Ventanilla de Salud. El Coordinador y/o el Promotor de Salud trabajará(n) en el área de atención al público del Consulado.
- (3) Proveer líneas y extensiones telefónicas para el personal de la Ventanilla de Salud.
- (4) Proveer acceso y uso gratuito de los servicios de internet del Consulado, para el personal de la Ventanilla de Salud.
- (5) Integrar la Ventanilla de Salud a los servicios consulares regulares.
- (6) Permitir el uso gratuito de las instalaciones del Consulado (baños, cocina, servicios públicos y otras áreas no restringidas) para el personal de la Ventanilla de Salud.
- (7) Establecer flujos de servicios a fin de integrar los servicios de la Ventanilla de Salud de una manera conveniente para los usuarios.
- (8) Capacitar al personal de la Ventanilla de Salud sobre las políticas consulares y las reglas aplicables a su trabajo.
- (9) Incluir al personal de la Ventanilla de Salud en las reuniones regulares del personal del Consulado, cuando sea apropiado.
- (10) Facilitar el acceso a materiales producidos por el IME o por la Secretaría de Salud de los Estados Unidos Mexicanos.

A. ACTIVIDADES Y COMPENSACIÓN

4.1 Actividades de la Ventanilla de Salud

- A. El Coordinador y/o el Promotor de Salud (personal bilingüe, bicultural y debidamente capacitado) recabará(n) información *in situ* en relación con la salud y los aspectos demográficos de los usuarios.
- B. El Coordinador y/o el Promotor de Salud entregará(n) a los usuarios, que reúnan los requisitos, solicitudes de registro para Medicare, Medicaid, Healthy Families, CHIP, y otros seguros públicos de salud de bajo costo, brindará la asistencia necesaria para llenar los formularios y vinculará a los usuarios con otros servicios médicos apropiados.

	Procedimiento	Fecha: 22/08/2018
	Diseño e instrumentación de programas que brinden atención a las comunidades mexicanas en el exterior	Versión: 2
		Página: 40 de 137
Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.		Area Responsable: Dirección Ejecutiva del IME, Dirección General Adjunta de Programas Institucionales, Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global y todas las direcciones temáticas del IME.

- C. El Coordinador y/o el Promotor de Salud difundirá(n) información a través de consultas individuales y materiales escritos, y coordinará(n) sesiones en grupo que sean ofrecidas por educadores de salud voluntarios. Los temas de salud pueden incluir, sin limitarse a: Enfermedades crónicas con énfasis en diabetes, obesidad, enfermedades del corazón, cáncer, entre otras. Enfermedades transmisibles con énfasis en tuberculosis, VIH/SIDA y otras infecciones de transmisión sexual; además de las enfermedades prevenibles mediante vacunación, salud mental y adicciones. Acceso a servicios de salud, vacunas, detección oportuna, (medición de colesterol, presión arterial, niveles de glucosa, VIH/SIDA, entre otros), salud de la mujer, salud bucal, salud ocupacional, así como temas prioritarios de carácter regional, entre otros.
- D. Detección oportuna en padecimientos que afectan mayormente a la población migrante que vive en los Estados Unidos de América, será proveída por (Nombre de la Agencia), directamente o a través de los socios locales como parte de las actividades de la Ventanilla de Salud.
- E. Canalizaciones y seguimiento ante un proveedor de atención primaria o clínica comunitaria para confirmación de un diagnóstico y uso de otros servicios de salud.
- F. Canalizaciones y seguimiento de las personas que no cuenten con un hogar médico (*medical home*) establecido a través de las clínicas comunitarias.
- G. El Coordinador y/o el Promotor de Salud, cuando acuda(n) a los Consulados Móviles asistirá(n) al Consulado a localizar socios que puedan distribuir información sobre salud en los Consulados Móviles.
- H. El Coordinador y/o el Promotor de Salud ofrecerá(n) sesiones informativas individuales y/o grupales, talleres, y distribuirán material de prevención, cuando acuda(n) a los Consulados Móviles, según se requiera.
- I. Los días y horarios de operación de la Ventanilla de Salud serán determinadas de común acuerdo por las Partes, a través de comunicaciones escritas.

4.2 Compensación

- A. El Consulado entregará a (Nombre de la Agencia) una cantidad como compensación para apoyar los gastos de operación de la Ventanilla de Salud. Dicha cantidad será acordada por las Partes, a través de comunicaciones escritas, en las cuales deberá indicarse el periodo que cubrirá dicho monto, atendiendo a la disponibilidad presupuestaria del Consulado.

	Procedimiento	
	Diseño e instrumentación de programas que brinden atención a las comunidades mexicanas en el exterior	Fecha: 22/08/2018
		Versión: 2
		Página: 41 de 137
Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.		Area Responsable: Dirección Ejecutiva del IME, Dirección General Adjunta de Programas Institucionales, Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global y todas las direcciones temáticas del IME.

- B. Las Partes acordarán anualmente, mediante comunicaciones escritas, la cantidad que será entregada por el Consulado a (Nombre de la Agencia) en carácter de compensación y el periodo que cubrirá dicha cantidad, para apoyar los gastos de operación de la Ventanilla de Salud.
- C. (Nombre de la Agencia) entregará al Consulado un recibo debidamente firmado, en hoja membretada de (Nombre de la Agencia), en el momento en que reciba la cantidad por compensación acordada por ambas Partes, adjuntando copia de una identificación de la persona que firme el recibo.
- D. (Nombre de la Agencia) entregará al Consulado un presupuesto general para el uso de la cantidad por compensación recibida, el cual será parte integral del presente Memorándum de Entendimiento como anexo.
- E. En caso de terminación del presente Memorándum de Entendimiento, (Nombre de la Agencia) devolverá al Consulado la cantidad por compensación remanente, con base en el presupuesto sobre el uso de los recursos designados hasta la fecha de terminación.
- F. (Nombre de la Agencia) administrará la cantidad por compensación recibida y utilizará los recursos asignados única y exclusivamente para la operación de la Ventanilla de Salud.

6. ENTRADA EN VIGOR Y TERMINACIÓN

6.1 Entrada en Vigor

El presente Memorándum de Entendimiento entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y permanecerá vigente en forma indefinida.

6.2 Terminación

El término "Aviso de Terminación" usado en este Memorándum de Entendimiento significará el aviso por escrito entregado por una de las Partes a la otra Parte, de conformidad con lo siguiente:

- a) **Terminación Voluntaria.**- Cualquiera de las Partes puede dar por terminado el presente Memorándum de Entendimiento, en cualquier momento, dando aviso por escrito a la otra Parte con sesenta (60) días de anticipación.
- b) **Terminación por Falta de Acción.**- En caso que (Nombre de la Agencia) no cumpla con sus obligaciones o si los objetivos de la Ventanilla de Salud no fueran alcanzados, cualquiera de las Partes puede terminar el presente Memorándum de Entendimiento, dando aviso por escrito a la otra Parte con sesenta (60) días de anticipación.



Procedimiento

Diseño e instrumentación de programas que brinden atención a las comunidades mexicanas en el exterior

Fecha: 22/08/2018

Versión: 2

Página: 42 de 137

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Area Responsable: Dirección Ejecutiva del IME, Dirección General Adjunta de Programas Institucionales, Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global y todas las direcciones temáticas del IME.

- c) **Terminación por Suspensión o Terminación de las Licencias o Certificados.** - El hecho que (Nombre de la Agencia) suspenda, termine, escione, no renueve o restrinja sus licencias o certificados u otros documentos, será causa de terminación inmediata del presente Memorandum de Entendimiento.

En caso de terminación del presente Memorandum de Entendimiento por cualquiera de las causas antes señaladas, (Nombre de la Agencia) reintegrará al Consulado los fondos recibidos y no utilizados.

6. ENMIENDAS

- A. Cualquier modificación a los términos de este Memorandum de Entendimiento será acordada por las Partes, por escrito, especificando la fecha de su entrada en vigor.
- B. Cualquier y todas las disposiciones contenidas en este Memorandum de Entendimiento no expresamente modificadas por la presente disposición, permanecerán en pleno vigor y efecto.

7. REPORTES Y CUMPLIMIENTO DE LA LEY HIPAA

- A. El personal y los voluntarios de (Nombre de la Agencia) deberán mantener registros de los usuarios de la Ventanilla de Salud que contengan información de salud personal e identificable, debiendo cumplir completamente con la Ley HIPAA, 42 USC 1320D y 45 CFR 160-164, y garantizar que dicha información sea estrictamente confidencial y anónima, para uso exclusivo de estadísticas acumuladas que puedan servir para focalizar acciones de prevención y promoción de la salud. El acceso a la información recopilada en el sistema electrónico de registro de Ventanillas de Salud es exclusivo para el personal que opera las Ventanillas de Salud y el administrador de la información.
- B. (Nombre de la Agencia) obtendrá todas las autorizaciones y liberaciones necesarias sobre HIPAA conforme a la ley para cualquier usuario antes de compartir información de salud con cualquier otra entidad. Las autorizaciones de HIPAA estarán disponibles en inglés y español en la Ventanilla de Salud para todos los usuarios, para su revisión y firma.

	Procedimiento	
	Diseño e instrumentación de programas que brinden atención a las comunidades mexicanas en el exterior	Fecha: 22/08/2018
		Versión: 2
Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.		Página: 43 de 137
		Area Responsable: Dirección Ejecutiva del IME, Dirección General Adjunta de Programas Institucionales, Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global y todas las direcciones temáticas del IME.

8. UTILIZACIÓN DE INFORMACIÓN GENERADA POR LA VENTANILLA DE SALUD Y UTILIZACIÓN DE LOGOS

- A. El Consulado no autoriza, en ningún caso, a (Nombre de la Agencia) el uso de logotipos, esloganes, imágenes u otros materiales promocionales de la Ventanilla de Salud en apoyo de cualquier otra actividad que no sea la de (Nombre de la Agencia) según se establece en el presente Memorándum de Entendimiento. El uso no autorizado de materiales promocionales de la Ventanilla de Salud se refiere, pero no se limita a, la promoción o publicidad de actividades de (Nombre de la Agencia) fuera del alcance de la Ventanilla de Salud, cualquier actividad lucrativa de (Nombre de la Agencia) o empresas conjuntas de (Nombre de la Agencia) con agencias con fines lucrativos para promover actividades empresariales no relacionadas, (Nombre de la Agencia) o sus afiliados, vendedores o contratistas generalmente al público.
- B. Todo material de promoción de la Ventanilla de Salud deberá incluir los siguientes logotipos: el logotipo de la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos, el logotipo de la Secretaría de Salud de los Estados Unidos Mexicanos, el logotipo del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, el logotipo del Consulado y el logotipo de la Ventanilla de Salud.
- C. Toda la información generada a partir del sistema electrónico de registro de Ventanillas de Salud será confidencial y estrictamente anónima, para uso exclusivo de estadísticas acumuladas que puedan servir para focalizar acciones de prevención y promoción de la salud. Cuando (Nombre de la Agencia) requiera hacer uso de la información estadística de los servicios ofrecidos en la Ventanilla de Salud, para generar recursos complementarios, escribir un artículo, entre otros, deberá de ser convenido previamente con el Consulado.

9. RESPONSABILIDAD Y PERMISOS

9.1 Permisos y Licencias

- A. (Nombre de la Agencia) comprueba tener todos los permisos, licencias, certificados u otros documentos requeridos por el Estado de _____, u otra entidad gubernamental u órgano regulador, para comprometerse legalmente y desempeñar los servicios a ser provistos por virtud del presente Memorándum de Entendimiento.
- B. (Nombre de la Agencia) además se compromete a notificar inmediatamente al Consulado sobre cualquier suspensión, terminación, caducidad, no renovación o restricciones de las licencias, certificados u otros documentos, lo cual será motivo para la terminación inmediata de este Memorándum de Entendimiento.



SRE

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Procedimiento

Fecha: 22/08/2018

Diseño e instrumentación de programas que brinden atención a las comunidades mexicanas en el exterior

Versión: 2

Página: 44 de 137

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Area Responsable: Dirección Ejecutiva del IME, Dirección General Adjunta de Programas Institucionales, Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global y todas las direcciones temáticas del IME.

8.2 Indemnización

Cada una de las Partes indemnizará, defenderá y eximirá de responsabilidad a sus oficiales, agentes, empleados, sucesores y representantes, de y contra cualquier reclamación, pérdida o responsabilidad por daños que resulten por su participación en la Ventanilla de Salud, que sea causado por cualquier acto intencional, negligente u omisión de dicha Parte, sus oficiales, agentes, empleados, subcontratistas, o cualquiera que esté empleado directa o indirectamente o por contrato con esta misma.

8.3 Conflicto con la Convención de Viena de Relaciones Consulares (Convención)

Nada de lo dispuesto en este Memorandum de Entendimiento constituirá o será interpretado implícita o explícitamente como renuncia a los derechos, privilegios y/o inmunidades otorgadas al Consulado conforme a la Convención. En caso de conflicto entre este Memorandum de Entendimiento y los términos de la Convención, serán los términos de la Convención los que regirán cualquier situación de conflicto.

8.4 Uso de la Información

Las Partes no deberán usar la información obtenida de las actividades de cooperación bajo este Memorandum de Entendimiento (incluyendo, pero no limitada a: informes, estudios, análisis, estadísticas, comunicados de prensa, información privada de los usuarios) para cualquier propósito distinto de los aquí establecidos, sin el permiso expreso por escrito de las Partes. Las Partes mantendrán la confidencialidad de la información provista bajo este Memorandum de Entendimiento. Cualquier violación a esta disposición podrá resultar en responsabilidad civil o penal, y podrá invalidar a discreción de las Partes, todo o parte del Memorandum de Entendimiento.

8.5 Seguro de Responsabilidad Profesional

(Nombre de la Agencia) deberá mantener durante la vigencia de este Memorandum de Entendimiento un seguro de responsabilidad general y un seguro de responsabilidad profesional, con límites de cobertura no menor a \$1'000,000 USD (un millón 00/100 de dólares estadounidenses) por incidente y \$3'000,000 USD (tres millones 00/100 de dólares estadounidenses) en el acumulado anual. (Nombre de la Agencia) entregará al Consulado una copia del certificado emitido por su compañía de seguros, demostrando que dichos seguros han sido emitidos y que están en pleno vigor y efecto. En caso de cancelación, terminación, no renovación, o reducción de tales seguros, se dará aviso por escrito al Consulado con treinta (30) días de antelación.

	Procedimiento	
	Diseño e instrumentación de programas que brinden atención a las comunidades mexicanas en el exterior	Fecha: 22/08/2018
		Versión: 2
		Página: 45 de 137
Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.		Área Responsable: Dirección Ejecutiva del IME, Dirección General Adjunta de Programas Institucionales, Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global y todas las direcciones temáticas del IME.

9.6 Seguro de Responsabilidad General

Durante la vigencia de este Memorandum de Entendimiento, (Nombre de la Agencia) mantendrá los siguientes seguros:

- A. **Compensación al Trabajador.** - Un programa de seguro de compensación al trabajador cuyo importe y formato reúna los requisitos aplicables del Código Laboral del Estado de _____ y de la Ley de Compensación al Trabajador, las cuales cubren específicamente a todos los empleados que ofrecen sus servicios y a todos los riesgos que enfrentan dichas personas bajo este Memorandum de Entendimiento. Se debe incluir el seguro de responsabilidad del empleador con límite de cobertura no menor a \$1'000,000 USD (un millón 00/100 de dólares estadounidenses).
- B. **Responsabilidad por Daños a Terceros.** - Dicho seguro deberá ser el principal y no contribuirá a cualquier otro seguro mantenido por (Nombre de la Agencia), e incluirá, pero no se limitará a:
 - (1) Seguro de Responsabilidad Comercial General con un límite único combinado no menor a \$1'000,000 USD (un millón 00/100 de dólares estadounidenses) por incidente.
 - (2) Responsabilidad Comprensiva de Auto, endosado para todos los vehículos en propiedad, con un límite único combinado de al menos \$500,000 USD (quinientos mil 00/100 dólares estadounidenses) por incidente.

(Nombre de la Agencia) debe otorgar al Consulado, antes o el día de la entrada en vigor de este Memorandum de Entendimiento, evidencia del seguro y copias certificadas de seguros adicionales. Deberá entregarlos en: (Domicilio completo). En caso de modificación o terminación de cualquier seguro, se deberá dar aviso por escrito al Consulado con al menos treinta (30) días de antelación.

10. MEDIACIÓN, PUBLICIDAD Y PROHIBICIÓN CONTRA CESIONES

10.1 Mediación

- A. Las Partes acuerdan seguir todos los pasos razonables para servir mejor a los usuarios de bajos ingresos del Consulado. Las Partes se consultarán sobre cualquier asunto de política general relacionado con la capacitación, difusión o asuntos que surjan y que no se han previsto en este Memorandum de Entendimiento.
- B. Si surge una controversia, las Partes intentarán alcanzar un acuerdo por consenso. Si no se obtiene el consenso, las Partes utilizarán la mediación para alcanzar el acuerdo.

	Procedimiento	Fecha: 22/08/2018
	Diseño e instrumentación de programas que brinden atención a las comunidades mexicanas en el exterior	Versión: 2
		Página: 46 de 137
Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.		Area Responsable: Dirección Ejecutiva del IME, Dirección General Adjunta de Programas Institucionales, Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global y todas las direcciones temáticas del IME.

10.2 Publicidad y Cobertura de Medios

Las Partes revisarán todos los materiales impresos relacionados con la Ventanilla de Salud antes de su distribución. Las Partes aprobarán previamente cualquier comunicación con la prensa, televisión, o radio con respecto a la Ventanilla de Salud.

10.3 Prohibición contra Cesiones

(Nombre de la Agencia) no deberá ceder este Memorandum de Entendimiento, ni cederá ni transferirá ningún interés u obligación en este instrumento (sea por cesión o por sustitución) sin el consentimiento previo por escrito del Consulado.

11. NOTIFICACIONES

Cualquier notificación, consentimiento o pago permitido o requerido bajo este Memorandum de Entendimiento será considerado como efectuado en la fecha en que se entregue personalmente por escrito o en la fecha en que haya sido enviado por correo certificado, prepago y con solicitud de prueba de recibido, en los domicilios siguientes:

(Nombre de la Agencia)
(Domicilio completo)

El Consulado:
(Domicilio completo)

Firmado en _____ el _____ de _____ dos mil dieciocho, en dos (2) originales, cada uno en los idiomas español e inglés, siendo ambos textos igualmente auténticos.

POR EL CONSULADO [GENERAL] DE MEXICO EN _____

POR (NOMBRE DE LA AGENCIA) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

(Nombre)
 Cónsul (General)

(Nombre)
 (cargo)

	Procedimiento	
	Diseño e instrumentación de programas que brinden atención a las comunidades mexicanas en el exterior	Fecha: 22/08/2018
		Versión: 2
Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.		Área Responsable: Dirección Ejecutiva del IME, Dirección General Adjunta de Programas Institucionales, Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global y todas las direcciones temáticas del IME.
Página: 47 de 137		

Anexo 3 Modelo de Instrumento de Colaboración para la instrumentación del Programa de IME Becas



IME Becas 2018 PUS

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL CONSULADO [GENERAL] DE [CARRERA DE] MÉXICO EN _____ Y [NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA] DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN MATERIA DE EDUCACIÓN PARA MEXICANOS EN EL EXTERIOR

El Consulado [General] de [Carretera de] México en _____ (‘‘el Consulado’’) y [Nombre de la Institución Educativa] de los Estados Unidos de América (‘‘la Institución Educativa’’), en adelante ‘‘las Partes’’;

CONSIDERANDO que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos concibe como una prioridad principal la atención a los mexicanos que residen en el extranjero y concibe como una misión esencial coadyuvar a su empoderamiento, inserción y desarrollo en el país donde radiquen;

INTERESADOS en ofrecer y facilitar servicios en materia de educación, dirigidos a la población mexicana en los Estados Unidos de América;

CONVENCIDOS de que apoyar a la educación de la población mexicana radicada en los Estados Unidos de América es un elemento fundamental para lograr su mejor integración en sus respectivas sociedades receptoras y contribuir al enriquecimiento de las mismas;

RECONOCIENDO la necesidad de que los mexicanos que trabajan y/o estudian en los Estados Unidos de América participen en programas educativos que faciliten su desarrollo y garanticen la continuidad de sus estudios;

ANIMADOS por el deseo de contribuir a la preparación educativa y al fortalecimiento de las capacidades de las comunidades mexicanas en los Estados Unidos de América;

TENIENDO PRESENTE que ‘‘IME Becas’’ del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) de la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos (SRE), tiene como misión ampliar las oportunidades educativas de los mexicanos y personas de origen mexicano que radican en el exterior, mediante el otorgamiento de estímulos económicos de IME Becas ejecutados a través de organizaciones e instituciones en los Estados Unidos de América que cuentan con programas de educación de los que pueden beneficiarse mexicanos interesados en continuar sus estudios;



Procedimiento

Diseño e instrumentación de programas que brinden atención a las comunidades mexicanas en el exterior

Fecha: 22/08/2018

Versión: 2

Página: 48 de 137

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Area Responsable: Dirección Ejecutiva del IME, Dirección General Adjunta de Programas Institucionales, Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global y todas las direcciones temáticas del IME.

Han acordado lo siguiente:

ARTICULO I

Objetivo

El presente Memorandum de Entendimiento tiene como objetivo establecer las bases de colaboración entre las Partes para incrementar el nivel educativo de los mexicanos o personas de origen mexicano residentes en los Estados Unidos de América.

ARTICULO II

Alcance de la Cooperación

Para el cumplimiento del objetivo del presente Memorandum de Entendimiento, las Partes otorgarán apoyos financieros a los mexicanos y personas de origen mexicano residentes en los Estados Unidos de América, elegibles para participar en la siguiente iniciativa de educación:

(elegir Educación para Adultos o Educación Media o Superior).

[Educación para Adultos. Programas de alfabetización abierta y a distancia a nivel primaria, secundaria y bachillerato; Examen de Desarrollo de Educación General (GED por sus siglas en inglés); High School Equivalency Test (examen HSET); capacitación en computación, capacitación laboral y clases de inglés como segundo idioma (ESL por sus siglas en inglés). Bajo esta modalidad se apoya a las Plazas Comunitarias ubicadas en todo Estados Unidos de América.]

[Educación Media o Superior. Para estudiantes inscritos en bachillerato, bachillerato en línea, educación tecnológica, licenciatura y posgrados proporcionados por universidades públicas, colegios, colegios comunitarios o universidades privadas, en los Estados Unidos de América.]

El monto de los apoyos financieros se determinará conforme a lo siguiente:

[Incluir exhaustivamente el rubro aplicable conforme a la iniciativa elegida en el párrafo anterior: Educación para Adultos o Educación Media o Superior].

[Educación para Adultos]

- 1. Estudiantes adultos mexicanos o de origen mexicano, por un monto máximo de US \$200.00 (doscientos dólares de los Estados Unidos de América) por estudiante, por curso, materia o módulo.*



Procedimiento

Diseño e instrumentación de programas que brinden atención a las comunidades mexicanas en el exterior

Fecha: 22/08/2018

Versión: 2

Página: 49 de 137

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Area Responsable: Dirección Ejecutiva del IME, Dirección General Adjunta de Programas Institucionales, Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global y todas las direcciones temáticas del IME.

3

- ii. *Asesores Educativos (facilitadores o promotores) quienes ofrezcan voluntariamente sus servicios en cualquiera de los programas de educación para adultos, por un monto máximo de US \$800.00 (ochocientos dólares de los Estados Unidos de América) por asesor – como aportación única – que deberá otorgarse en dos etapas: el 50% al inicio y el resto al finalizar el curso, materia o módulo.*
- iii. *Coordinadores de Programa en las organizaciones sociales o instituciones educativas, que ofrezcan voluntariamente sus servicios en cualquiera de los programas de Educación para Adultos, por un monto máximo de US \$1,000.00 (mil dólares de los Estados Unidos de América), por Coordinador – como aportación única –, que deberá otorgarse en dos etapas: el 50% al inicio y el resto al finalizar el ciclo.*

Las personas que trabajen como Asesores Educativos y Coordinadores de Programas de Educación para Adultos, recibirán apoyo solamente bajo una de estas dos modalidades.)

Educación Media o Superior

Estudiantes de nacionalidad mexicana o de origen mexicano residentes en los Estados Unidos de América; por un monto máximo de US \$5,000.00 (Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América) por estudiante, por año escolar, inscritos en programas de educación media, educación tecnológica, de licenciatura o posgrado. Los recursos deberán ser utilizados por el estudiante para apoyar el pago de su colegiatura, cuotas de inscripción, cursos específicos (incluyendo cursos en línea y materiales de estudio tales como libros de texto.)

ARTÍCULO III Financiamiento

De conformidad con los recursos asignados en sus respectivos presupuestos, su disponibilidad, afectación presupuestal y lo dispuesto por su legislación nacional, las Partes asignarán los recursos necesarios para el otorgamiento de los apoyos financieros a que se refiere el Artículo II del presente Memorandum de Entendimiento, conforme a los siguientes términos:

1. El Consulado entregará a [La Institución Educativa] la cantidad de \$ _____ DLS, (_____ dólares de los Estados Unidos de América) recursos otorgados por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, a través de "IME Becas".



SRE

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Procedimiento

Fecha: 22/08/2018

Diseño e instrumentación de programas que brinden atención a las comunidades mexicanas en el exterior

Versión: 2

Página: 50 de 137

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Area Responsable: Dirección Ejecutiva del IME, Dirección General Adjunta de Programas Institucionales, Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e-IME Global y todas las direcciones temáticas del IME.

2. [La Institución Educativa] realizará una aportación por la cantidad de \$ _____ DLS, (_____ dólares de los Estados Unidos de América) para [igualar/superar] la cantidad otorgada por el Consulado.

Las Partes podrán obtener recursos locales adicionales, provenientes de organizaciones o fundaciones de asistencia social, privadas o gubernamentales, para los apoyos financieros previstos en el presente Memorandum de Entendimiento.

ARTICULO IV Responsabilidades de las Partes

1. De [La Institución Educativa]:
 - a) Recibir y administrar los recursos aportados por el Consulado para el cumplimiento del objetivo del presente Memorandum de Entendimiento;
 - b) Emitir un recibo por los recursos entregados por el Consulado, en papel membretado de [la Organización Social/la Institución Educativa] debidamente signado, en el que conste la cantidad total recibida y confirmando que la fecha registrada en el recibo se apege al año fiscal vigente.
 - c) Adjuntar al recibo una identificación con fotografía legible del signatario del recibo.
 - d) Ejercer los recursos recibidos en su totalidad antes del fin de junio de 2018 y destinados exclusivamente a los fines para los que fueron entregados por el Consulado. En caso de presentarse algún impedimento para ejercer los recursos otorgados por el Consulado antes de la fecha señalada, [la Institución Educativa] deberá informar al Consulado, a efecto de acordar la fecha para el reintegro de los recursos no ejercidos;
 - e) No cobrar cuotas por concepto de administración de los recursos, ni por costos indirectos que puedan impactar de manera alguna el monto aportado por el Consulado a través de "IME Becas", tales como: gastos de organización o administración, eventos o reuniones, viáticos o compra de equipo (incluyendo computadoras o accesorios de cómputo);
 - f) Seleccionar a los mexicanos o personas de origen mexicano que serán beneficiados de los apoyos financieros, e informar por escrito al Consulado el proceso llevado a cabo para su selección.]

	Procedimiento	
	Diseño e instrumentación de programas que brinden atención a las comunidades mexicanas en el exterior	Fecha: 22/08/2018
		Versión: 2
Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.		Página: 51 de 137
		Área Responsable: Dirección Ejecutiva del IME, Dirección General Adjunta de Programas Institucionales, Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global y todas las direcciones temáticas del IME.

- g) Notificar al Consulado cuando un estudiante, por alguna causa de fuerza mayor, no pueda continuar sus estudios, y proponer a un nuevo candidato para que utilice los recursos remanentes hasta agotarlos.
 - h) Rendir al Consulado un informe final sobre la ejecución del presente Memorandum de Entendimiento, el cual deberá ser entregado en las fechas que ambas Partes acuerden.
 - i) Presentar al Consulado, como parte del informe final, testimonios de los estudiantes, asesores o coordinadores sobre el beneficio del apoyo recibido.
2. Del Consulado:
- a) Compartir a [la Institución Educativa] los documentos necesarios, relacionados con IME Becas, para llevar a cabo la implementación del presente Memorandum de Entendimiento.
 - b) Entregar a [la Institución Educativa] los recursos asignados por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos a través de "IME Becas".
 - c) Solicitar a [la Institución Educativa] que informe al Consulado el proceso seguido para determinar la selección de los beneficiarios de los apoyos financieros.
 - d) Solicitar a [la Institución Educativa] un informe final sobre la ejecución del presente Memorandum de Entendimiento en la fecha acordada mutuamente.

Ninguna de las Partes tiene autoridad explícita para designar o crear ningún tipo de obligación o responsabilidad en representación o en nombre de la Otra.

ARTÍCULO V
Mecanismo de Seguimiento

Para la consecución del objetivo del presente Memorandum de Entendimiento, las Partes acuerdan nombrar cada una a un coordinador, quienes supervisarán el cumplimiento de las responsabilidades de las Partes establecidas en el presente instrumento.

El Consulado designa a _____, con domicilio en _____
 en _____
 y [la Institución Educativa] designa a _____, con domicilio en _____



	Procedimiento	Fecha: 22/08/2018
	Diseño e instrumentación de programas que brinden atención a las comunidades mexicanas en el exterior	Versión: 2
		Página: 52 de 137
Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.		Area Responsable: Dirección Ejecutiva del IME, Dirección General Adjunta de Programas Institucionales, Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME-Global y todas las direcciones temáticas del IME.

**ARTÍCULO VI
Transparencia y Manejo de la Información**

Las Partes podrán utilizar la información obtenida a través de las actividades de colaboración bajo este Memorandum de Entendimiento exclusivamente para los fines para los cuales fue proporcionada por la otra Parte. La información privada de beneficiarios de IME Becas será manejada bajo los criterios más estrictos de confidencialidad, de conformidad con las leyes federales y locales aplicables.

**ARTÍCULO VII
Solución de Controversias**

Cualquier diferencia derivada de la interpretación o aplicación del presente Memorandum de Entendimiento, será resuelta por las Partes de común acuerdo por escrito.

**ARTÍCULO VIII
Disposiciones Finales**

El presente Memorandum de Entendimiento entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y permanecerá vigente por un año, pudiendo darse por terminado, en cualquier momento, mediante comunicación escrita dirigida a la Otra con sesenta (60) días de anticipación a la fecha propuesta para la terminación.

La terminación del presente Memorandum de Entendimiento no afectará la conclusión de las actividades de cooperación que hubieren sido formalizadas durante su vigencia.

El presente Memorandum de Entendimiento puede ser aplicado o prorrogado por consentimiento de las Partes, formalizado a través de comunicaciones escritas en las que se especifique la fecha de entrada en vigor.

Firmado en [ciudad, estado], el ___ de _____ de 2018, en dos ejemplares originales, cada uno en idiomas español e inglés, siendo ambos textos igualmente auténticos.

POR EL CONSULADO [GENERAL] DE
[CARRERA DE] MÉXICO EN

POR [NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA] DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

[Nombre]
Cónsul

[Nombre]
[Cargo]

	Procedimiento	
	Diseño e instrumentación de programas que brinden atención a las comunidades mexicanas en el exterior	Fecha: 22/06/2018
		Versión: 2
Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.		Área Responsable: Dirección Ejecutiva del IME, Dirección General Adjunta de Programas Institucionales, Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global y todas las direcciones temáticas del IME.
		Página: 53 de 137

Anexo 4

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL CONSULADO DE CARRERA DE MÉXICO EN OMAHA, NEBRASKA Y LA UNIVERSIDAD DE BELLEVUE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA "VENTANILLA DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA"

El Consulado Carrera de México en Omaha, Nebraska ("el Consulado") y la Universidad de Bellevue de los Estados Unidos de América ("Institución"/"Organización"), en adelante "las Partes";

CONSIDERANDO que las funciones del "Consulado" se encuentran establecidas en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963, y en la Convención Consular entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América de 1942;

CONSIDERANDO que el Gobierno de México, a través del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) y sus Consulados, ha adoptado un papel activo en la promoción de los derechos y el bienestar de los nacionales mexicanos en los Estados Unidos de América;

CONSIDERANDO que la promoción de la educación se sustenta como parte de la función consular de "prestar ayuda y asistencia a los nacionales del Estado que envía, sean personas naturales o jurídicas";

CONSIDERANDO que las oficinas consulares son un aspecto propio para la labor de promoción de la educación;

CONSIDERANDO que la misión de la Universidad de Bellevue es: La Universidad de Bellevue involucra efectivamente a los estudiantes en la obtención de premios y títulos que los preparan para prosperar en un mundo conectado y competitivo. Proporcionamos a los estudiantes una base poderosa para la creación de valor personal, infundiendo la confianza que necesitan para tomar el control de sus vidas y para ser ciudadanos responsables de la comunidad global. Enseñamos el valor de un sistema económico capitalista de libre mercado y la importancia de preservar nuestra herencia estadounidense de una forma de vida democrática y libre.

CONSIDERANDO que la Universidad de Bellevue trabaja en asociación con instituciones educativas, organizaciones civiles y agencias gubernamentales;

Han acordado lo siguiente:

ARTÍCULO 1
Objetivo

El presente Memorandum de Entendimiento tiene como objetivo establecer los términos para la implementación de la "Ventanilla de Orientación



Procedimiento

Fecha: 22/08/2018

Diseño e instrumentación de programas que brinden atención a las comunidades mexicanas en el exterior

Versión: 2

Página: 54 de 137

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Área Responsable: Dirección Ejecutiva del IME, Dirección General Adjunta de Programas Institucionales, Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global y todas las direcciones temáticas del IME.

2

Educativa" (VOE) en la sede del "Consulado", con el fin de multiplicar la información y asesoría que se proporciona a la comunidad mexicana migrante en materia educativa, tanto de las oportunidades que tienen en los Estados Unidos de América (EUA) como en México.

Para cumplir con el objetivo del presente Memorandum de Entendimiento, "las Partes" promoverán el desarrollo educativo de los nacionales mexicanos que residen dentro de la jurisdicción del "Consulado", a través de las siguientes acciones:

- a) Brindar información sobre el acceso a la educación en México para estudiantes que retornan de EUA;
- b) Difundir la oferta educativa del Gobierno de México para los mexicanos en EUA;
- c) Proporcionar información sobre servicios educativos locales en EUA;
- d) Desarrollar cursos para padres migrantes; y
- e) Cualquier otra que acuerden "las Partes".

Las Partes convienen en que el presente Memorandum de Entendimiento no otorga exclusividad alguna respecto de las actividades establecidas en el mismo y que "las Partes" podrán colaborar, sin restricción alguna, en actividades similares con otras personas o instituciones.

ARTÍCULO II Responsabilidades de "las Partes"

1. La Universidad de Belkuz se compromete a:

- a) Ser responsable de garantizar la calidad de los servicios de la VOE en el "Consulado";
- b) Realizar estrategias para difundir las acciones antes mencionadas;
- c) Identificar y proponer al "Consulado" la participación de otras instituciones educativas, organizaciones civiles y agencias gubernamentales en la VOE (Instituciones Colaboradoras);
- d) Coordinar la participación de las Instituciones Colaboradoras, según sea necesario;
- e) Proporcionar al "Consulado" los informes trimestrales e informe final al que se refiere el Artículo IV sobre los progresos obtenidos; y
- f) Mantener reuniones semestrales con las Instituciones Colaboradoras con la participación del personal del "Consulado".

2. El "Consulado" se compromete a:



Procedimiento

Diseño e instrumentación de programas que brinden atención a las comunidades mexicanas en el exterior

Fecha: 22/08/2018

Versión: 2

Página: 55 de 137

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior

Area Responsable: Dirección Ejecutiva del IME, Dirección General Adjunta de Programas Institucionales, Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global y todas las direcciones temáticas del IME.

- a) Supervisar la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios de la VOE;
- b) Designar un área dentro de las instalaciones del "Consulado" para la VOE, en donde la Universidad de Bellevue tenga acceso al público;
 - a. Permitir el uso de las instalaciones del "Consulado" (baños, cocina, servicios públicos y otras áreas no restringidas) al personal de la Universidad de Bellevue;
- c) Establecer el horario de funcionamiento de la VOE y comunicar cualquier cambio con anticipación a la Universidad de Bellevue y a las Instituciones Colaboradoras;
- d) Informar a las Instituciones Colaboradoras sobre las reglas y normas en el "Consulado";
- e) Proporcionar materiales didácticos disponibles para uso y distribución de la VOE;
- f) Recopilar los Informes trimestrales a que se refiere el Artículo IV y remitirlos al IME.

ARTÍCULO III Financiamiento

De conformidad con los recursos asignados en sus respectivos presupuestos, su disponibilidad, afectación presupuestal y lo dispuesto por su legislación nacional, "las Partes" se comprometen a financiar la VOE, conforme a los términos siguientes:

1. El "Consulado" entregará a la Universidad de Bellevue una aportación por la cantidad de \$ 25,000 dólares de los Estados Unidos de América, recursos otorgados por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos para la VOE, para cumplir con los objetivos del presente Memorandum de Entendimiento.
2. La Universidad de Bellevue deberá emitir un recibo por la cantidad otorgada por el "Consulado", en papel membretado de la Universidad de Bellevue debidamente signado, así como entregar una copia de la identificación oficial con fotografía del signatario.
3. Cualquier recurso remanente que se identifique en el reporte final de actividades mencionado en el Artículo IV, deberá ser reintegrado al Consulado dentro de los quince (15) días siguientes a la entrega de dicho reporte.
4. El "Consulado" se concierne que el ejercicio de la totalidad de los recursos destinados al funcionamiento de la VOE se realice en estricta observancia y

	Procedimiento	ESTADO
	Diseño e instrumentación de programas que brinden atención a las comunidades mexicanas en el exterior	Fecha: 22/08/2018
		Versión: 2
Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.		Área Responsable: Dirección Ejecutiva del IME, Dirección General Adjunta de Programas Institucionales, Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global y todas las direcciones temáticas del IME.
Página: 56 de 137		

cumplimiento de los manuales, lineamientos y demás ordenamientos aplicables a la SRE.

5. "Las Partes" procurarán obtener recursos locales adicionales, provenientes de organizaciones o fundaciones de asistencia social, privadas o gubernamentales, para complementar los recursos de la VOE.

ARTÍCULO IV
Mecanismo de Seguimiento

Para la consecución de los fines del presente Memorándum de Entendimiento, "las Partes" acuerdan nombrar cada una a un coordinador, quienes velarán por el cumplimiento de las responsabilidades de "las Partes" establecidas en el presente instrumento.

El "Consulado" designa a Alicia Daniela Falcón Reyes y la Universidad de Bellevue designa a Russ Lane, como coordinadores, quienes se reunirán dos (2) veces al año, según sea necesario.

Ambos coordinadores serán responsables de elaborar las siguientes entregas:

1. Proyección Anual de Metas que englobe la distribución presupuestal, las acciones que se llevarán a cabo, en el marco de los servicios básicos contemplados y el calendario de actividades programadas en la VOE.
2. Cuatro (4) Informes trimestrales de resultados en apego a la matriz de indicadores, así como de las listas de evidencia de la comunidad mexicana atendida y de la documentación original comprobatoria y justificativa de las erogaciones.
3. Reporte final de actividades que brinde un análisis de los resultados de los cuatro (4) Informes trimestrales, que incluya la memoria fotográfica de los eventos de difusión de los servicios de las VOE.

ARTÍCULO V
Transparencia y Manejo de Información

"Las Partes" podrán utilizar la información obtenida a través de las actividades de colaboración bajo este Memorándum de Entendimiento exclusivamente para los fines para los cuales fue proporcionada por la otra Parte. La información privada de los usuarios de la VOE será manejada bajo los criterios más estrictos de confidencialidad, tal y como se señala en las leyes federales y locales aplicables en los Estados Unidos de América.

	Procedimiento	
	Diseño e Instrumentación de programas que brinden atención a las comunidades mexicanas en el exterior	Fecha: 22/08/2018
		Versión: 2
Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.		Área Responsable: Dirección Ejecutiva del IME, Dirección General Adjunta de Programas Institucionales, Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global y todas las direcciones temáticas del IME.
		Página: 57 de 137

ARTÍCULO VI
Publicidad y Cobertura de Medios

1. "Las Partes" revisarán todos los materiales impresos y electrónicos relacionados con este Memorandum de Entendimiento antes de su publicación y distribución. Ambas Partes aprobarán previamente por escrito cualquier comunicación con la prensa, televisión, radio o cualquier otro medio de comunicación, así como cualquier publicación en cualquier medio de comunicación social o página web relacionada con la VOE.
2. "Las Partes" procurarán formular comentarios a los documentos presentados por la otra Parte sin demora indebida. En caso que, derivado de dicha revisión sea necesario llevar a cabo modificaciones, la Parte que elaboró el documento llevará a cabo las ediciones sugeridas y reenviará los borradores a la Parte objetante para su aprobación final.
3. "Las Partes" podrán decidir si se incluirán como autores en cualquier documento presentado para su publicación y qué individuo(s) dentro de su organización serán citados como autores.

ARTÍCULO VII
Relación Laboral

Para el cumplimiento del presente Memorandum de Entendimiento, el personal aportado por "las Partes" se entenderá relacionado exclusivamente con la Parte que lo emplea, por lo que en ningún caso la otra Parte podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario. En consecuencia, no existirá relación alguna de carácter laboral, civil ni de seguridad social con la otra Parte; por lo que en todo momento desempeñarán su trabajo bajo la dirección y dependencia de la parte que lo haya contratado.

El personal de la Universidad de Belkvue, durante sus labores al interior del "Consulado" o en actividades relacionadas con el mismo, portará en todo momento una identificación y no deberá ostentarse como funcionario, empleado o representante del "Consulado". El personal de la Universidad de Belkvue en ningún momento será considerado parte del personal del "Consulado" y de igual forma en sentido contrario. Ninguna de "las Partes" tiene autoridad explícita para designar o crear ningún tipo de obligación o responsabilidad en representación o en nombre de la Otra.

	Procedimiento	Fecha: 22/08/2018
	Diseño e instrumentación de programas que brinden atención a las comunidades mexicanas en el exterior	Versión: 2
		Página: 58 de 137
Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.	Area Responsable: Dirección Ejecutiva del IME, Dirección General Adjunta de Programas Institucionales, Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global y todas las direcciones temáticas del IME.	

ARTÍCULO VIII
Solución de Controversias y Jurisdicción

Renunciando expresamente a cualquier otro foro, "las Partes" acuerdan que este Memorándum de Entendimiento se regirá por las leyes (federales o locales) y, de ser necesario, se someterá a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la ciudad de [---], toda disputa o diferencia no resuelta mediante negociaciones después del transcurso de un plazo razonable.

La Universidad de Bellevue renuncia, a partir de la firma del presente Memorándum de Entendimiento, a cualquier acción judicial o extrajudicial, derivada de daños civiles, responsabilidad objetiva y subjetiva, responsabilidad limitada, o cualquiera otra que surgiera por causas directas, vicarias o indirectas, de cualquiera de las acciones, obligaciones, compromisos u omisiones previstos en el presente Memorándum de Entendimiento, incluyendo su modificación, teniendo por liberado de toda responsabilidad al "Consulado".

La Universidad de Bellevue se compromete a defender, indemnizar y eximir de responsabilidad al "Consulado", sus funcionarios y empleados, así como a cualquier dependiente o entidad del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y sus respectivos funcionarios, de cualquier acción, reclamación y demanda, incluyendo costas, gastos y honorarios de abogados, que resulten de o se alegue que resulten -directa o indirectamente- de servicios prestados por la Universidad de Bellevue.

ARTÍCULO IX
Privilegios e Inmunities

Ninguna disposición del presente memorándum constituye o deberá interpretarse como una renuncia implícita o explícita a los derechos, privilegios e inmunities que la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, los tratados bilaterales firmados entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América y las leyes locales le confieren al "Consulado" y sus funcionarios.

ARTÍCULO X
Disposiciones Finales

El presente Memorándum de Entendimiento entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y permanecerá vigente hasta por un año y podrá darse por terminado mediante comunicación escrita dirigida a la Otra Parte con sesenta (60) días de antelación a la fecha propuesta para la terminación.

La terminación anticipada del presente Memorándum de Entendimiento no afectará la conclusión de las actividades de cooperación que hubieran sido formalizadas durante su vigencia.



Procedimiento

Diseño e instrumentación de programas que brinden atención a las comunidades mexicanas en el exterior

Fecha: 22/08/2018

Versión: 2

Página: 59 de 137

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Area Responsable: Dirección Ejecutiva del IME, Dirección General Adjunta de Programas Institucionales, Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global y todas las direcciones temáticas del IME.

7

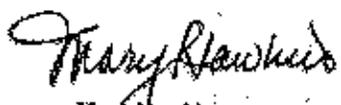
El presente Memorandum de Entendimiento puede ser modificado por consentimiento mutuo de "las Partes", formalizado a través de comunicaciones escritas en las que se especifique la fecha de entrada en vigor de las modificaciones.

Firmado en Omaha, Nebraska, el 18 de diciembre de 2017, en dos ejemplares originales, cada uno en idiomas español e inglés, siendo ambos textos igualmente auténticos.

**POR EL CONSULADO CARRERA DE
MÉXICO EN OMAHA, NEBRASKA**

**FOR LA UNIVERSIDAD DE BELLEVUE
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA**


María Guadalupe Sánchez Salazar
Cónsul de México


Mary Hawkins
Presidenta



Procedimiento

Diseño e instrumentación de programas que brinden atención a las comunidades mexicanas en el exterior

Fecha: 22/08/2018

Versión: 2

Página: 60 de 137

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Area Responsable: Dirección Ejecutiva del IME, Dirección General Adjunta de Programas Institucionales, Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global y todas las direcciones temáticas del IME.

Anexo 5



Elaborado por: **Asesoría de Fortalecimiento de los Mecanismos de Atención**

Nº _____

Ciudad de México, a XX de XXXX de 2018.

FORMATO PARA LA SOLICITUD DE RECURSOS PRESUPUESTALES

Radicación de Recursos a RME's	Disposición de Salidas de la RME's	Transferencia entre RME's
Descripción y justificación de la solicitud Descripción de evento/actividad a realizar, área responsable, lugar y presupuesto. Debe incluir datos de contacto, fechas propuestas y precisar que la actividad sea compatible con las funciones del IME o Instituto de los Mexicanos en el Exterior, a qué actividad del programa de trabajo corresponde. Describir objetivos y resultados que se persiguen, así como el responsable de realizar la actividad.		
Monto solicitado en pesos (MOP)	Nombre del Proyecto, Actividad o Programa al que se vinculará el presupuesto	
Concepto de gasto 44102101 - Materiales y suministros 44102103 - Diarios 44102110 - Viáticos 44102199 - Otros		
Comentarios, justificaciones adicionales y antecedentes referidos a la unidad		
Información de la instancia		
Elaboró: Nombre, firma y puesto		Nombre, firma del OGA correspondiente
Visto Bueno suficiencia presupuestal: Nombre, puesto y firma del responsable administrativo		Autorizó: Nombre y firma del Titular del IME (o quien esté de encargo)

	Procedimiento	
	Diseño e instrumentación de programas que brinden atención a las comunidades mexicanas en el exterior	Fecha: 22/08/2018
		Versión: 2
		Página: 61 de 137
Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.		Área Responsable: Dirección Ejecutiva del IME, Dirección General Adjunta de Programas Institucionales, Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global y todas las direcciones temáticas del IME.

10. Disposiciones transitorias

PRIMERO. El presente procedimiento sustituye al procedimiento denominado "Procuración de fondos" versión 1, del Manual de procedimientos del Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

SEGUNDO. El presente procedimiento entrará en vigor a partir del

18 OCT 2018

y



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

PROCEDIMIENTO

**ANÁLISIS Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN
RELEVANTE PARA EL DESARROLLO Y
FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES
MEXICANAS EN EL EXTERIOR**

(PR-IME-02)



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

Luis Videgaray Caso.
C. Secretario.

María Fernanda Casanueva de Diego.
C. Oficial Mayor.

Juan Carlos Mendoza Sánchez.
Director del Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Laura Hasbách Melchor.
Directora General de Programación, Organización y Presupuesto.

Vanessa Calva Ruiz.
Directora Ejecutiva del Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Gisela Calderón Góngora.
Directora General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global - IME.

Sofía Orozco Aguirre.
Directora General Adjunta de Programas Institucionales - IME.

Luis Astete Flores.
Director General Adjunto de Organización, Mejora Regulatoria y Seguimiento a Programas Institucionales-DGPOP.

Héctor Manuel Domínguez Sánchez.
Director de Enlace Administrativo - IME.

Humberto Rosales de León.
Subdirector de Organización- DGPOP.

Dictaminó:

Elizabeth González Díaz.
Enlace.- DGPOP.

PR-IME-02

Agosto de 2018

Versión 2



Procedimiento

Análisis y difusión de información relevante para el desarrollo y fortalecimiento de las comunidades mexicanas en el exterior

Fecha: 22/08/2018

Versión: 2

Página: 64 de 138

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Área Responsable: Las Direcciones, Subdirecciones de Área y Departamentos adscritos al Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

1. Propósito.

Contar con un instrumento de apoyo administrativo que permita conocer, en forma ordenada y sistemática, las actividades necesarias para la organización, análisis y promoción de la información más relevante y de interés, que busque contribuir a la integración de las comunidades mexicanas que radican en el exterior, fortaleciendo su identidad cultural, y al mejoramiento en materia de salud, educación, deporte, cultura, desarrollo económico y organización comunitaria.

2. Alcance.

El presente procedimiento aplica a la Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global, a la Dirección de Difusión e IME Global, a la Subdirección de Análisis de Información y Estadística, al Departamento de Análisis y Estadística, al Departamento de Difusión y al Departamento de IME Global.

3. Marco jurídico.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 89, fracción X).
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (artículos 18, 19 y 28, fracciones I y II).
- Ley del Servicio Exterior Mexicano (artículos 1 y 2, fracción VIII).
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores (artículos 47 y 47 bis).
- Decreto por el que se crea el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, con el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores (artículos 2 y 3).
- Manual de Organización del Instituto de los Mexicanos en el Exterior.
- Otras Disposiciones
- Lineamientos IME Becas (Normateca Interna de la SRE, 6 de febrero 2018).
- Lineamientos de las Ventanillas de Salud/VDS (Normateca Interna de la SRE, 23 de febrero de 2018).
- Lineamientos para la utilización de los recursos de Protección al Patrimonio FAMEU- PP-VAF (Normateca Interna de la SRE, 19 de febrero de 2018).
- Lineamientos de Orientación Educativa/VOE (Normateca Interna de la SRE, 24 de abril de 2018).
- Lineamientos para la utilización de los recursos de la estrategia de Protección a la Salud Emocional MAFAMEU-PSE (Normateca Interna de la SRE, 17 de mayo de 2018).
- Normas Internas en Materia Presupuestal que deberán Observar los Servidores Públicos Adscritos a las Unidades Administrativas y Delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Normateca Interna de la SRE, 3 de junio de 2018).
- Normatividad Reconocimiento Ohtli (Normateca Interna de la SRE, 7 de diciembre de 2017).
- Normatividad Reconocimiento Mexicanos Distinguidos (Normateca Interna de la SRE, 16 de abril de 2018).

Nota: Será responsabilidad de cada Unidad Administrativa dar cumplimiento al marco normativo considerando las reformas y/o modificaciones que del mismo deriven.

	Procedimiento	
	Análisis y difusión de información relevante para el desarrollo y fortalecimiento de las comunidades mexicanas en el exterior	Fecha: 22/08/2018
		Versión: 2
		Página: 65 de 138.
Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.		Área Responsable: Las Direcciones, Subdirecciones de Área y Departamentos adscritos al Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

4. Responsabilidades

La Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global (DGAVSI) es responsable de establecer el esquema de trabajo y de planeación en materia de difusión, así como de determinar los criterios para recabar, analizar, sistematizar y difundir información temática, con el objeto de coadyuvar al mejoramiento e integración de la comunidad mexicana en las sociedades en las que radican en el exterior. Asimismo, es responsable de validar los productos editoriales que serán publicados en el sitio web del IME.

La Dirección de Difusión e IME Global (DDI) es responsable de coordinar el análisis, integración y difusión de información estadística del fenómeno migratorio tanto de la población mexicana que radica en el exterior, como de las comunidades de origen, con el objetivo de conocer la situación actual y evolución del fenómeno migratorio; asimismo, es responsable de la actualización de contenidos y de la administración del sitio web del IME.

La Subdirección de Análisis de Información y Estadística (SAI) es responsable de analizar y sistematizar la información estadística en materia de salud, educación, deporte, cultura, desarrollo económico, organización comunitaria y asuntos migratorios; con el objetivo de proporcionar información para la toma de decisiones.

El Departamento de Difusión es responsable de proponer instrumentos para la difusión electrónica de los diversos programas del IME en el exterior, para facilitar el acceso de información a los visitantes y usuarios del sitio web del IME. Asimismo, administrará los sitios de internet y redes sociales del IME, para coadyuvar al análisis de los programas dirigidos a la comunidad mexicana en el exterior. Actualizará la información de los diferentes contenidos del portal web del IME, para que se lleve a cabo la difusión de los boletines que emite el Instituto, para la consulta de las comunidades mexicanas en el exterior, y de las comunidades de origen.

5. Definiciones

Siglas

SAI: Subdirección de Análisis de Información y Estadística.

SRE: Secretaría de Relaciones Exteriores.

Términos

Áreas temáticas: Las Direcciones, Subdirecciones de Área y Departamentos adscritos al Instituto de los Mexicanos en el Exterior con las atribuciones conferidas en el Manual de Organización Específico y el Marco Jurídico y Normativo del IME.

Consulado: La representación del Estado mexicano ante el gobierno de otro país, en la cual se realizan las siguientes funciones con carácter permanente: proteger a la población mexicana que se localice en su circunscripción, fomentar las relaciones comerciales, económicas, culturales y científicas entre ambos países y expedir la documentación a personas mexicanas y extranjeros, en términos de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y de su Reglamento.

Departamentos Temáticos: Para efectos del presente procedimiento son los siguientes:

- Departamento de Análisis y Estadística
- Departamento de Difusión
- Departamento de IME Global
- Departamento de Salud y Deporte
- Departamento de Seguimiento de Indicadores
- Departamento de Proyectos Productivos
- Departamento de Educación y Desarrollo Comunitario

	Procedimiento	Fecha: 22/08/2018
	Análisis y difusión de información relevante para el desarrollo y fortalecimiento de las comunidades mexicanas en el exterior	Versión: 2
		Página: 66 de 138
Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.		Área Responsable: Las Direcciones, Subdirecciones de Área y Departamentos adscritos al Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Direcciones temáticas: Para efectos del presente procedimiento son los siguientes:

- Dirección de Difusión e IME Global
- Dirección de Salud y Promoción Deportiva
- Dirección de Asuntos Económicos, Financieros y Red Global
- Dirección de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario
- Dirección de Enlace Administrativo

Información temática: Información generada por actores de interés; por Instituciones públicas, privadas, académicas y centros de investigación, así como por medios de comunicación masiva, nacionales e internacionales, impresos o electrónicos, en materia de salud, educación, deporte, cultura, desarrollo económico, organización comunitaria y asuntos migratorios.

Información sensible: Información validada, susceptible de publicarse, que a juicio del Director y/o del Director Ejecutivo podría generar conflicto o controversia en las relaciones bilaterales o multilaterales de México con instituciones participantes en programas del IME; con organizaciones de la sociedad civil, y/o con organizaciones comunitarias de personas mexicanas que radican en el exterior; motivo por el cual la información a publicarse deberá ser aprobada por la Subsecretaría de América del Norte, quien realizará la valoración correspondiente.

Medios de comunicación masiva: Medios tecnológicos que sirven para enviar mensajes, dirigidos a un público amplio y heterogéneo, o bien, a un público más reducido y especializado en temas específicos. Los tipos de medios de comunicación pueden ser libros, prensa escrita, prensa electrónica, televisión, radio e Internet.

Productos editoriales: Para efectos de este procedimiento, se refiere a la información publicada en la página de internet del IME que es generada, ya sea por las Direcciones Temáticas del IME, para informar y/o convocar a la comunidad mexicana en el exterior, o por instituciones aliadas, para difundir los programas y/o servicios que el gobierno de México brinda a dicha comunidad. Los productos editoriales pueden ser convocatorias, información estadística, calendarios de eventos, boletines temáticos, síntesis informativas, o actividades educativas, culturales, deportivas, de salud, de educación financiera o de organización comunitaria.

Programa de Trabajo Anual: Conjunto de acciones planificadas anualmente para el logro de las metas y alcances dentro de los objetivos específicos del IME, en materia de salud, educación, deporte, cultura, desarrollo económico y organización comunitaria.

Sistematizar: Refiere al ordenamiento, organización y clasificación de la información existente, al estructurar de manera precisa categorías y relaciones.

Subdirecciones temáticas: Para efectos del presente procedimiento son las siguientes:

- Subdirección de Educación Financiera y Red Global.
- Subdirección de Educación y Desarrollo Comunitario.
- Subdirección de Análisis de Información y Estadística.
- Subdirección de Seguimiento de Indicadores.
- Subdirección de Apoyo a Proyectos Administrativos.
- Subdirección de Administración Y Finanzas.
- Subdirección de Logística.

Validación: Hace referencia a las instrucciones y/o autorizaciones que la Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global comunica por escrito, a fin de validar los materiales y documentos de difusión que realizan las áreas temáticas y mediante las que ordena a la Jefatura de Departamento de Difusión la publicación de éstos en el Sitio web y en los medios de comunicación masiva.

	Procedimiento	
	Análisis y difusión de información relevante para el desarrollo y fortalecimiento de las comunidades mexicanas en el exterior	Fecha: 22/08/2018
		Versión: 2
Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.		Área Responsable: Las Direcciones, Subdirecciones de Área y Departamentos adscritos al Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

6. Políticas y lineamientos

1. El análisis y difusión de la información se deberá realizar de conformidad con la información temática que recabarán las distintas áreas del IME, así como la Subdirección de Estadística e Información, a partir de, pero no limitado a, censos de población, informes de situación migratoria, informes proporcionados por los consulados, centros de investigación especializados, centros académicos, medios masivos de información, entrevistas, revistas, notas y reportajes de interés para las comunidades mexicanas que residen en el exterior y para sus comunidades de origen.
2. El IME difunde contenidos con el propósito de dar información temática fidedigna a la comunidad mexicana radicada en el exterior. En el caso de retransmitir información que se considera de relevancia e interés para las personas mexicanas en el exterior, el Instituto no realiza juicios de valor y no se hace responsable por información y análisis de terceras Instancias. Las opiniones y datos contenidos en estos documentos son de exclusiva responsabilidad de su(s) autor(es) y no representan el punto de vista del IME como institución.
3. El IME se hace responsable de la publicación de información sobre los programas que lleva a cabo, derivados del Programa de Trabajo Anual, con el objetivo de brindar atención a la comunidad mexicana en el exterior en materia de salud, educación, deporte, cultura, desarrollo económico y organización comunitaria.
4. En atención al Programa de Trabajo Anual, el IME dará a conocer, de manera interna y a través de medios propios, electrónicos o impresos, información relativa a los programas que brinden atención a la comunidad mexicana en materia de salud, educación, deporte, cultura, desarrollo económico, y organización comunitaria con el objetivo de informar las actividades y alcances de los mismos.
5. El proceso de revisión interno de la información temática organizada, analizada y concentrada para su eventual publicación estará sujeto a un proceso de toma de decisiones dinámico, conforme al organigrama establecido y a las competencias determinadas en el Manual de Organización. En caso de que la información sea entendida como información sensible, a juicio de la Dirección o de la Dirección Ejecutiva, se requerirá de la aprobación de la Subsecretaría para América del Norte para su publicación y/o difusión.



Procedimiento

Análisis y difusión de información relevante para el desarrollo y fortalecimiento de las comunidades mexicanas en el exterior

Fecha: 22/08/2018

Versión: 2

Página: 68 de 138

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Área Responsable: Las Direcciones, Subdirecciones de Área y Departamentos adscritos al Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

7. Descripción de actividades.

Número	Responsable	Actividad	Producto
1.	Dirección de Difusión e IME Global	Asigna a la Subdirección de Análisis de Información y Estadística, el análisis y la concentración de la información temática correspondiente, mediante nota de Instrucción (correo electrónico), para su difusión.	Nota de Instrucción.
2.	Subdirección de Análisis de Información Estadística	Concentra y analiza la información temática correspondiente.	
3.		<p>¿La información temática es responsabilidad del IME?</p> <p>No: Continúa en la actividad número 4. Si: Continúa en la actividad número 6.</p>	
4.	Subdirección de Análisis de Información Estadística	Solicita, mediante correo electrónico, al Departamento de Análisis y Estadística, analizar y recopilar la información temática correspondiente que afecta a los mexicanos en el exterior.	Correo electrónico.
5.	Departamento de Análisis Estadística	Examina los medios de comunicación masiva, recopila la información temática de interés y la envía con nota informativa a la Subdirección de Análisis de Información y Estadística, para su concentración.	Nota Informativa.
6.	Subdirección de Análisis de Información Estadística	Solicita a las DT correspondientes la información enviada por sus áreas, para su análisis y concentración.	Documento de trabajo.
7.	Dirección Temática correspondiente	Envía a la Subdirección de Análisis de Información y Estadística la información temática correspondiente, mediante correo electrónico.	Información temática. Correo electrónico.

	Procedimiento		Fecha: 22/08/2018
	Análisis y difusión de información relevante para el desarrollo y fortalecimiento de las comunidades mexicanas en el exterior		Versión: 2
			Página: 69 de 138

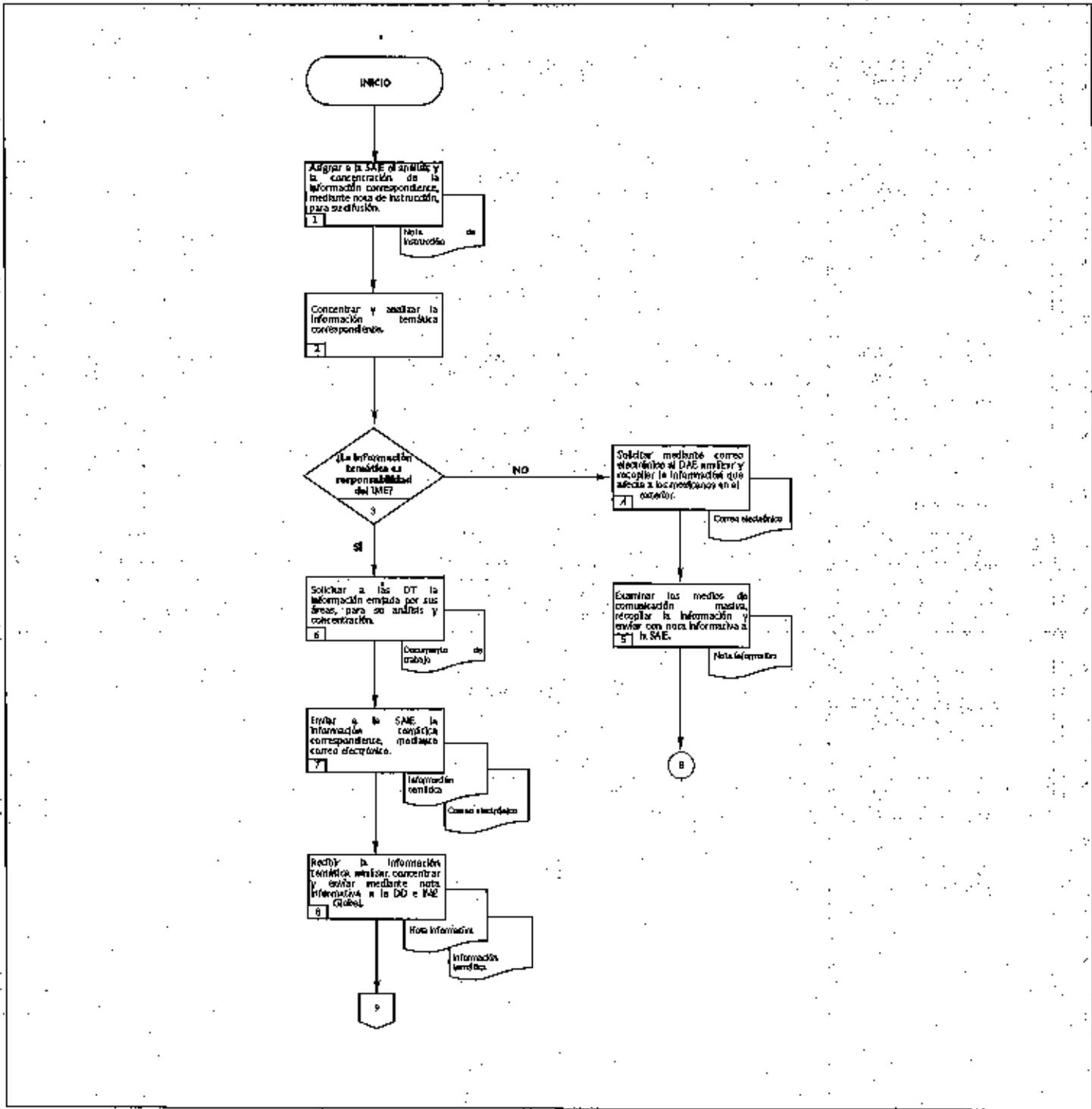
Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior. **Área Responsable:** Las Direcciones, Subdirecciones de Área y Departamentos adscritos al Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

8.	Subdirección de Análisis de Información Estadística y	Recibe la información temática correspondiente, la analiza y concentra, y la envía, mediante nota informativa, a la Dirección de Difusión e IME Global.	- Nota informativa. - Información temática.
9.	Dirección de Difusión e IME Global	Recibe la documentación, diseña los productos editoriales, y los envía a la Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global para su publicación y difusión.	- Productos editoriales (electrónicos y/o físicos).
10.	Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global	Revisa, en su caso, da su visto bueno a los productos editoriales diseñados y solicita la validación del Titular del IME o de la Dirección Ejecutiva.	- Productos editoriales (electrónicos y/o físicos).
11.	Titular del IME y/o Dirección Ejecutiva	Autoriza los productos editoriales y ordena su publicación a la Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global. Nota: En caso de que no autorice los productos editoriales, solicita realizar ajustes a los productos. Regresa a la actividad número 9.	- Productos editoriales (electrónicos y/o físicos).
12.	Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global	Ordena a la Dirección de Difusión e IME Global la publicación de los productos editoriales aprobados.	
13.	Dirección de Difusión e IME Global	Comunica al Departamento de Difusión la autorización para la publicación de los productos editoriales aprobados.	- Productos editoriales.
14.	Departamento de Difusión	Verifica y publica la Información respectiva en el sitio web y en los medios electrónicos de comunicación.	- Productos editoriales.
Fin del procedimiento.			



	Procedimiento	Fecha: 22/08/2018
	Análisis y difusión de información relevante para el desarrollo y fortalecimiento de las comunidades mexicanas en el exterior	Versión: 2
		Página: 70 de 138
Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.		Área Responsable: Las Direcciones, Subdirecciones de Área y Departamentos adscritos al Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

8. Diagrama de flujo (continúa).



[Handwritten signature]



Procedimiento

Análisis y difusión de información relevante para el desarrollo y fortalecimiento de las comunidades mexicanas en el exterior

Fecha: 22/08/2018

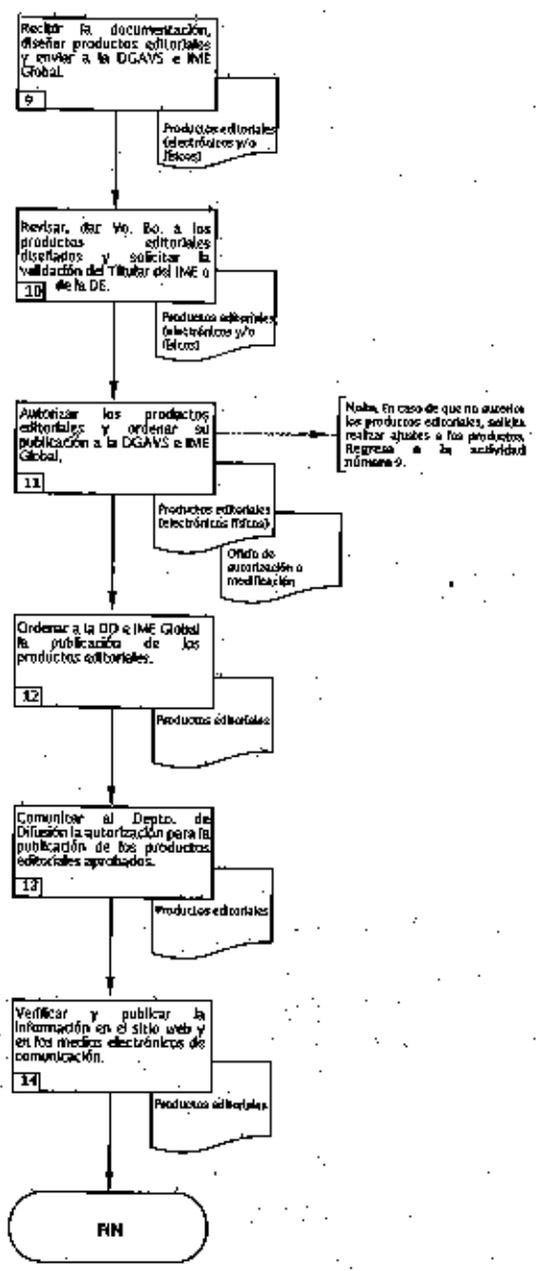
Versión: 2

Página: 71 de 138

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Área Responsable: Las Direcciones, Subdirecciones de Área y Departamentos adscritos al Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

8. Diagrama de flujo.



CA

	Procedimiento	
	Análisis y difusión de información relevante para el desarrollo y fortalecimiento de las comunidades mexicanas en el exterior	Fecha: 22/08/2018
		Versión: 2
Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.		Página: 72 de 138
Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.		Área Responsable: Las Direcciones, Subdirecciones de Área y Departamentos adscritos al Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

9. Formatos y Anexos

Las Direcciones, Subdirecciones de Área y Departamentos adscritos al Instituto de los Mexicanos en el Exterior no emplean formatos específicos para llevar a cabo el procedimiento.

[Handwritten signature]



Procedimiento

Análisis y difusión de información relevante para el desarrollo y fortalecimiento de las comunidades mexicanas en el exterior

Fecha: 22/08/2018

Versión: 2

Página: 73 de 138

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Área Responsable: Las Direcciones, Subdirecciones de Área y Departamentos adscritos al Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

1	No aplica	Ejemplo de producto editorial: Lazos Especial
2	No aplica	Ejemplo de producto editorial: Lazos
3	No aplica	Ejemplo de producto editorial: Facebook
4	No aplica	Ejemplo de producto editorial: Página web
5	No aplica	Ejemplo de producto editorial: Twitter
6	No aplica	Ejemplo de convocatoria



Procedimiento

Análisis y difusión de información relevante para el desarrollo y fortalecimiento de las comunidades mexicanas en el exterior

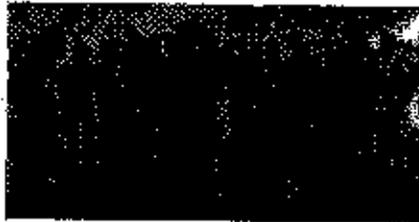
Fecha: 22/08/2018

Versión: 2

Página: 75 de 138

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

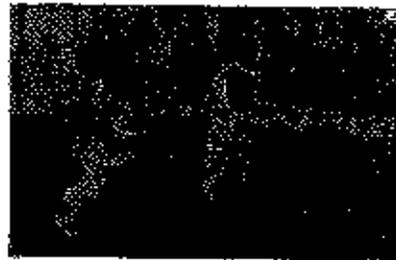
Área Responsable: Las Direcciones, Subdirecciones de Área y Departamentos adscritos al Instituto de los Mexicanos en el Exterior.



Esta semana culminó la participación de la Delegación IMEE en la Olimpiada Mexicana y Nacional Juvenil 2018. La Delegación del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IMEE), integrada por 53 atletas, 24 entrenadores y delegados en seis disciplinas, ha obtenido un total de medallas.

La Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil reúne cada año a atletas amateurs de México para impulsar la cultura física y el deporte. Participan los 32 estados de la República Mexicana así como el Instituto Politécnico Nacional (IPN), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el IMEE.

Desde 1988, gracias al apoyo de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADEP), se ha iniciado la promoción de atletas mexicanos o de origen mexicano que viven en el exterior y se han creado conexiones y contactos con México a través del deporte, más allá de los fronteras. El objetivo ha sido promover la integración cultural e identificar a deportistas que representen a México en competencias internacionales. En esta ocasión, la delegación del IMEE contó con atletas que residen en Estados Unidos y Canadá.



Requerimos nuestras felicitaciones y reconocimiento por su dedicación y esfuerzo a la Delegación IMEE por su destacada participación, que se ha reflejado en una alta competitividad, a razón de una medalla por cada 6.5 atletas que la integran. ¡Muchas felicitaciones! (FuerzaIMEE)

Colecta de imágenes

Video



Contactos

Enlace en un servicio del IMEE que contiene información de contacto para la población mexicana y latina en EE.UU. y Canadá.

Carácter: **privado y no confiable.**

Para mayor de ayuda, por favor envíe un correo a esta dirección: help@imee.com.mx.

Handwritten mark or signature.

	Procedimiento	Fecha: 22/08/2018
	Análisis y difusión de información relevante para el desarrollo y fortalecimiento de las comunidades mexicanas en el exterior	Versión: 2
		Página: 77 de 138
Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.	Área Responsable: Las Direcciones, Subdirecciones de Área y Departamentos adscritos al Instituto de los Mexicanos en el Exterior.	

Anexo 3. Ejemplo de producto editorial: Facebook

Instituto de los Mexicanos en el Exterior SRE
 Publicado por Redacción Mexicana (7) · 1 min · 

¿Vas a #Rusia2018? Visita el módulo de Protección a Mexicanos en el Exterior #OSPMEX en @ANCM_mx y conoce tips importantes para tu viaje. Consulta la #GuíaDelViajero Descarga la App y regístrate en #OSPMEX Ingresa a <http://dgtadentajero.sre.gob.mx> (Móvil) Va a donde tú vas!

Comunidad Ver todo

84 personas aquí o solo semana

Comunidad Ver todo

2.342 personas le gusta esto

2.342 personas siguen este

Información Ver todo

Av. Juárez #20 (1,18 km)
 DSOJO Ciudad de México
 Cómo llegar



SRE

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Procedimiento

Análisis y difusión de información relevante para el desarrollo y fortalecimiento de las comunidades mexicanas en el exterior.

Fecha: 22/08/2018

Versión: 2

Página: 78 de 138

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Área Responsable: Las Direcciones, Subdirecciones de Área y Departamentos adscritos al Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Anexo 4. Ejemplo de producto editorial: Página web



16 de agosto de 2018

PROFESORAS MEXICANAS VAN DE INTERCAMBIO POR MEDIO DEL PROBEM

Inician los trabajos del PROBEM 2018, con la presencia del Director del PROBEM del Departamento de Educación de Coahuila, Tomás Mejía, y Laura Leyva, Coordinadora del evento.

comunicacion@...



Procedimiento

Análisis y difusión de información relevante para el desarrollo y fortalecimiento de las comunidades mexicanas en el exterior

Fecha: 22/08/2018

Versión: 2

Página: 79 de 138

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Área Responsable: Las Direcciones, Subdirecciones de Área y Departamentos adscritos al Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Anexo 5. Ejemplo de producto editorial: Twitter

Perfil de @IME_SRE

Tweets: 12,9 mil | Seguido: 1,215 | Seguido por: 12,3 mil | Me gusta: 0,665 | Listas: 2 | Momentos: 1

Tweets | Tweets y respuestas | Multimedia

Tweet de @IME_SRE · 37 min

¿Vas a #Rusia2018? Visita el módulo de Protección a Mexicanos en el Exterior #OGPME en @ACM_mx y conoce tips importantes para tu viaje. Consulta la #GuíaDelViajero

Descarga la App y regístrate en #SIMME

Ingreso a [guiaadelviajero.gob.mx](#)

México 🇲🇽 ve a donde tú vas!

Tu actividad de Tweets

Tus Tweets consiguieron 4,932 impresiones durante las últimas 24 horas

Mira tus Tweets destacados

A quién seguir · Actualizar · Ver todos

- Seguido por Red Global Mx España y otros
- PCE España** @PCEespana
- Seguido por Emb. Mexico en Ginebra y otros
- Ruta de la Amistad** @ruta...



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

Procedimiento

Análisis y difusión de información relevante para el desarrollo y fortalecimiento de las comunidades mexicanas en el exterior

Fecha: 22/08/2018

Versión: 2

Página: 80 de 138

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Área Responsable: Las Direcciones, Subdirecciones, de Área y Departamentos adscritos al Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Anexo 6. Ejemplo de convocatoria

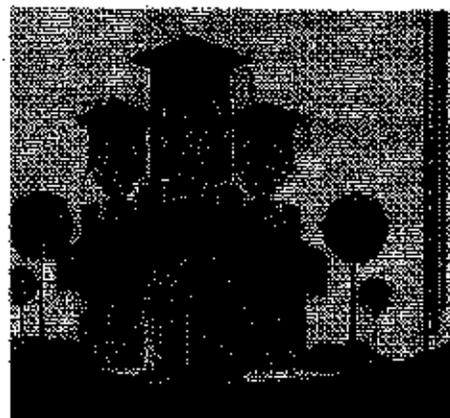


IME-BECAS 2018 CONVOCATORIA

Del 5 de febrero al 08 de marzo

La **Secretaría de Relaciones Exteriores**, a través del **Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME)** y su red de consulados en Estados Unidos, convocan a **Instituciones educativas y Organizaciones sociales** interesadas en participar en **IME-Becas** para obtener estímulos económicos destinados a **estudiantes mexicanos o de origen mexicano** matriculados en alguno de sus planes académicos bajo las siguientes dos modalidades:

1. EDUCACIÓN SUPERIOR²
2. EDUCACIÓN PARA ADULTOS³



BASES

- Las instituciones educativas y Organizaciones sociales interesadas pueden presentar la solicitud de apoyos financieros de **IME-BECAS** por conducto de la representación consular de México con jurisdicción sobre su domicilio. En el anexo 1 podrá consultar los montos asignados por el Gobierno de México a cada consulado.
- Sólo serán consideradas las instituciones u Organizaciones que reciban el respaldo institucional del consulado respectivo y que contribuyan a procurar fondos adicionales que al menos se equiparen con los solicitados.
- No se aceptarán solicitudes incompletas o posteriores a la fecha de cierre de la convocatoria; se considerará, para los envíos por correspondencia la fecha del matasello y no la de recepción en las oficinas consulares.

Será responsabilidad del solicitante asegurarse de que la representación consular recibió su solicitud.



Procedimiento

Análisis y difusión de información relevante para el desarrollo y fortalecimiento de las comunidades mexicanas en el exterior

Fecha: 22/08/2018

Versión: 2

Página: 81 de 138

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Área Responsable: Las Direcciones, Subdirecciones de Área y Departamentos adscritos al Instituto de los Mexicanos en el Exterior.



REQUISITOS

- 1) Entregar la solicitud de fondos con la firma del representante de la institución u organización y sus anexos:
 - Copia de los estatutos legales ("bylaws") de la institución/organización.
- 2) Incluir una propuesta con los siguientes elementos, con una extensión máxima de tres cuartillas:
 - Misión de la institución educativa u organización social no lucrativa
 - Descripción de:
 - La organización o institución, sus objetivos, programas, actividades y logros en el ámbito de la educación y en el desarrollo educativo de los migrantes mexicanos.
 - Sus proyectos y planes para cumplir las metas esperadas (anticipando los resultados que se conseguirían con los fondos de IME-Becas y los recursos complementarios), así como los procedimientos para evaluar el logro de los objetivos.
 - Otras aportaciones recibidas y anticipadas por la institución / organización para ayudar a cumplir con los objetivos del proyecto y las actividades relacionadas.
 - Presupuesto que describa a detalle los gastos propuestos por la institución u Organización solicitante, incluyendo una breve exposición del propósito de dichos gastos. Asimismo, se deberá indicar cómo se distribuirán los apoyos financieros entre los estudiantes y los coordinadores o maestros y cuándo se efectuarán la entrega de los apoyos correspondientes.
 - En el caso de Instituciones u Organizaciones beneficiarias de IME-Becas del ciclo inmediato anterior, deberá presentar el informe de resultados correspondiente.

Fecha límite para recepción de solicitudes: 9 de marzo de 2018

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Director del IME, conforme a sus atribuciones.

Los Lineamientos IME-Becas, el formato de solicitud de fondos, así como mayor información sobre el proceso de selección, y los compromisos de las partes, se encuentran publicados en

www.ime.gob.mx / <http://becas.ime.gob.mx>

	Procedimiento	Fecha: 22/08/2018
	Análisis y difusión de información relevante para el desarrollo y fortalecimiento de las comunidades mexicanas en el exterior	Versión: 2
		Página: 82 de 138
Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.		Área Responsable: Las Direcciones, Subdirecciones de Área y Departamentos adscritos al Instituto de los Mexicanos en el Exterior.



MECANISMO DE SELECCIÓN

Los consulados verificarán que las solicitudes cumplan con los requisitos de la Convocatoria. La selección de Instituciones y Organizaciones estará a cargo de un **Comité Local** integrado por al menos tres personas distinguidas de la circunscripción consular, vinculadas con la educación y el trabajo comunitario.

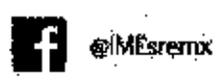
- 1) Se dará preferencia a las Instituciones y Organizaciones que puedan equiparar los fondos solicitados a IME-Becas; es decir, que a través de otras fuentes de financiamiento, complementen los fondos de manera igual o superior a los presentados en su solicitud.
- 2) En el caso de organizaciones comunitarias que impartan educación para adultos, a petición expresa de éstas, el Comité Local podrá tomar en cuenta el costo de operación (pago de maestros, infraestructura) como equivalente a fondos aportados.
- 3) Se considerará, únicamente, a las Instituciones y Organizaciones cuyo plan de trabajo cumpla con los objetivos y lineamientos de esta Convocatoria.
- 4) Se tomará en cuenta el número de mexicanos o personas de origen mexicano a beneficiar, de conformidad con la modalidad seleccionada.
- 5) Para determinar el monto del apoyo se tomará en cuenta el compromiso por escrito, sobre el monto que aportarán las Instituciones y Organizaciones a su programa de apoyos financieros.

DISTRIBUCIÓN DE FONDOS

El IME asigna los fondos tomando en cuenta el tamaño de la circunscripción de cada representación, el número de aliados estratégicos y la población atendida. Asimismo, considera la prioridad de zonas con población vulnerable.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Instituto de los Mexicanos en el Exterior publicará los resultados de la Convocatoria el día 28 de marzo de 2018 y las representaciones consulares realizarán la entrega de recursos durante el mes de mayo de 2018.





Procedimiento

Análisis y difusión de información relevante para el desarrollo y fortalecimiento de las comunidades mexicanas en el exterior

Fecha: 22/08/2018

Versión: 2

Página: 83 de 138

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Área Responsable: Las Direcciones, Subdirecciones de Área y Departamentos adscritos al Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

10. Disposiciones transitorias.

PRIMERO. El presente procedimiento sustituye al procedimiento denominado "Pago a proveedores" versión 1, del Manual de procedimientos del Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

SEGUNDO. El presente procedimiento entrará en vigor a partir del 18 OCT 2018 y hasta que sea expedida una nueva versión que lo deje sin efectos.



PROCEDIMIENTO

**EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE BRINDAN
ATENCIÓN A LAS COMUNIDADES MEXICANAS EN
EL EXTERIOR**

(PR-IME-03)

4



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

Luis Videgaray Caso.
C. Secretario.

María Fernanda Casanueva de Diego.
C. Oficial Mayor.

Juan Carlos Mendoza Sánchez.
Director del Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Laura Hasbach Melchor.
Directora General de Programación, Organización y Presupuesto.

Vanessa Calva Ruiz.
Directora Ejecutiva del Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Gisela Calderón Góngora.
Directora General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global - IME.

Sofía Orozco Aguirre.
Directora General Adjunta de Programas Institucionales - IME.

Luis Astete Flores.
Director General Adjunto de Organización, Mejora Regulatoria y Seguimiento a Programas Institucionales-DGPOP.

Héctor Manuel Domínguez Sánchez.
Director de Enlace Administrativo - IME.

Humberto Rosales de León.
Subdirector de Organización- DGPOP.

Dictaminó:

Elizabeth González Díaz.
Enlace- DGPOP.

PR-IME-03

Agosto 2018

Versión 2



Procedimiento

Evaluación de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior

Fecha: 22/08/2018

Versión: 2

Página: 86 de 137

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Área Responsable: Dirección Ejecutiva del IME.

1. Propósito

Contar con un instrumento de apoyo administrativo que permita evaluar los programas en materia de salud, educación, deporte, cultura, desarrollo económico y organización comunitaria, que brindan atención a la comunidad mexicana en el exterior, con el fin de facilitar y contribuir al mejoramiento y continuación de los mismos. Se incluyen los mecanismos de evaluación PTAR (Programa de Trabajo de Administración de Riesgos) y PTCI (Programa de Trabajo de Control Interno Institucional) a los que el Instituto da seguimiento periódico y reporta a las áreas centrales de la Secretaría.

2. Alcance

El presente procedimiento aplica para todas las Direcciones Temáticas del Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

3. Marco jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (art. 89, fracción X).
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (artículos 18, 19 y 28, fracciones I y II).
- Ley del Servicio Exterior Mexicano (artículos 1 y 2, fracción VIII).
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores (artículos 47 y 47 bis).
- Guía Anual de Acciones de Participación Ciudadana vigente.
- Guía Anual de Acciones de Transparencia vigente.
- Decreto por el que se crea el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, con el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Manual de Organización del Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Nota: Será responsabilidad de cada Unidad Administrativa dar cumplimiento al marco normativo considerando las reformas y/o modificaciones que del mismo deriven.

4. Responsabilidades

La Dirección Ejecutiva es responsable de validar el diagnóstico y la evaluación de los programas, y de establecer los indicadores y metas de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), con el objetivo de contribuir al cumplimiento del Programa de Trabajo Anual del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), en conjunto con las Direcciones Generales Adjuntas.

Las Direcciones Generales Adjuntas de Programas Institucionales, y de Vinculación, Salud e IME Global son responsables de coordinar a las Direcciones Temáticas en la elaboración de los reportes finales anuales y de los programas de trabajo con el objeto de dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidos en los mismos. Asimismo, son responsables de evaluar la pertinencia de la continuidad de las acciones llevadas a cabo durante el ejercicio fiscal en materia de salud, educación, deportes, cultura, desarrollo económico y organización comunitaria.

	Procedimiento	
	Evaluación de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior	Fecha: 22/08/2018
		Versión: 2
		Página: 87 de 137
Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.		Área Responsable: Dirección Ejecutiva del IME.

Las Direcciones Temáticas son responsables de elaborar los informes y reportes de resultados y también de desarrollar diagnósticos y evaluaciones sobre los programas del IME en materia de salud, educación, deporte, cultura, desarrollo económico y organización comunitaria, con el fin de que funcionen como insumos para la elaboración de los planes y programas de trabajo del IME.

5. Definiciones

Síglas

DE: Dirección Ejecutiva.

DGAVSI: Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global.

IME: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultado.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SRE: Secretaría de Relaciones Exteriores.

Términos

Áreas temáticas: Las direcciones, subdirecciones de área y departamentos adscritos al IME con las atribuciones conferidas en el Manual de Organización específico y en su marco jurídico.

Bases de Colaboración: Documento escrito que firman las unidades administrativas de la Secretaría de Relaciones Exteriores con otras Secretarías para llevar a cabo el desarrollo de los Programas.

Consulado: La representación del Estado mexicano ante el gobierno de otro país, en la que se realizan, con carácter permanente, las siguientes funciones: proteger a las personas mexicanas que se localicen en su circunscripción, fomentar las relaciones comerciales, económicas, culturales y científicas entre ambos países y expedir la documentación a personas mexicanas y extranjeros en términos de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y de su Reglamento del Servicio Exterior Mexicano.

Convenios: Acuerdos entre entidades sobre un asunto en específico.

Convenios de Concertación: Instrumento jurídico que se firma por las instancias participantes y ejecutoras de un proyecto, a través del cual se formalizan y aseguran el cumplimiento de la normatividad del Programa y el establecimiento de mecanismos de información para el seguimiento en el transcurso de su ejecución.

Departamentos temáticos: Para efectos del presente procedimiento son los siguientes:

- Departamento de Proyectos Productivos.
- Departamento de Educación y Desarrollo Comunitario.
- Departamento de Análisis y Estadística.
- Departamento de Difusión.
- Departamento de IME Global.
- Departamento de Salud y Deporte.

Direcciones temáticas: Para efectos del presente procedimiento son las siguientes:

- Dirección de Asuntos Económicos, Financieros y Red Global.



Procedimiento

Evaluación de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior

Fecha: 22/08/2018

Versión: 2

Página: 88 de 137

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Área Responsable: Dirección Ejecutiva del IME.

- Dirección de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario.
- Dirección del Difusión e IME Global.
- Dirección de Salud y Promoción Deportiva.

Instituciones participantes: Instancias, ya sean gobiernos estatales, municipales, dependencias o entidades federales, instituciones privadas y sociedad civil, que apoyan en el desarrollo de los programas y servicios.

Instrumentos de colaboración: Se refiere a los acuerdos, bases de colaboración, convenios, convenios de colaboración, convenios de concertación, memorándums de entendimiento y/o todos los documentos normativos de colaboración institucional que se acuerden para la operación de programas con Instituciones participantes.

Informe/ Reporte de resultados de labores: Se refiere a los resultados plasmados en el informe anual, obtenidos de los programas y proyectos elaborados por las Direcciones temáticas.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas; resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico. Es una herramienta de planeación estratégica que en forma resumida y sencilla establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestal E002 y su alineación con los objetivos de la planeación nacional y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados, y que son también un referente para el seguimiento y la evaluación; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios que entrega el programa a la sociedad; para cumplir su objetivo, así como las actividades e insumos para producirlos, e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Materiales de apoyo: Se refiere a los diferentes documentos de trabajo en los que se documenta el desarrollo del presente procedimiento, como son reportes, informes de avance, diagnósticos, diagnósticos de evaluación, programas de trabajo, programas de trabajo anual, informes de evaluación, informes de trabajo, instrumentos de colaboración, bases de datos, así como diferentes documentos de trabajo en los que se anuncia una instrucción, como son notas de instrucción, notas informativas, oficios, correos electrónicos y/o notas de gestión.

Memorándum de Entendimiento: Es el documento firmado entre las Representaciones de México en el Exterior y organizaciones locales, para el establecimiento de colaboración mutua y desarrollo de las actividades.

Programa de Trabajo: Conjunto de acciones planificadas para el logro de las metas y alcances, dentro de los objetivos específicos en materia de salud, educación, deporte, cultura, desarrollo económico y organización comunitaria.

Programa de Trabajo Anual: Ordenación racional y sistemática de acciones que, mediante la planeación, tiene como propósito fijar objetivos, metas, estrategias y prioridades de los programas llevados por el IME; así como criterios basados en análisis para asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, para la atención de las comunidades mexicanas en el exterior.

Representaciones de México en el Exterior (RME): Las embajadas, misiones permanentes y oficinas consulares de México.

Reporte final anual: Se integra por los informes de resultados de labores que las diferentes Direcciones temáticas del IME elaboran de forma periódica y/o anual.

Sitio web: Portal electrónico del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, <https://www.gob.mx/ime>.

Sistematizar: Refiere al ordenamiento, organización y clasificación de la información existente, al estructurar de manera precisa categorías y relaciones.

Subdirecciones temáticas: Para efectos del presente procedimiento son las siguientes:

- Subdirección de Educación Financiera y Red Global.
- Subdirección de Educación y Desarrollo Comunitario.
- Subdirección de Análisis de Información y Estadística.
- Subdirección de Seguimiento de Indicadores.
- Subdirección de Apoyo a Proyectos Administrativos.



Procedimiento

Evaluación de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior

Fecha: 22/08/2018

Versión: 2

Página: 89 de 137

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Área Responsable: Dirección Ejecutiva del IME.

Validación: Hace referencia a las instrucciones y/o autorizaciones que la Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global comunican por escrito, a fin de validar las directrices, criterios, sistemas y procedimientos para recabar, analizar, y sistematizar la información que permita diseñar, fortalecer y ampliar la cobertura de las políticas y programas de atención a las comunidades mexicanas en el exterior, en el marco de las atribuciones del Instituto.

6. Políticas y lineamientos

1. Para el presente procedimiento, la acción de evaluar es una actividad que se desarrolla de forma continua durante el ejercicio presupuestario, por lo que se debe entender como una acción implícita en la elaboración de programas de trabajo, de diagnósticos y del Programa de Trabajo Anual.
2. El Director Ejecutivo, por instrucción del Director del IME, deberá realizar un diagnóstico sobre temas prioritarios para la realización de los programas que apoyen a las comunidades mexicanas en el exterior, de acuerdo con la información comprendida en los informes proporcionados por los consulados, con los reportes elaborados por quienes operan programas existentes del IME, con los reportes elaborados por el IME y con los informes de resultados de labores del IME, sobre la situación de las personas mexicanas que residen en el exterior.
3. El Director Ejecutivo, con el apoyo de las Direcciones Generales Adjuntas, será quien dirija y coordine la información para la elaboración de los planes, estrategias y programas que integren el Programa de Trabajo Anual en materia de salud, educación, deporte, cultura, desarrollo económico y organización comunitaria, en beneficio de las comunidades mexicanas que residen en el exterior.
4. Cuando existan acuerdos, bases de colaboración, convenios de concertación y memorándums de entendimiento de programas en materia de salud, educación, deporte, cultura, desarrollo económico y organización comunitaria previamente firmados, cada Dirección Temática deberá revisar su validez, su vigencia, y analizar la continuación de los mismos en el Programa de Trabajo Anual del siguiente año.
5. El IME concede atención puntual a la planeación y diseño de acciones orientadas a contribuir al mejoramiento de las comunidades mexicanas en el exterior y a fortalecer los vínculos de la comunidad con su país de origen, siendo el Programa de Trabajo Anual el documento rector de sus actividades sustantivas. La presentación de informes mensuales y anuales, así como el avance físico de metas, son herramientas que permiten desarrollar y elaborar el citado Programa, así como conocer el grado de evolución de las metas alcanzadas.
6. El proceso de revisión interno de las propuestas de programas, documentos de trabajo, informes de resultados, entre otros documentos a realizarse durante la operación del programa estará sujeto a un proceso de toma de decisiones dinámico entre las Direcciones Temáticas (que elaboran), las Direcciones Generales Adjuntas (que revisan) y la Dirección Ejecutiva (que valida), según las competencias determinadas en el Manual de Organización específico.
7. Los Directores Generales Adjuntos evaluarán los programas que estén orientados a contribuir al mejoramiento de las comunidades mexicanas en el exterior y a fortalecer los vínculos de la comunidad con su país de origen.
8. La Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global deberá coordinar la presentación de información de indicadores de seguimiento y resultados; de los programas de trabajo de control interno y de administración de riesgos; del programa anual de evaluación, y de los informes de control, con el propósito de dar continuidad a la normatividad vigente.
9. Las Direcciones temáticas elaborarán reportes e informes de actividades para su análisis y evaluación, que se realizarán de manera periódica, conforme sea establecido en los instrumentos de colaboración. No obstante, debe al menos realizarse un reporte de resultados de labores anual del programa, con sus actividades y logros, con el objetivo de ser evaluado para integrarse, con o sin modificaciones, en el Programa de Trabajo Anual siguiente.

	Procedimiento		Fecha: 22/08/2018
	Evaluación de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior		Versión: 2
			Página: 90 de 137
Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.		Área Responsable: Dirección Ejecutiva del IME.	

7. Descripción de actividades

Orden	Unidad Ejecutora	Descripción de la Actividad	Requisitos
1.	Dirección Ejecutiva	Ordena, mediante oficios y/o correos electrónicos, a las Direcciones Generales Adjuntas, elaborar o sistematizar los reportes e informes de resultados de los programas para su análisis, seguimiento y evaluación, de acuerdo al Plan de Trabajo del IME.	- Oficio o correo electrónico. - Materiales de apoyo.
2.		Ordena a la Dirección de Enlace Administrativo a coordinarse con las Direcciones Temáticas, para dar seguimiento a los recursos radicados de acuerdo al presupuesto asignado y al Plan de Trabajo.	- Materiales de apoyo.
3.		Solicita a la Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global integrar la información sobre resultados de los programas de las Direcciones Temáticas de acuerdo al Plan de Trabajo del IME.	- Materiales de apoyo.
4.	Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global	Establece criterios, mediante los diferentes formatos de documentos de trabajo anunciados en la definición de Materiales de apoyo, para recabar y sistematizar la información que la Dirección Temática correspondiente deberá aplicar para el diseño y fortalecimiento de los programas de atención a las comunidades mexicanas en el exterior.	- Materiales de apoyo.
5.		Coordina la presentación de información, indicadores de seguimiento y resultados con el propósito de dar continuidad a la normatividad vigente ante las áreas centrales de la Secretaría.	- Materiales de apoyo.
6.		Solicita a la Dirección Temática correspondiente los informes mensuales y/o reportes de labores mediante notas de instrucción, notas informativas y/o notas de gestión o correos electrónicos.	- Materiales de apoyo.
7.	Dirección Temática correspondiente	Solicita a las RME información acerca de las diferentes actividades llevadas a cabo en los programas del IME durante el periodo a evaluar, e instruye a la Subdirección Temática o Departamento Temático correspondiente integrar la información mediante oficio/o correo electrónico.	- Oficio o correo electrónico. - Materiales de apoyo; particularmente, más no exclusivamente, bases de datos, documentos e informes.



Procedimiento

Evaluación de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior

Fecha: 22/08/2018
 Versión: 2
 Página: 91 de 137

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior. Área Responsable: Dirección Ejecutiva del IME.

8.	Subdirección Temática y/o Departamento Temático correspondiente	Recibe e integra la información proporcionada por las RME y unifica bases de datos por programa y elabora el reporte de informe de resultados.	- Reportes de informe de resultados de los programas (Material de apoyo).
9.		Entrega el reporte de informe de resultados a la Dirección Temática correspondiente para su validación.	- Reportes de informe de resultados de los programas (Material de apoyo).
10.	Dirección Temática correspondiente	Solicita a la Dirección de Enlace Administrativo la información correspondiente al manejo financiero de los programas del IME de que se trate.	
11.		Supervisa el desarrollo de los reportes de informe de resultados que permitan tomar decisiones respecto a los programas que brinden atención a las comunidades mexicanas en el exterior.	- Material de apoyo.
12.		Recibe la información financiera de los programas del IME, la información proporcionada por las RME y los reportes de informe de resultados; los revisa, valida y los envía a la Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global.	- Información financiera. - Reportes de informe de resultados de los programas (Material de apoyo).
13.	Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global.	Recibe la información y ordena a la Subdirección de Seguimiento de Indicadores que elabore los reportes correspondientes, para registrar la información en los sistemas establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP).	- Reportes de informe de resultados de los programas (Material de apoyo).
14.	Subdirección de Seguimiento de Indicadores	Recibe la documentación de la Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global la revisa conforme a las metas comprometidas y elabora los reportes correspondientes para registrar la información en los sistemas establecidos por la SHCP y la SFP.	- Reportes de informe de resultados de los programas (Material de apoyo).



Procedimiento

Evaluación de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior

Fecha: 22/08/2018

Versión: 2

Página: 92 de 137

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Área Responsable: Dirección Ejecutiva del IME.

Actividad		Descripción		Evidencias	
15.	Subdirección de Seguimiento Indicadores	de de	<p>¿La información corresponde a las metas comprometidas en los sistemas de información establecidos por la SHCP y la SFP?</p> <p>No: Continúa con la actividad número 16. Si: Continúa con la actividad número 17.</p>		
16.			<p>Consulta a la Dirección Temática correspondiente acerca de la variación presentada y corrige el reporte de informe de resultados de los programas.</p> <p>Regresa a la actividad número 12.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Correo electrónico - Reportes de informe de resultados de los programas (Material de apoyo). - MIR.
17.	Subdirección de Seguimiento Indicadores	de de	<p>Integra la información proporcionada por la Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global en el reporte de informe de resultados de los programas y lo proporciona para validación de la misma Dirección General Adjunta.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Reporte de informe de resultados de los programas (Material de apoyo).
18.			<p>Registra el reporte de informe de resultados de los programas en los sistemas establecidos por la SHCP y la SFP, y notifica a la Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Reporte de informe de resultados de los programas (Material de apoyo).
19.	Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global	de de	<p>Difunde y proporciona los resultados de la versión final del reporte de informe de resultados de los programas registrados en los sistemas establecidos por la SHCP y la SFP.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Reporte de actividades. - Notas informativas.
20.			<p>Indica mediante notas de instrucción y/o correo electrónico a la Dirección temática correspondiente que desarrolle el reporte/informe de labores en congruencia con los datos registrados en los sistemas establecidos por la SHCP y la SFP.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Notas de instrucción y/o correo electrónico.



Procedimiento

Evaluación de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior

Fecha: 22/08/2018
 Versión: 2
 Página: 93 de 137

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Área Responsable: Dirección Ejecutiva del IME.

21.	Dirección Temática correspondiente	<p>Elabora el Reporte/informe de Labores anual de resultados del programa y el diagnóstico correspondiente y lo envía a la Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global.</p> <p>Nota: Respecto al uso de los recursos asignados, las Direcciones Temáticas deberán responsabilizarse del cierre de expedientes de sus iniciativas e informar a la Dirección de Enlace Administrativo, para que realice lo conducente en el Sistema Informático de Comunidades, a fin de supervisar adecuadamente el seguimiento de los recursos y de observar una clara rendición de cuentas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reporte/Informe de Labores. - Diagnóstico.
22.	Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global	<p>Recibe el Reporte/Informe de Labores anual de resultados y el diagnóstico correspondiente, los analiza y los envía a la Dirección Ejecutiva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reporte/Informe de Labores. - Diagnóstico.
23.	Dirección Ejecutiva	<p>Recibe, revisa y, en su caso, recomienda a la Dirección General del IME, la creación de un nuevo programa o dar seguimiento a los existentes, para integrarlos al Programa de Trabajo del siguiente año.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Documento de trabajo
24.	Dirección General del IME	<p>Ordena a la Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global la elaboración de un nuevo programa o aprueba el seguimiento a los existentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de Trabajo. - Matriz de Indicadores para Resultados
25.	Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global	<p>Elabora la propuesta del Nuevo Programa de Trabajo y MIR, y la turna a la DE, para su revisión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto de Programa de Trabajo - Proyecto de MIR.
26.	Dirección Ejecutiva	<p>Recibe y da su visto bueno al Programa de Trabajo y la MIR, y lo turna a la Dirección General del IME para su aprobación.</p> <p>Nota: En caso de que existan correcciones regresa a la actividad número 24.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de Trabajo. - Matriz de Indicadores para Resultados



Procedimiento

Evaluación de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior

Fecha: 22/08/2018

Versión: 2

Página: 94 de 137

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Área Responsable: Dirección Ejecutiva del IME.

Ítem	Responsable	Descripción	Productos
27.	Dirección General del IME	Valida el Programa de Trabajo y la MIR, y autoriza su difusión e implementación. Fin del procedimiento.	- Programa de Trabajo. - Matriz de Indicadores para Resultados.



Procedimiento

Evaluación de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior

Fecha: 22/08/2018

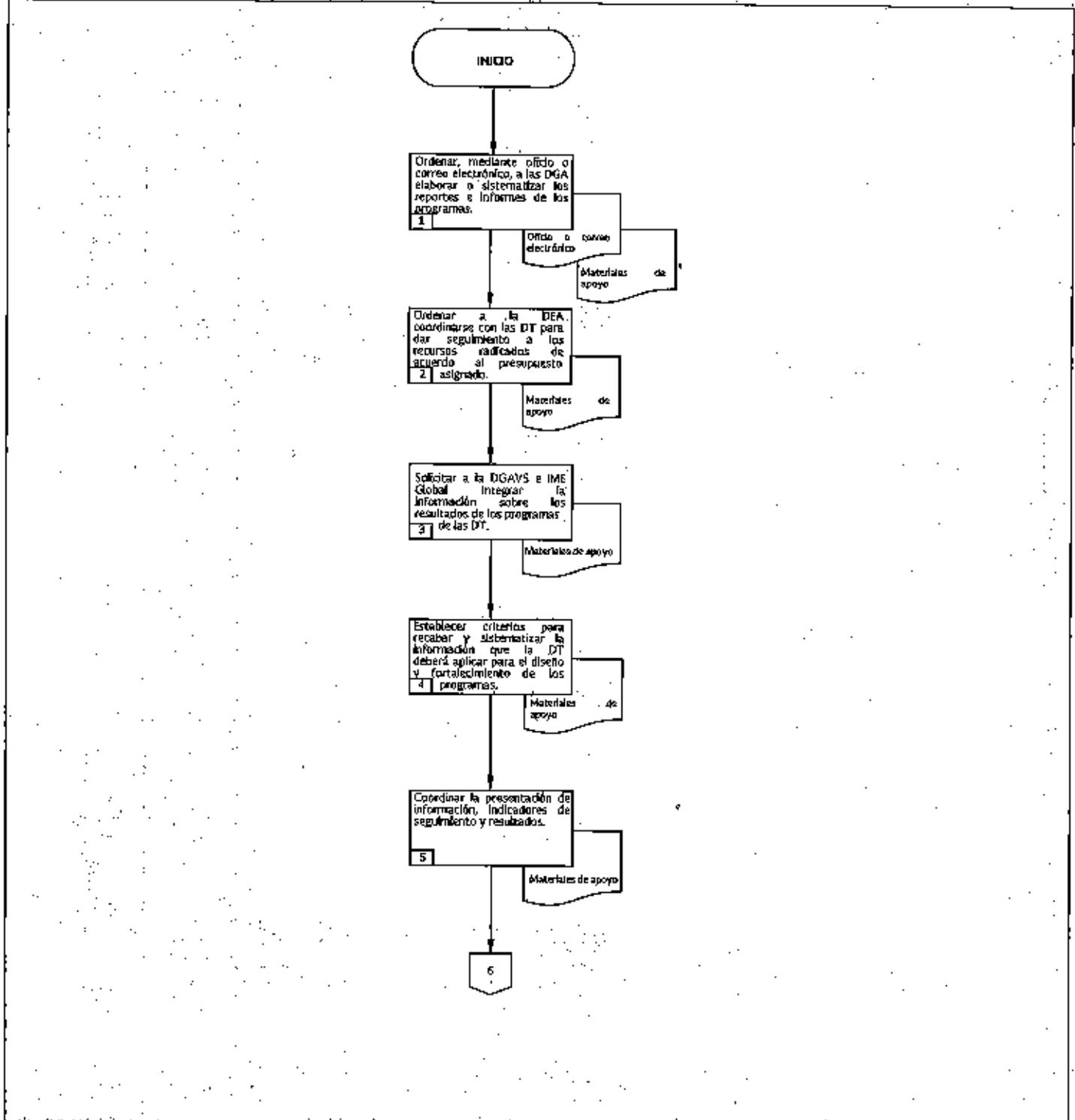
Versión: 2

Página: 95 de 137

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Área Responsable: Dirección Ejecutiva del IME.

8. Diagrama de flujo (continúa).





Procedimiento

Fecha: 22/08/2018

Versión: 2

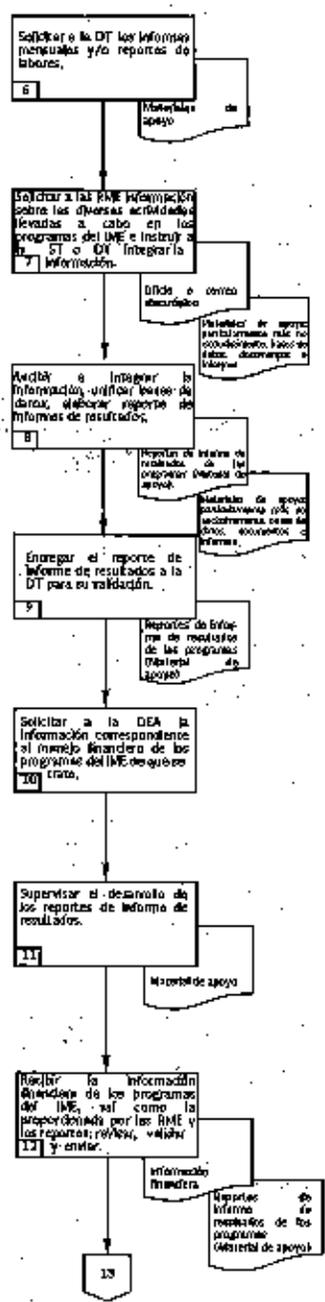
Página: 96 de 137

Evaluación de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Área Responsable: Dirección Ejecutiva del IME.

8. Diagrama de flujo (continúa)





Procedimiento

Evaluación de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior

Fecha: 22/08/2018

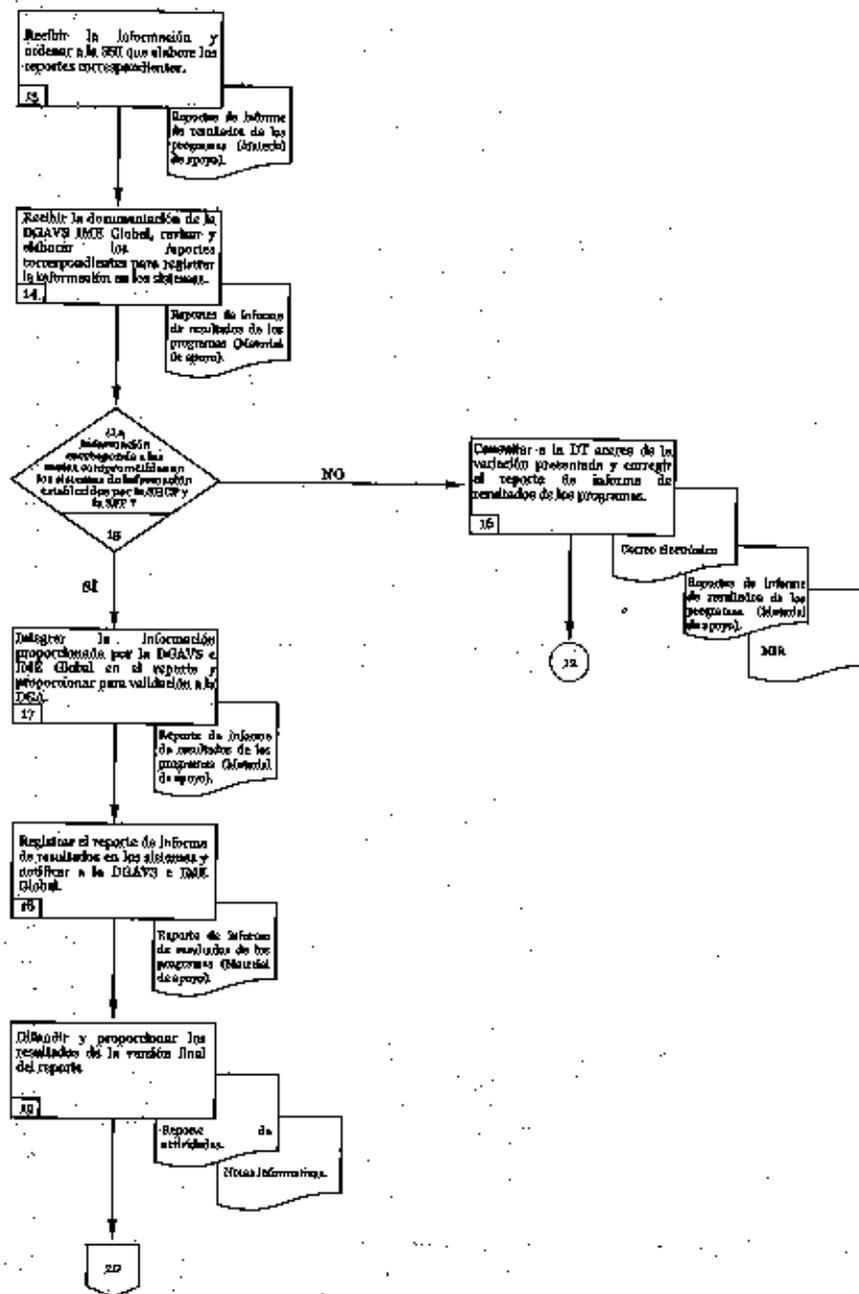
Versión: 2

Página: 97 de 137

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Área Responsable: Dirección Ejecutiva del IME.

8. Diagrama de flujo (continúa).





Procedimiento

Evaluación de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior

Fecha: 22/08/2018

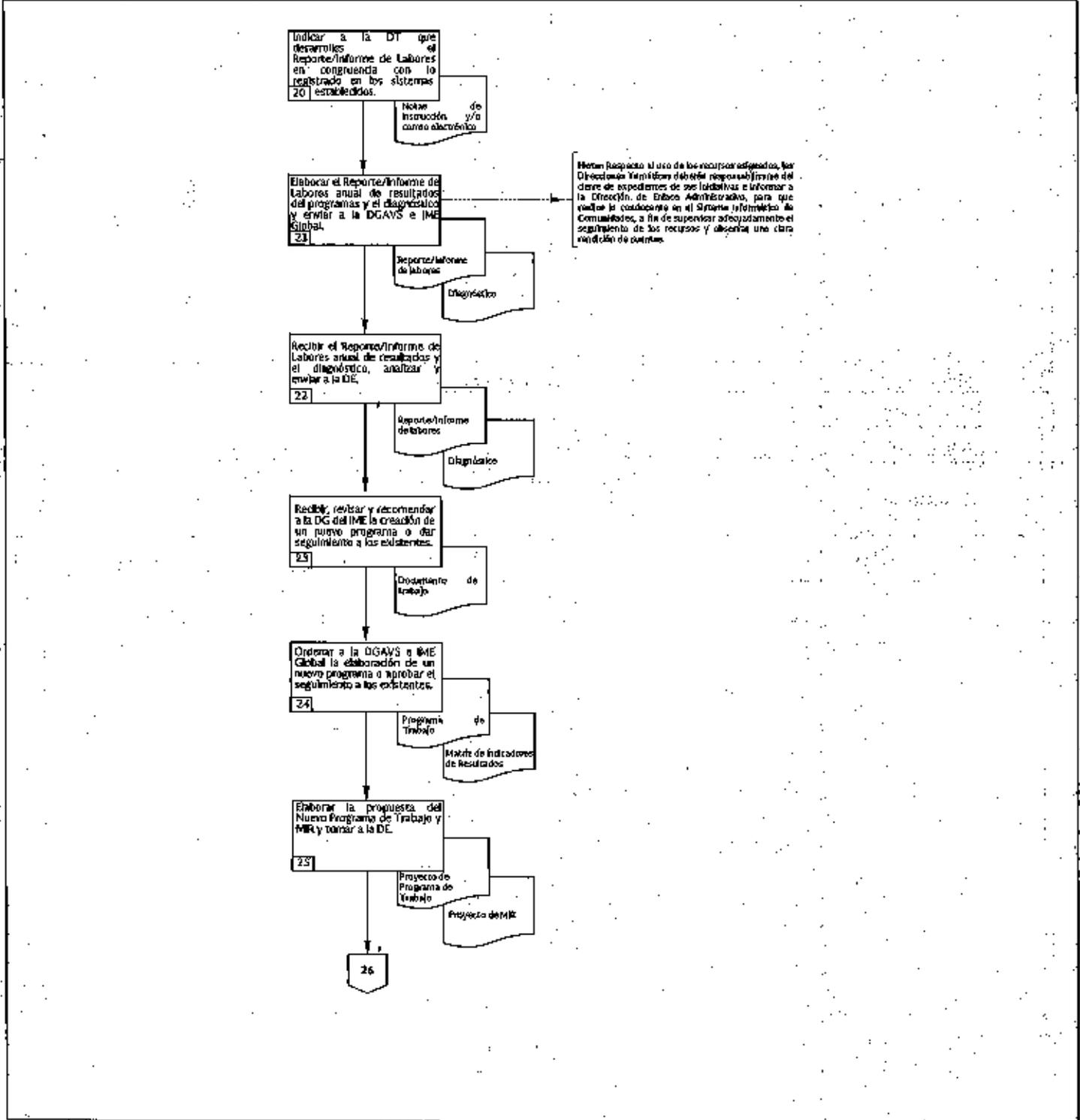
Versión: 2

Página: 98 de 137

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Área Responsable: Dirección Ejecutiva del IME.

8. Diagrama de flujo (continúa).





Procedimiento

Evaluación de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior

Fecha: 22/08/2018

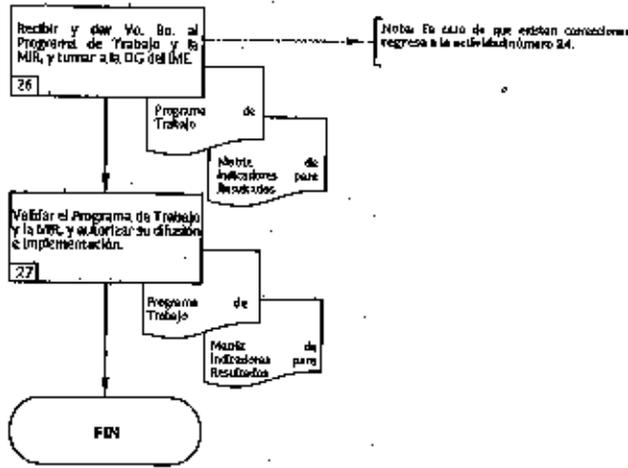
Versión: 2

Página: 99 de 137

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Área Responsable: Dirección Ejecutiva del IME.

8. Diagrama de flujo (continúa).





Procedimiento

Evaluación de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior

Fecha: 22/08/2018

Versión: 2

Página: 100 de 137

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Área Responsable: Dirección Ejecutiva del IME.

9. Formatos y Anexos.

La Dirección Ejecutiva del Instituto de los Mexicanos en el Exterior no emplea formatos específicos para llevar a cabo el procedimiento.



Procedimiento

Evaluación de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior

Fecha: 22/08/2018

Versión: 2

Página: 101 de 137

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Área Responsable: Dirección Ejecutiva del IME.

Evaluación		
No.	Indicador	Ejemplo
1	No aplica	Ejemplo de mecanismo de evaluación de programa (Red Global)
2	No aplica	Ejemplo de MIR (Matriz de Indicador de Resultados)
3	No aplica	Ejemplo de Programa de Trabajo Anual (2018)



SRE
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Procedimiento

Evaluación de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior

Fecha: 22/08/2018

Versión: 2

Página: 102 de 137

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Área Responsable: Dirección Ejecutiva del IME.

Anexo 1. Ejemplo de mecanismo de evaluación de programa (Red Global)



Segunda Reunión Nacional de Nodos México de la Red Global MX
Origen del Día
Toluca, Estado de México / 7 - 8 de junio

A) Sexo: Femenino Masculino

B) Con la finalidad de realizar una evaluación objetiva y mejorar la calidad de las Reuniones Anuales de Nodos México de la Red Global MX, mucho le agradeceríamos contestar las siguientes preguntas, marcando (X) dentro del recuadro correspondiente.

	Excelente	Bueno	Regular	Malo	Muy Malo
1. ¿Cómo calificaría el contenido de la Reunión?	<input type="checkbox"/>				
2. ¿Fueron claros los objetivos de la Reunión?	<input type="checkbox"/>				
3. ¿Se cumplieron los objetivos de la Reunión?	<input type="checkbox"/>				
4. ¿Se le hizo interesante la Reunión?	<input type="checkbox"/>				
5. ¿La Reunión cumplió con sus expectativas?	<input type="checkbox"/>				
6. ¿Cómo calificaría la organización de la Reunión?	<input type="checkbox"/>				

7. ¿Los ponentes contaron con los recursos adecuados para contestar de manera efectiva sus dudas?

SI NO

Por favor escriba:

Excelente Bueno Regular Malo

8. ¿Las presentaciones de las instituciones y organizaciones invitadas le proporcionaron información útil para el desempeño de sus funciones en el Nodo?

24



Procedimiento

Evaluación de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior

Fecha: 22/08/2018

Versión: 2

Página: 103 de 137

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Área Responsable: Dirección Ejecutiva del IME.

C). Favor de evaluar con una X cada una de los temas desarrollados en esta Reunión

	Empresas	Bases	Grupos	Urbes	Y Reunión
Presentación MEXIOPER Parque para la Innovación en la Región Lagos					
Panel de Emprendedores Altamente Calificados de la Región Lagunera con Empresas Globales (Alfonso con diferentes Capítulos de la Red)					
• Innovación de Tecnologías de Información					
• Plata en la Laguna					
• Innovación Salud					
• Innovación de Agricultura Sustentable Innovación de Agua y Recursos Ambientales					
Panel de Emprendedores y presentación Zona Startup Méx					
Verónica Inés López Castro – Coordinadora, Aceleradora de Negocios IDEARSE, Amfibrac					
Isabel Almar Flores Casas – Coordinadora Nacional de Nodos México, Red Global MX					
Guadalupe Inés Villa Balbuena – Directora General de Programas de Emprendedores, BIADÉM					
Héctor Alfaro – Presidente Nodo Laguna, Red Global MX					



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

Procedimiento

Evaluación de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior

Fecha: 22/08/2018

Versión: 2

Página: 104 de 137

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Área Responsable: Dirección Ejecutiva del IME.

SI NO

Por favor explique:

E) ¿Qué temas adicionales deberían ser incluidos en Reuniones futuras?

Por favor explique:

F) ¿Ha tenido contactos previos con el IME? De ser el caso, explique:

SI NO

Por favor explique:

¿Considera que la relación con la Red Global MX es positiva y fructífera?

¿Su Nodal / Capítulo le informó oportunamente sobre la agenda de la Reunión y los objetivos de ésta?

Comentarios y sugerencias adicionales:



Procedimiento

Evaluación de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior

Fecha: 22/08/2018

Versión: 2

Página: 107 de 137

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Área Responsable: Dirección Ejecutiva del IME.

		Índice de actividades / acciones / programas / otros contenidos de los planes de trabajo / acciones / actividades / otros contenidos de los planes de trabajo / otros contenidos de los planes de trabajo										
Objetivo: Promover la participación de las comunidades mexicanas en el exterior en los programas de desarrollo humano, social y económico.	Actividad: Promover la participación de las comunidades mexicanas en el exterior en los programas de desarrollo humano, social y económico.	Actividad: Promover la participación de las comunidades mexicanas en el exterior en los programas de desarrollo humano, social y económico.	Indicadores:									
			Índice de actividades / acciones / programas / otros contenidos de los planes de trabajo / acciones / actividades / otros contenidos de los planes de trabajo / otros contenidos de los planes de trabajo									
Objetivo: Promover la participación de las comunidades mexicanas en el exterior en los programas de desarrollo humano, social y económico.	Actividad: Promover la participación de las comunidades mexicanas en el exterior en los programas de desarrollo humano, social y económico.	Actividad: Promover la participación de las comunidades mexicanas en el exterior en los programas de desarrollo humano, social y económico.	Indicadores:									
			Índice de actividades / acciones / programas / otros contenidos de los planes de trabajo / acciones / actividades / otros contenidos de los planes de trabajo / otros contenidos de los planes de trabajo									

8



Procedimiento

Evaluación de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior

Fecha: 22/08/2018

Versión: 2

Página: 108 de 137

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Área Responsable: Dirección Ejecutiva del IME.

Anexo 3. Ejemplo de Programa de Trabajo Anual (2018)

INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

PROGRAMA DE TRABAJO 2018



Procedimiento

Evaluación de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior

Fecha: 22/08/2018

Versión: 2

Página: 109 de 137

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Área Responsable: Dirección Ejecutiva del IME.

Contenido

A. Antecedentes	2
B. Marco jurídico administrativo	8
C. Misión y visión	9
D. Objetivos y prioridades	9
E. Líneas de acción según el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND)	11
F. Anexos	16



Procedimiento

Evaluación de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior

Fecha: 22/08/2018

Versión: 2

Página: 111 de 137

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Área Responsable: Dirección Ejecutiva del IME.

En el ámbito de la relación y la problemática que enfrentan las mexicanas y los mexicanos en el exterior, para
mejorar la atención que se brinda a las comunidades mexicanas en el exterior, se estableció el Sistema
de Evaluación de los Programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior, el cual tiene
como objetivo principal evaluar el desempeño de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas
en el exterior.

Objetivo General:
Evaluar el desempeño de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior.

Objetivos Específicos:
1. Identificar los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior.
2. Analizar el desempeño de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior.
3. Determinar las áreas de oportunidad de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior.
4. Proponer acciones para mejorar el desempeño de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior.

El presente documento tiene como finalidad describir el procedimiento de evaluación de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior, el cual se realiza de manera periódica y sistemática, con el fin de identificar las áreas de oportunidad y proponer acciones para mejorar el desempeño de los programas.

El procedimiento de evaluación de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior se realiza de manera periódica y sistemática, con el fin de identificar las áreas de oportunidad y proponer acciones para mejorar el desempeño de los programas.

El presente documento tiene como finalidad describir el procedimiento de evaluación de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior, el cual se realiza de manera periódica y sistemática, con el fin de identificar las áreas de oportunidad y proponer acciones para mejorar el desempeño de los programas.



Procedimiento

Evaluación de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior

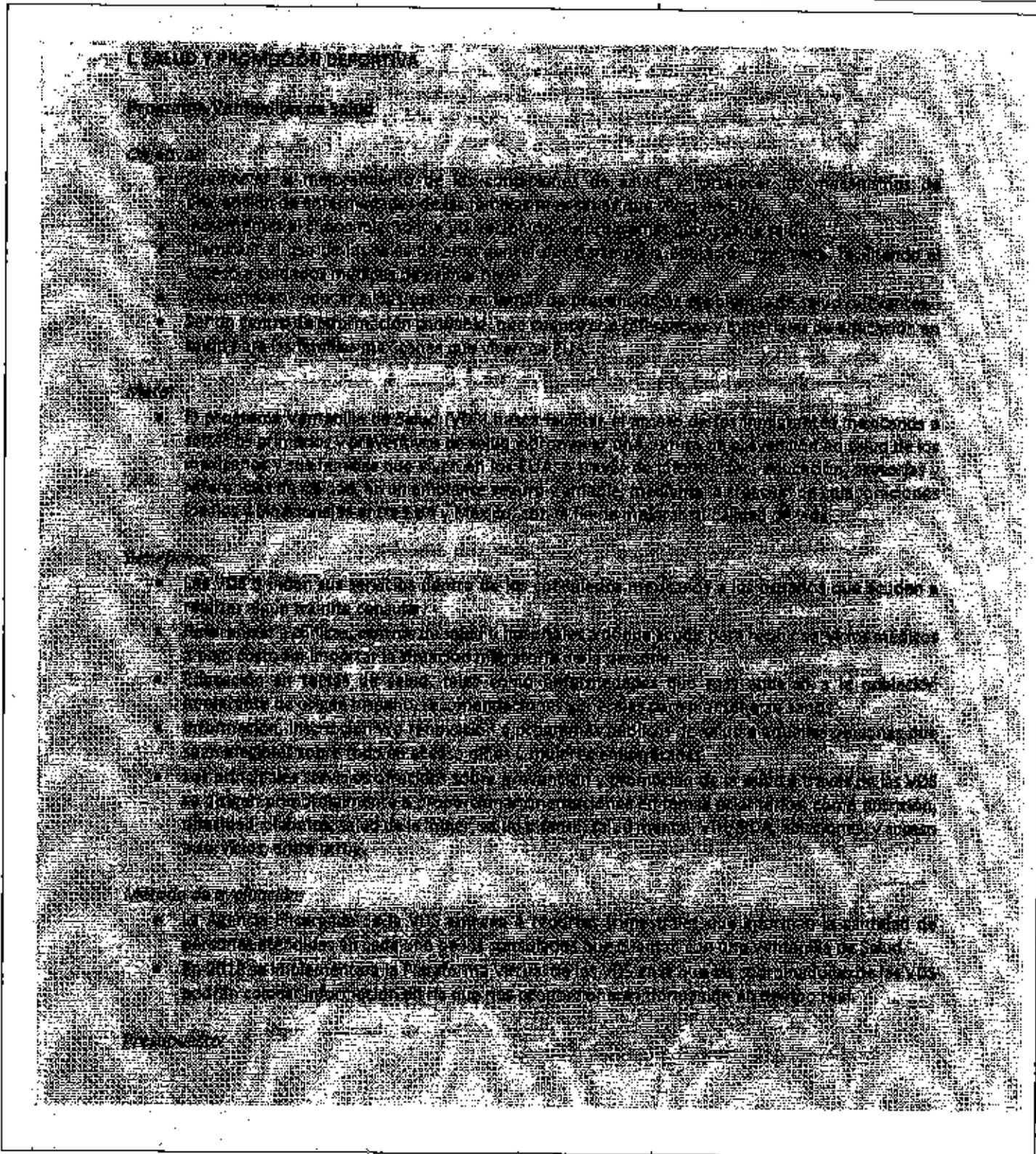
Fecha: 22/08/2018

Versión: 2

Página: 113 de 137

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Área Responsable: Dirección Ejecutiva del IME.





SRE

Procedimiento

Evaluación de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior

Fecha: 22/08/2018

Versión: 2

Página: 114 de 137

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Área Responsable: Dirección Ejecutiva del IME.

El presente procedimiento tiene como objetivo evaluar los programas de atención a las comunidades mexicanas en el exterior, con el fin de determinar su efectividad y eficiencia, así como identificar áreas de oportunidad para mejorarlos.

Este procedimiento se aplicará a los programas de atención a las comunidades mexicanas en el exterior que se encuentran en ejecución en el momento de su publicación.

Objetivo General: Evaluar los programas de atención a las comunidades mexicanas en el exterior, con el fin de determinar su efectividad y eficiencia, así como identificar áreas de oportunidad para mejorarlos.

Objetivos Específicos:

- Analizar el marco normativo que regula los programas de atención a las comunidades mexicanas en el exterior.
- Identificar los programas de atención a las comunidades mexicanas en el exterior que se encuentran en ejecución en el momento de su publicación.
- Determinar la efectividad y eficiencia de los programas de atención a las comunidades mexicanas en el exterior.
- Identificar áreas de oportunidad para mejorar los programas de atención a las comunidades mexicanas en el exterior.
- Elaborar un informe de evaluación de los programas de atención a las comunidades mexicanas en el exterior.
- Presentar el informe de evaluación de los programas de atención a las comunidades mexicanas en el exterior a la Dirección Ejecutiva del IME.
- Ejecutar las acciones derivadas de las recomendaciones del informe de evaluación de los programas de atención a las comunidades mexicanas en el exterior.
- Mantener actualizado el presente procedimiento.

Alcance: Este procedimiento se aplicará a los programas de atención a las comunidades mexicanas en el exterior que se encuentran en ejecución en el momento de su publicación.

Definiciones:

- **Programa de atención a las comunidades mexicanas en el exterior:** Conjunto de acciones que se realizan para brindar atención a las comunidades mexicanas en el exterior.
- **Efectividad:** Grado de cumplimiento de los objetivos de un programa.
- **Eficiencia:** Grado de aprovechamiento de los recursos de un programa.

Referencias:

- Ley Orgánica de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Ley Orgánica del Instituto de los Mexicanos en el Exterior.
- Reglamento del Instituto de los Mexicanos en el Exterior.
- Programa de Atención a las Comunidades Mexicanas en el Exterior.



SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Procedimiento

Evaluación de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior

Fecha: 22/08/2018

Versión: 2

Página: 116 de 137

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Área Responsable: Dirección Ejecutiva del IME.

Objetivo

Versiones de Documentos Relacionados

Referencias

El presente documento tiene como finalidad describir el procedimiento de evaluación de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior. Este procedimiento se aplica a los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior, tanto en el extranjero como en México. El presente documento tiene como finalidad describir el procedimiento de evaluación de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior. Este procedimiento se aplica a los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior, tanto en el extranjero como en México.

Alcance

Este procedimiento se aplica a los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior, tanto en el extranjero como en México. El presente documento tiene como finalidad describir el procedimiento de evaluación de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior. Este procedimiento se aplica a los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior, tanto en el extranjero como en México. El presente documento tiene como finalidad describir el procedimiento de evaluación de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior. Este procedimiento se aplica a los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior, tanto en el extranjero como en México.

Metas

- Garantizar la calidad de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior, tanto en el extranjero como en México.
- Mejorar la atención a las comunidades mexicanas en el exterior, tanto en el extranjero como en México.
- Incrementar la satisfacción de las comunidades mexicanas en el exterior, tanto en el extranjero como en México.
- Promover la participación de las comunidades mexicanas en el exterior, tanto en el extranjero como en México.
- Fortalecer la colaboración con la SEP en la atención a las comunidades mexicanas en el exterior, tanto en el extranjero como en México.
- Mejorar la coordinación con la SEP en la atención a las comunidades mexicanas en el exterior, tanto en el extranjero como en México.
- Incrementar la comunicación con la SEP en la atención a las comunidades mexicanas en el exterior, tanto en el extranjero como en México.
- Promover la colaboración con la SEP en la atención a las comunidades mexicanas en el exterior, tanto en el extranjero como en México.

Requisitos

- Disponer de información actualizada sobre la educación en México para estudiantes que retornan de EUA, tanto como proceso de adaptación al Sistema Educativo Nacional en México y el Programa Educativo en Extranjero organizado por la SEP en temas como reevaluación de estudios o doble certificación.



Procedimiento

Evaluación de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior

Fecha: 22/08/2018
Versión: 2
Página: 117 de 137

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Área Responsable: Dirección Ejecutiva del IME.

[The main body of the document is extremely faint and contains illegible text. It appears to be a detailed procedural document with multiple sections and paragraphs.]

[Handwritten mark or signature]



SRE
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Procedimiento

Evaluación de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior

Fecha: 22/08/2018

Versión: 2

Página: 118 de 137

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Área Responsable: Dirección Ejecutiva del IME.

El presente procedimiento tiene como finalidad evaluar los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior. Para ello se aplicará el Modelo de Evaluación de Programas que se describe en el presente documento. El presente procedimiento se aplicará a los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior, en el marco del presupuesto del IME para el ejercicio 2018. El presente procedimiento se aplicará a los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior, en el marco del presupuesto del IME para el ejercicio 2018. El presente procedimiento se aplicará a los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior, en el marco del presupuesto del IME para el ejercicio 2018.

El presente procedimiento se aplicará a los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior, en el marco del presupuesto del IME para el ejercicio 2018. El presente procedimiento se aplicará a los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior, en el marco del presupuesto del IME para el ejercicio 2018.

- Mantener las relaciones de colaboración con las instituciones académicas y de desarrollo tecnológico.
- Promover la participación de las instituciones y organizaciones que ofrecen programas educativos, culturales y deportivos en el exterior de México.
- Mantener las relaciones de colaboración con el sector privado, con organizaciones de la sociedad civil y con organismos multilaterales.
- Promover la participación de las instituciones y organizaciones que ofrecen programas educativos, culturales y deportivos en el exterior de México.
- Mantener las relaciones de colaboración con el sector privado, con organizaciones de la sociedad civil y con organismos multilaterales.
- Promover la participación de las instituciones y organizaciones que ofrecen programas educativos, culturales y deportivos en el exterior de México.

El presente procedimiento se aplicará a los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior, en el marco del presupuesto del IME para el ejercicio 2018. El presente procedimiento se aplicará a los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior, en el marco del presupuesto del IME para el ejercicio 2018.



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

Procedimiento

Evaluación de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior

Fecha: 22/08/2018

Versión: 2

Página: 120 de 137

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Área Responsable: Dirección Ejecutiva del IME.

El presente procedimiento tiene como finalidad establecer el servicio que se brinda a las comunidades mexicanas en el exterior.

Objetivo del procedimiento

- Establecer el servicio que se brinda a las comunidades mexicanas en el exterior.

Procedimiento

- El IME brinda el servicio de atención a las comunidades mexicanas en el exterior.
- El IME brinda el servicio de atención a las comunidades mexicanas en el exterior.
- El IME brinda el servicio de atención a las comunidades mexicanas en el exterior.

Responsables de la ejecución

- Dirección Ejecutiva del IME.

Características

- El servicio se brinda a las comunidades mexicanas en el exterior.
- El servicio se brinda a las comunidades mexicanas en el exterior.
- El servicio se brinda a las comunidades mexicanas en el exterior.

Definición de Línea de Base

Justificación

- El servicio se brinda a las comunidades mexicanas en el exterior.
- El servicio se brinda a las comunidades mexicanas en el exterior.
- El servicio se brinda a las comunidades mexicanas en el exterior.

Objetivo

- El servicio se brinda a las comunidades mexicanas en el exterior.
- El servicio se brinda a las comunidades mexicanas en el exterior.
- El servicio se brinda a las comunidades mexicanas en el exterior.
- El servicio se brinda a las comunidades mexicanas en el exterior.
- El servicio se brinda a las comunidades mexicanas en el exterior.



Procedimiento

Fecha: 22/08/2018

Versión: 2

Página: 121 de 137

Evaluación de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Área Responsable: Dirección Ejecutiva del IME.

Objetivo

- Vincular a las comunidades de México en el exterior con las Instituciones y Organizaciones Educativas de México que brinden servicios educativos a las comunidades, a fin de contribuir y mejorar su calidad.
- Promover el nivel que cubra condiciones de bienestar del campo como seguridad lingüística y fortalecer la identidad cultural de los niños y niñas que se encuentran en el extranjero.

Justificación

- Ampliar las oportunidades educativas de los mexicanos en el exterior que cubran educación básica, parvulario, inicial y premedia en los colegios.

Alcance y Afectados

- Se aplica a los Colegios y Unidades Educativas que brindan educación premedia de educación a distancia, además se beneficia la amplia cobertura del programa educativa existente al llevarse a un formato de nivel inicial para mejorar la calidad educativa con menor inversión.

Presupuesto

- El costo de este programa se cubre con los recursos de la Dirección Ejecutiva del IME, dentro de un presupuesto autorizado de 2018 de acuerdo al presupuesto de gastos de 2018 para la Unidad Ejecutiva del IME.

Referencias

- Ley General de Educación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2013.

Área responsable de la coordinación

- Dirección de Asesoría y Cursos

Responsables de la ejecución y rendición

- La comunidad del Colegio de Educación Inicial y Premedia en el extranjero.
- Manual de procedimientos 2018.
- Reglamento de la Secretaría de Educación.
- Ley General de Educación y Ley del IME.
- Reglas y normas de funcionamiento de las unidades.

Calificación de la actividad o programa

Justificación

- Este es un programa de apoyo de los recursos de la Dirección Ejecutiva del IME, la educación inicial y la educación premedia en el extranjero. Este programa de apoyo de la educación inicial y premedia en el extranjero, se realiza en los colegios de educación inicial y premedia en el extranjero de México.



Procedimiento

Evaluación de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior

Fecha: 22/08/2018

Versión: 2

Página: 122 de 137

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Área Responsable: Dirección Ejecutiva del IME.

Objetivo

Elaborar un informe de evaluación de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior, considerando los aspectos de calidad y eficiencia de los servicios, así como el impacto de los programas en las comunidades mexicanas en el exterior.

Alcance

Este procedimiento se aplicará a los programas de atención a las comunidades mexicanas en el exterior, tanto en el ámbito de la atención consular como en el ámbito de la atención comunitaria.

Justificación

La evaluación de los programas de atención a las comunidades mexicanas en el exterior es una herramienta fundamental para medir el impacto de los programas y para identificar las áreas de oportunidad que permitan mejorar la calidad y eficiencia de los servicios.

Metas de implementación

- Realizar un diagnóstico de los programas de atención a las comunidades mexicanas en el exterior.
- Identificar las áreas de oportunidad que permitan mejorar la calidad y eficiencia de los servicios.
- Diseñar un plan de mejora que permita abordar las áreas de oportunidad.
- Implementar el plan de mejora.
- Monitorear y evaluar el progreso de la implementación del plan de mejora.
- Reportar los resultados de la evaluación.

Responsabilidades de implementación

- El responsable de la unidad administrativa encargada de la implementación del programa será el responsable de la unidad administrativa.
- El responsable de la unidad administrativa encargada de la implementación del programa será el responsable de la unidad administrativa.
- El responsable de la unidad administrativa encargada de la implementación del programa será el responsable de la unidad administrativa.

Referencias

- Ley de Relaciones Exteriores.
- Reglamento de la Ley de Relaciones Exteriores.
- Reglamento de la Ley de Migración.



Procedimiento

Fecha: 22/08/2018

Versión: 2

Página: 123 de 137

Evaluación de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Área Responsable: Dirección Ejecutiva del IME.

Contenido del Procedimiento

Con el fin de evaluar el impacto y la efectividad de los programas de atención a las comunidades mexicanas en el exterior, se estableció el presente procedimiento para la realización de las evaluaciones de los programas de atención a las comunidades mexicanas en el exterior, a cargo de la Dirección Ejecutiva del IME, en coordinación con el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME).

El presente procedimiento tiene como objetivo evaluar el impacto y la efectividad de los programas de atención a las comunidades mexicanas en el exterior, a cargo de la Dirección Ejecutiva del IME, en coordinación con el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME).

Para cumplir la cobertura de atención a las comunidades mexicanas en el exterior, se estableció el presente procedimiento para la realización de las evaluaciones de los programas de atención a las comunidades mexicanas en el exterior, a cargo de la Dirección Ejecutiva del IME, en coordinación con el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME).

El presente procedimiento tiene como objetivo evaluar el impacto y la efectividad de los programas de atención a las comunidades mexicanas en el exterior, a cargo de la Dirección Ejecutiva del IME, en coordinación con el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME).

El presente procedimiento tiene como objetivo evaluar el impacto y la efectividad de los programas de atención a las comunidades mexicanas en el exterior, a cargo de la Dirección Ejecutiva del IME, en coordinación con el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME).

El presente procedimiento tiene como objetivo evaluar el impacto y la efectividad de los programas de atención a las comunidades mexicanas en el exterior, a cargo de la Dirección Ejecutiva del IME, en coordinación con el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME).



SRE
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Procedimiento

Evaluación de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior

Fecha: 22/08/2018

Versión: 2

Página: 124 de 137

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Área Responsable: Dirección Ejecutiva del IME.

II. OBJETIVO GENERAL

Realizar una evaluación de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior.

Justificación

- Como parte del Plan Estratégico Institucional 2015-2018, el IME tiene como objetivo principal brindar atención a las comunidades mexicanas en el exterior, lo que implica la realización de programas que permitan mejorar la calidad de vida de los mexicanos en el extranjero.
- México es actualmente el tercer país del mundo con mayor número de mexicanos en el extranjero, lo que representa un desafío para el gobierno mexicano en términos de brindar servicios y atención a estas comunidades.
- La evaluación de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior es una herramienta clave para identificar los puntos fuertes y débiles de estos programas, así como para determinar las necesidades de las comunidades mexicanas en el exterior.
- El presente documento tiene como objetivo general evaluar los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior, con el fin de identificar los puntos fuertes y débiles de estos programas, así como para determinar las necesidades de las comunidades mexicanas en el exterior.

Objetivos

- Identificar los puntos fuertes y débiles de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior.
- Determinar las necesidades de las comunidades mexicanas en el exterior.
- Contribuir a la toma de decisiones del IME en materia de atención a las comunidades mexicanas en el exterior.

Metas

- Realizar una evaluación de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior.
- Identificar los puntos fuertes y débiles de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior.
- Determinar las necesidades de las comunidades mexicanas en el exterior.
- Contribuir a la toma de decisiones del IME en materia de atención a las comunidades mexicanas en el exterior.

18



Procedimiento

Evaluación de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior

Fecha: 22/08/2018

Versión: 2

Página: 126 de 137

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Área Responsable: Dirección Ejecutiva del IME.

Objetivo

Analizar proyectos productivos de México, desarrollados por la CDI, con el objetivo de impulsar actividades comerciales y de servicios en el extranjero, a través de la colaboración y presencia en sistemas de colaboración e intercambio de conocimientos y experiencias entre el gobierno y el empresariado, en particular el extranjero.

Objeto

Que los emprendedores locales, nacionales y extranjeros, beneficiarios de los programas y proyectos de servicios productivos impulsados por la CDI, se beneficien de la experiencia y conocimientos adquiridos por los emprendedores mexicanos en el extranjero, a través de la colaboración y presencia en sistemas de colaboración e intercambio de conocimientos y experiencias entre el gobierno y el empresariado, en particular el extranjero.

Beneficiarios

Los emprendedores locales, nacionales y extranjeros, beneficiarios de los programas y proyectos de servicios productivos impulsados por la CDI, que se beneficien de la experiencia y conocimientos adquiridos por los emprendedores mexicanos en el extranjero, a través de la colaboración y presencia en sistemas de colaboración e intercambio de conocimientos y experiencias entre el gobierno y el empresariado, en particular el extranjero.

Método de Evaluación

Los participantes de la actividad, de acuerdo con la metodología, serán seleccionados a través de un proceso de selección con los siguientes criterios: (1) Introducción, (2) Descripción de la actividad, (3) Metodología, (4) Población objetivo, (5) Desarrollo del tema, (6) Conclusión, (7) Anexos. El plan de evaluación que deberá ser elaborado deberá ser enviado a los participantes y colegas participantes para el análisis técnico y metodológico, para poder tener una visión más amplia de la CDI al momento de la ejecución, siempre que sea compatible con el IME. Debe tenerse presente el que debe de ser progresivo y de alto nivel de calidad.

Responsables

El compromiso del IME es que se realice con los recursos asignados de los programas productivos de los Estados de México en el extranjero, a través de la colaboración y presencia en sistemas de colaboración e intercambio de conocimientos y experiencias entre el gobierno y el empresariado, en particular el extranjero. Se firmará un Memorandum de Entendimiento que le da validez legal y será el documento base para el seguimiento de la actividad.

Área responsable de la actividad

Dirección de Asuntos Económicos, Comerciales y del Exterior.

Descripción de la actividad a realizar

El objetivo de la actividad es analizar los proyectos productivos de México, desarrollados por la CDI, con el objetivo de impulsar actividades comerciales y de servicios en el extranjero, a través de la colaboración y presencia en sistemas de colaboración e intercambio de conocimientos y experiencias entre el gobierno y el empresariado, en particular el extranjero. Se beneficien de la experiencia y conocimientos adquiridos por los emprendedores mexicanos en el extranjero, a través de la colaboración y presencia en sistemas de colaboración e intercambio de conocimientos y experiencias entre el gobierno y el empresariado, en particular el extranjero.



Procedimiento

Fecha: 22/08/2018
Versión: 2
Página: 127 de 137

Evaluación de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Área Responsable: Dirección Ejecutiva del IME.

Participación de la Red Global de Mexicanos Calificados (RGMC) en la Semana Nacional del Emprendedor

Este programa de participación de miembros de la Red Global de Mexicanos Calificados en la Semana Nacional del Emprendedor de 2018 se realiza en la Ciudad de México en un primer momento por dos días. La participación en dicha actividad está fundamentada en el artículo tercero, apartado II y V, del Decreto por el cual se crea el Instituto de las Naciones en el Exterior y el 16 de agosto de 2018.

La Semana Nacional del Emprendedor es el evento clave para promover el emprendimiento de ideas y proyectos que de manera exitosa se han llevado a cabo en el extranjero en México, Asia y Brasil al Exterior, para generar un mayor dinamismo y competitividad del sector nacional del IME, impulsado por el Instituto Nacional del Emprendedor (INEC).

La Semana Nacional del Emprendedor es un escenario para posicionarse la labor de la RGMC en un espacio para encontrar puntos de convergencia y de interés con otros actores clave del sector privado y gobiernos estatales.

- Dar a conocer los Deseos de la RGMC en el área de emprendimiento y relacionar con otros actores del medio. Alentando en el plano nacional.
- Dar a conocer a miembros de la Red Global de Mexicanos Calificados en el extranjero en el área de emprendimiento en términos de emprendimiento, innovación y tecnología.
- Posicionar la Red Global de Mexicanos Calificados emprendedores en México como un mecanismo de conexión con la Red Global de Mexicanos Calificados.

- Crear un espacio donde miembros calificados que son parte de la Red Global de Mexicanos Calificados y de la Red Global de Mexicanos Calificados en el extranjero, así como sus familiares puedan establecer una red de negocios en México.
- Promover la creación de alianzas y expansión entre el sector privado calificado y el sector emprendedor mexicano.

- Promover una agenda conjunta que impulse al talento mexicano global con aliados estratégicos en México.
- Promover el talento mexicano global dentro del país.
- Posicionar a la RGMC y al IME como un aliado estratégico que impulsa y promueve en el extranjero de negocios y emprendimientos de alto nivel.

- Los miembros de la Red Global de Mexicanos Calificados en el extranjero.



Procedimiento

Evaluación de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior

Fecha: 22/08/2018

Versión: 2

Página: 128 de 137

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Área Responsable: Dirección Ejecutiva del IME.

- Propuestas y proyectos específicos que emanan de la Secretaría del Emprendedor.
- Creaciones/Innovaciones.

SE/SECRETADO (coherencia) y SE/SECRETADO (N) para asegurar un apoyo (durante preparación del evento).

Área responsable de la actividad:

- Dirección de Asuntos Económicos, Financieros y Red Global IME.

Descripción de la actividad a realizar:

- En el marco de la Semana Nacional del Emprendedor, el IME promoverá la participación de miembros de la Red a través de talleres, foros y actividades en el extranjero, durante el mes de agosto, como parte de una estrategia global de emprendimiento e innovación.
- La finalidad principal de dichos eventos es fortalecer a la Red Global, una red global para elevar habilidades de emprendedores.

Segunda Reunión Nacional de Nodos de la Red IME

Justificación:

- Los Nodos son organizaciones, instituciones que se constituyen a nivel estatal como un sistema de desarrollo de programas a nivel local y que tienen un rol clave respecto a los negocios y empleo, como tal, estos sirven como puente para los Capítulos de la Red Global, que permiten apoyo a nivel estatal para el desarrollo de sus proyectos en México.
- De la primera reunión de Nodos cuando la Coordinación de los miembros de Red se enfocó a resolver de manera importante de temas que involucran tener una identidad y estar organizados, promoviendo así mismo, esta segunda reunión es primordial para el cumplimiento de estos proyectos y para incorporar a los nuevos Nodos que se crearon desde entonces.

Objetivo:

- La Junta que los Nodos crearon en agendas de proyectos y programas de innovación, tecnología y gubernamentales de México para seguir impulsando iniciativas para que puedan desarrollar mejor su función de apoyo para promover de los Capítulos.

Método de evaluación (entregable):

- Presentaciones de las actividades estratégicas de los Nodos.
- Logros de operación y estructura organizacional confirmada a la base funcionamiento de años en el extranjero que incluye una forma definida de vinculación entre Nodos y Capítulo que permite de proyectos de desarrollo estratégico que impulsen el desarrollo de cada uno de ellos.
- Carrera de proyectos.
- Acta de acuerdos y compromisos.

Vertical text on the right margin, likely a page number or reference.

Handwritten mark or signature at the bottom right corner.



Procedimiento

Evaluación de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior

Fecha: 22/08/2018

Versión: 2

Página: 130 de 137

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Área Responsable: Dirección Ejecutiva del IME.

Comentarios del área responsable

Objetivo:

El objetivo de este procedimiento es establecer los mecanismos de control de calidad y de mejora de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior, así como promover un ambiente positivo de trabajo y colaboración entre los colaboradores mexicanos y los beneficiarios de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior.

Objeto:

Este procedimiento tiene como objeto establecer un mecanismo de control de calidad y de mejora de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior, así como promover un ambiente positivo de trabajo y colaboración entre los colaboradores mexicanos y los beneficiarios de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior.

Justificación:

El presente procedimiento tiene como objetivo establecer los mecanismos de control de calidad y de mejora de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior, así como promover un ambiente positivo de trabajo y colaboración entre los colaboradores mexicanos y los beneficiarios de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior. La finalidad principal es el control de calidad y el mejoramiento de México ante el mundo, de acuerdo con el objetivo de ser el país más conectado con el mundo y el mundo más conectado.

Método de evaluación:

Las evaluaciones de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior se realizarán de acuerdo con el número de clases participantes y los niveles de su procedencia y duración, a partir de los cuestionarios en paralelo de la encuesta de México que reciben de su institución. Para ello, se deberá hacer un seguimiento y registro de manifestaciones de los beneficiarios de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior.

Presupuesto:

- Se tienen presupuestados \$1,000,000.00 (un millón) en el mes de agosto de 2018 para el desarrollo de la convocatoria 2018, concurso 2018, y del material de difusión gráfico, cartón y video promocional.
- Se tienen presupuestados \$500,000.00 (quinientos mil pesos) en el mes de septiembre de 2018 para el desarrollo de los trabajos relacionados y la impresión de las convocatorias a los beneficiarios de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior.
- Se tienen presupuestados \$1,000,000.00 (un millón) en el mes de noviembre de 2018 para el diseño del calendario, la impresión y distribución, así como para la exposición en México y la generación de los folletos promocionales, así como la adquisición de los premios para los primeros lugares.

Área responsable de la actividad:

- Dirección de Educación y Cultura



Procedimiento

Fecha: 22/08/2018

Versión: 2

Página: 131 de 137

Evaluación de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Área Responsable: Dirección Ejecutiva del IME.

Descripción de la actividad o programa

- Emisión de la convocatoria del XIII Concurso de Escritos y Tesis de Maestría, la cual se envía a todos los cónsules en las representaciones de México en el extranjero.
- La convocatoria estará abierta hasta una fecha por definir, de 8:00 a 14:00 horas (horario en que el personal administrativo del Consulado de México o el Consulado General de México atiende al público).
- La convocatoria será difundida por los representantes de México en el mundo, las delegaciones diplomáticas de la SRE en el extranjero y otras unidades de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Objetivo y actividades culturales/comunitarias

Objetivo

Atender las solicitudes que realizan las representaciones de México en el exterior para visados al desarrollo de trabajos académicos y culturales de carácter no lucrativo.

Actividad

Cooperar activamente a favor de las comunidades mexicanas en el extranjero, a través de la red diplomática y consular del Gobierno de México, para promover la movilidad que propiciará el fortalecimiento de los vínculos del Gobierno mexicano con los consistorios que residen fuera de México.

Beneficiarios

- Fortalecer la cohesión y el entendimiento de la educación y cultura en el extranjero, la población de consistorios que visitan al exterior para estudiar o realizar trabajos académicos de grado, de familia o de México.
- Apoyar a las escuelas educativas y culturales que están en contacto con miembros de la comunidad mexicana que generalmente no tienen acceso a los servicios y niveles de los consistorios.
- Impulsar que los mexicanos en el extranjero se identifiquen con México y los consistorios de su país de origen, contribuyendo a fortalecer los lazos nacionales mediante visitas y su participación en el exterior.

Método de evaluación

- Las actividades que se incluyen en esta rubro serán evaluadas mediante el informe de actividades que realiza el consistorio al que se le otorga el visado de salida. Los informes de actividades serán los que se presenten en las solicitudes de renovación de visado de salida. El informe de actividades de salida, incluye el estado y el resultado de la visita.

Presupuesto

- \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos) MXN para ser distribuidos durante el año fiscal 2018.

Con responsable de actividad

Dirección de Educación y Cultura



Procedimiento

Evaluación de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior

Fecha: 22/08/2018

Versión: 2

Página: 132 de 137

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Área Responsable: Dirección Ejecutiva del IME.

V. LINEA DE ACCIÓN

Asesorías y actividades con Organizaciones

Objetivo:

- Evaluar la calidad de los programas de atención en EEA que han participado en los Foros Organizados en Monterrey 2015 y 2017, y en particular con el CENEA, el cual participó en el primer foro de este tipo.
- Fortalecer la asistencia técnica hacia estas organizaciones mexicanas y promover que no hayan participado en los foros, pero que son parte de la población objetivo de los programas de atención y que participan en actividades similares.

Método:

- Coordinar acciones a nivel de las unidades involucradas, así como con las Organizaciones y promover una mejor vinculación con el gobierno de México.

Beneficio:

- Del desarrollo de actividades y acciones con las Organizaciones que se atienden en EEA, así como de los foros de atención a las Organizaciones, se espera que se logre una mejor vinculación con el gobierno de México.
- Fortalecer la asistencia técnica y promover que no hayan participado en los foros, pero que son parte de la población objetivo de los programas de atención y que participan en actividades similares.
- Promover la asistencia técnica y promover que no hayan participado en los foros, pero que son parte de la población objetivo de los programas de atención y que participan en actividades similares.

Método de evaluación:

- El análisis de los datos con Organizaciones involucradas, con el objetivo de evaluar la calidad de los programas de atención en EEA que han participado en los Foros Organizados en Monterrey 2015 y 2017, y en particular con el CENEA, el cual participó en el primer foro de este tipo.

Presupuesto:

- \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) a ser cargado en el presupuesto.

Área responsable de la actividad:

- Dirección Ejecutiva del IME.

Descripción de la actividad o resultado:

- Se dará seguimiento a los programas de atención en EEA que han participado en los Foros Organizados en Monterrey 2015 y 2017, y en particular con el CENEA, el cual participó en el primer foro de este tipo.
- Se fortalecerá la asistencia técnica hacia estas organizaciones mexicanas y promover que no hayan participado en los foros, pero que son parte de la población objetivo de los programas de atención y que participan en actividades similares.



SRE
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Procedimiento

Evaluación de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior

Fecha: 22/08/2018

Versión: 2

Página: 133 de 137

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Área Responsable: Dirección Ejecutiva del IME.

Se analiza la posibilidad de apoyar proyectos que promuevan e impulse al Comercio entre México y el exterior, migración, relaciones que existen en el exterior con actores regulados de Instrumentos Mexicanos en el extranjero entre consumidores y productores de bienes mexicanos.

El IME y el IME-EE en el extranjero, como el IME-EE en el extranjero de EE.UU. y Canadá, son los actores regulados en el extranjero de los instrumentos de los mexicanos en el extranjero.

Se analizan las reglas de negociación, como negociaciones y reglas de negociación que afectan y promuevan el comercio y contribuya a la promoción de los intereses de México.

Se analizan las reglas de negociación y reglas de negociación que se aplican en el extranjero.

Se analiza la posibilidad de apoyar proyectos que promuevan e impulse al Comercio entre México y el exterior, migración, relaciones que existen en el extranjero con actores regulados de Instrumentos Mexicanos en el extranjero de EE.UU. y Canadá, como el IME-EE en el extranjero de EE.UU. y Canadá, son los actores regulados en el extranjero de los instrumentos de los mexicanos en el extranjero.

Se analiza la posibilidad de apoyar proyectos que promuevan e impulse al Comercio entre México y el exterior, migración, relaciones que existen en el extranjero con actores regulados de Instrumentos Mexicanos en el extranjero de EE.UU. y Canadá, como el IME-EE en el extranjero de EE.UU. y Canadá, son los actores regulados en el extranjero de los instrumentos de los mexicanos en el extranjero.

Se analiza la posibilidad de apoyar proyectos que promuevan e impulse al Comercio entre México y el exterior, migración, relaciones que existen en el extranjero con actores regulados de Instrumentos Mexicanos en el extranjero de EE.UU. y Canadá, como el IME-EE en el extranjero de EE.UU. y Canadá, son los actores regulados en el extranjero de los instrumentos de los mexicanos en el extranjero.

Se analiza la posibilidad de apoyar proyectos que promuevan e impulse al Comercio entre México y el exterior, migración, relaciones que existen en el extranjero con actores regulados de Instrumentos Mexicanos en el extranjero de EE.UU. y Canadá, como el IME-EE en el extranjero de EE.UU. y Canadá, son los actores regulados en el extranjero de los instrumentos de los mexicanos en el extranjero.

Se analiza la posibilidad de apoyar proyectos que promuevan e impulse al Comercio entre México y el exterior, migración, relaciones que existen en el extranjero con actores regulados de Instrumentos Mexicanos en el extranjero de EE.UU. y Canadá, como el IME-EE en el extranjero de EE.UU. y Canadá, son los actores regulados en el extranjero de los instrumentos de los mexicanos en el extranjero.

Se analiza la posibilidad de apoyar proyectos que promuevan e impulse al Comercio entre México y el exterior, migración, relaciones que existen en el extranjero con actores regulados de Instrumentos Mexicanos en el extranjero de EE.UU. y Canadá, como el IME-EE en el extranjero de EE.UU. y Canadá, son los actores regulados en el extranjero de los instrumentos de los mexicanos en el extranjero.



Procedimiento

Evaluación de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior

Fecha: 22/08/2018

Versión: 2

Página: 134 de 137

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Área Responsable: Dirección Ejecutiva del IME.

Objetivo de la Evaluación:

- Se evaluarán los programas que el IME ofrece a las comunidades de mexicanos que viven en el extranjero.
- El Comisionado de la Suprema Dirección Mexicana impulsará proyectos, actividades de campo mexicano al exterior para cohesionar a la comunidad mexicana en el extranjero y fortalecer los programas de atención a las comunidades de mexicanos que residen y trabajan en el extranjero.
- El IME apoyará a los Consulados que operan en el extranjero, a través de actividades y acciones con el Comisionado de la Suprema Dirección Mexicana para fortalecer el trabajo de atención a las comunidades de mexicanos que residen y trabajan en el extranjero.
- Se evaluará la capacidad de brindar y mejorar los servicios a las comunidades de mexicanos que residen y trabajan en el extranjero y proyectar la oferta de servicios al exterior.

Objetivo del IME:

- Promover y difundir los programas que ofrece el IME a las comunidades de mexicanos que viven en el extranjero.
- Gestionar la imagen del IME entre las comunidades de mexicanos que viven en el extranjero.

Objetivo:

- Aprovechar el marco de la celebración del XV Aniversario del IME para promover la atención del IME y sus programas con las comunidades de mexicanos que viven en el extranjero.

Beneficio:

- Fortalecer la atención del IME a las comunidades de mexicanos que viven en el extranjero para promover una mayor vinculación con el exterior.
- Aprovechar los eventos de celebración para fortalecer la imagen del IME y sus programas de atención a las comunidades de mexicanos que viven en el extranjero.
- Promover que las comunidades de mexicanos que viven en el extranjero conozcan los servicios que ofrece el IME y sus programas de atención a las comunidades de mexicanos que viven en el extranjero.

Alcance de la Evaluación:

- Las acciones que se incluyen en este procedimiento evaluarán la atención que el IME brinda a las comunidades de mexicanos que viven en el extranjero.



Procedimiento

Evaluación de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior

Fecha: 22/08/2018

Versión: 2

Página: 135 de 137

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Área Responsable: Dirección Ejecutiva del IME.

Objetivo: Realizar la evaluación de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior, a través de la realización de encuestas y entrevistas a los beneficiarios de los programas, así como a los funcionarios que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior.

Alcance: El alcance de este procedimiento es para promover la mejora de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior, así como para promover el contacto y la participación de las comunidades mexicanas en el exterior.

Responsabilidad: Realización de encuestas y entrevistas en México para celebrar el 40º Aniversario del IME. Convocar a la comunidad mexicana y promover el contacto de las comunidades mexicanas en el exterior con alguna actividad o evento relacionado con los aniversarios del IME.

Actividades complementarias:

Objetivo: Realizar actividades complementarias a las encuestas y entrevistas en el exterior para promover el desarrollo de eventos culturales de vinculación con la comunidad.

Alcance: Promover actividades complementarias a las encuestas y entrevistas en el exterior, a través de la realización de eventos culturales y actividades de vinculación con la comunidad, así como promover el contacto y la participación de las comunidades mexicanas en el exterior.

Responsabilidad: Promover actividades complementarias a las encuestas y entrevistas en el exterior, así como promover el contacto y la participación de las comunidades mexicanas en el exterior.

Objetivo: Promover actividades complementarias a las encuestas y entrevistas en el exterior, así como promover el contacto y la participación de las comunidades mexicanas en el exterior.

Alcance: Promover actividades complementarias a las encuestas y entrevistas en el exterior, así como promover el contacto y la participación de las comunidades mexicanas en el exterior.

Responsabilidad: Promover actividades complementarias a las encuestas y entrevistas en el exterior, así como promover el contacto y la participación de las comunidades mexicanas en el exterior.

13



Procedimiento

Evaluación de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior

Fecha: 22/08/2018

Versión: 2

Página: 136 de 137

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Área Responsable: Dirección Ejecutiva del IME.

Metas y actividades:

- Realizar evaluaciones de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior, en el marco del Plan de Trabajo del IME para el periodo 2018-2020, en el ámbito de la atención a las comunidades mexicanas en el exterior, en el marco del Plan de Trabajo del IME para el periodo 2018-2020, en el ámbito de la atención a las comunidades mexicanas en el exterior.

Presupuesto:

- 100,000.00 en agosto y 100,000.00 en octubre

Área responsable de la operación:

- Dirección para el IME-Ejec.

Descripción de la actividad o reunión:

- Dar seguimiento a las actividades de apoyo para eventos como ferias, exposiciones, etc., en el marco de la atención a las comunidades mexicanas en el exterior, en el marco del Plan de Trabajo del IME para el periodo 2018-2020, en el ámbito de la atención a las comunidades mexicanas en el exterior.
- Coordinar con la Dirección General de Cooperación Educativa y Cultural, en el marco de la atención a las comunidades mexicanas en el exterior, en el marco del Plan de Trabajo del IME para el periodo 2018-2020, en el ámbito de la atención a las comunidades mexicanas en el exterior.



Procedimiento

Evaluación de los programas que brindan atención a las comunidades mexicanas en el exterior

Fecha: 22/08/2018

Versión: 2

Página: 137 de 137

Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Área Responsable: Dirección Ejecutiva del IME.

10. Disposiciones transitorias.

PRIMERO. - El presente procedimiento sustituye al procedimiento denominado "Reporte de gastos" versión 1, del Manual de procedimientos del Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

SEGUNDO. - El presente procedimiento entrará en vigor a partir del 18 OCT 2018 y hasta que sea expedida una nueva versión que lo deje sin efectos.



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

HOJA DE AUTORIZACIÓN

El/la Sr./Srta. *[Firma]* de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, en virtud de sus facultades legales y de las conferidas por el Sr./Srta. *[Firma]* de la Secretaría de Relaciones Exteriores, autoriza a *[Firma]* para que *[Firma]* realice el trámite de *[Firma]* en el expediente *[Firma]* de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

[Firma]
[Firma]

[Firma]
[Firma]

[Firma]
[Firma]

[Firma]
[Firma]

[Firma] *[Firma]*
[Firma] *[Firma]*

[Firma]
[Firma]

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: Agosto 2018

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 18 OCT 2018

VERSIÓN: _____ 2 _____